TOMO 165 Montevideo, Lunes 4 de Noviembre de 1946 Núm. 12014

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se establecen relaciones con el nuevo Estado de Siria

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1946.

Vistos; la constitución del Estado independiente y soberano de Siria; y

Considerando: que los vínculos existentes entre el referido país y la República, al través, sobre todo, de la numerosa y calificada colectividad siria radicada de antiguo en nuestro territorio; así como los intereses recíprocos de ambos países, imponen la iniciación de relaciones diplomáticas entre ellos, como medio de afianzar y robustecer las referidas vinculaciones;

Atento a la solicitud, en tal sentido, presentada por la Colonia Siria de Durazno,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Inícianse relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno de Siria.

Art. 2.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se tomarán las medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, en su oportunidad.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2

Decreto. Se autoriza a la Administración G. de Turismo a hacer una adquisición sin previa licitación

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de setiembre de 1946.

Vistos los fundamentos de la nota remitida por la Administración General de Turismo solicitando autorización para prescindir de la licitación pública en la adquisición de dos equipos de bombeo destinados al Parador Pororó;

Atento a que los incisos A y D del artículo 1.o de la ley de licitaciones de diciembre de 1935 exceptúan de la obligatoriedad de licitar públicamente artículos que no sean poseídos sino por una sola persona o entidad comercial y compras de carácter urgente para las que no pueda esperarse el llamado a licitación;

Considerando: que las razones expuestas en las notas de la Sección Arquitectura y de la Administración General de Turismo pueden considerarse involucradas dentro del espíritu de los incisos A y D del artículo 1.o de la ley 9.542;

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11999 (16 de octubre)

Teniendo en cuenta que existe verdadera conveniencia nacional en proporcionarle a la mencionada oficina las máximas facilidades de acuerdo con su ley de creación para realizar los fines esenciales de su cometido;
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración General de Turismo para adquirir a la firma Aillioud y Cía. Limitada, por la cantidad de $ 1.025.00 (un mil veinticinco pesos) sin el requisito de previa licitación, dos equipos de bombeo de agua.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se dan nombres a unas embarcaciones que se utilizarán en servicios del Río Negro

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 18 de octubre de 1946. — Número 2717|46.

Vista la proposición de la Dirección de Hidrografía, en el sentido de que la auto-balsa que funcionará a través del Río Negro, frente a Mercedes, y los dos remolcadores de 50 H. P. y las cinco chatas de 50 toneladas cada una, adquiridas por autorización de fecha 18 de junio de 1946, para intensificar la navegación del Río Negro y sus tributarios, lleven nombres que faciliten su designación por el público, sin dejar de usar las características en uso adoptadas para su designación en la Administración Pública.
Considerando los nombres propuestos por la mencionada Dirección, que rememoran la actuación de ciudadanos en hechos de nuestra historia y de iniciadores de los estudios de nuestros ríos, de las obras de mejoramiento de los mismos y de los servicios de Navegación Interior.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El auto-balsa H. L. 4 que funcionará en Mercedes se denominará Manuel Antonio Artigas, en recuerdo del esforzado patriota que reconquistó San José de Mayo el 25 de abril de 1811, pereciendo a consecuencia de heridas recibidas en el rombate, el 24 de mayo de 1811.
Los remolcadores H. C. 11 y H. C. 12, llevarán respectivamente los nombres de "Ingeniero Francisco C. Dodríguez" en memoria del distinguido técnico que con meritoria dedicación y competencia realizó los estudios para la utilización hidráulica del Río Negro y su navegación, así como de otros ríos de de la República, y de "Pedro Esquerré", en recuerdo del funcionario que organizó los primeros servicios de Navegación Interior en el país.
Las cinco chatas H. J. 18 a 22, llevarán los nombres de "Río Tacuarembó", "Río Yí", "Río Negro", "Río Olimar" y "Río Cebollatí", nuestros principales cursos de agua en las cuencas en que se realiza el servicio de Navegación Interior.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **AMEZAGA.** — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se modifica una disposición para proveer cargos técnicos y administrativos en el Laboratorio Rubino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de octubre de 1946. — Número 343|946.

Visto el decreto de fecha 12 de febrero próximo pasado, por el que se establecen normas para la provisión de los cargos técnicos y administrativos creados por la ley de 4 de enero del año en curso, en la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino".
Resultando: por el artículo 4.o del decreto mencionado se crea un Tribunal especial para entender en lo referente a la provisión de los cargos administrativos;
Ha sido imposible constituir dicho Tribunal, por tropezarse con dificultades para designar los dos ex funcionarios jubilados que deben integrarlo;
Considerando: ante tal situación se estima que debe sustituirse esa disposición, y en lugar de integrar el Tribunal con dos ex funcionarios jubilados, establecer que uno será designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y otro por la Asociación de Funcionarios de la misma Secretaría de Estado;
Por lo expuesto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o del decreto de fecha 12 de febrero de 1946, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.o Los cargos administrativos creados por la mencionada ley, se llenarán siguiendo las mismas normas establecidas en el artículo 1.o de este decreto.
A tales efectos se constituirá un Tribunal compuesto por los tres funcionarios nombrados en el artículo 2.o y por otros dos, designados, uno por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y otro por la Asociación de Funcionarios de la misma Secretaría de Estado
Este mismo Tribunal entenderá en lo relativo a la designación de los funcionarios que han de ocupar los cargos vacantes de jerarquía inferior, debiendo tenerse en cuenta a los funcionarios con cargo a partidas y leyes especiales que presten servicios en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, siguiendo las mismas normas determinadas en los artículos que anteceden."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **GUSTAVO GALLINAL.**

5

Decreto. Se designan técnicos en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de octubre de 1946. — Número 343|946.

Visto el pronunciamiento del Tribunal designado para entender en los llamados a concurso para proveer los cargos técnicos que por ley de 4 de enero de 1946 constituyen el servicio para la lucha contra la aftosa y demás enfermedades a virus, y, asimismo, las vacantes producidas con motivo de las promociones efectuadas por decreto de 6 de agosto próximo pasado;
De conformidad con lo dispuesto por la ley de 4 de enero de 1946 y los decretos de 12 de febrero y 11 de junio del mismo año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar los cargos que en cada caso se indican en la Dirección de Ganadería, a las siguientes personas: Jefe Técnico del Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus (categoría 1, grado 15, al doctor Carlos Freire Muñoz, actual Subjefe de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino".
2.o Jefe Técnico del Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus (categoría II, grado 13) al doctor Joaquín de Freitas Biglieri, actual Ayudante de Química Biológica.
Jefe del Servicio Bacteriológico de la Leche (categoría II, grado 12), al doctor Juan A. Rodríguez García, actual Médico Veterinario Ayudante del Servicio de Brucelosis y Pullorosis.
Técnicos Veterinarios del Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus (categoría III, grado 11), a los señores doctor Santiago Geninazza, actual Médico Veterinario Ayudante del Servicio de Brucelosis y Pullorosis, doctor José María Petrucelli, actual Médico Veterinario del Servicio de Preparación de Virus; doctor Nelson Magallanes, actual Ayudante Técnico de Anatomía Patológica; doctor Dino Escuder, actual Ayudante Técnico de Bacteriología y Parasitología y doctor José Luis Stella, actual Ayudante de Bacteriología y Parasitología.
Médico Veterinario del Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a Virus (categoría III, grado 11), al doctor Hebert Trenchi (credencial cívica serie A X A número 2623).
Médicos Veterinarios Ayudantes del Servicio de Serodiagnóstico de Brucelosis y Pullorosis (categoría III, grado 11), a los doctores Ademar Bagnasco (credencial cívica, serie B K A número 4069 y Homero F. Giacometti (credencial cívica, serie A S B número 5492).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

6

Decreto. Se integra con el Decano de la Facultad de Agronomía el Tribunal para calificar a funcionarios técnicos y administrativos del Ministerio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de octubre de 1946. — Número 61|946.

Visto el decreto de fecha 8 de enero próximo pasado, por el cual se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a organizar, anualmente, concursos especiales entre los funcionarios técnicos y administrativos de su dependencia;

Resultando: por su artículo 6.o se dispone la creación de un Tribunal presidido por un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el cual deberá expedirse dentro de un término de treinta días a partir del vencimiento del plazo estipulado para la presentación de los trabajos, adjudicando los premios que por dicho decreto se establecen para el mejor trabajo de cada uno de los temas propuestos;

Atento a la conveniencia de proceder a la designación del delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura y prorrogar el plazo fijado para su pronunciamiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Designar al Decano de la Facultad de Agronomía, ingeniero agrónomo Arturo Montoro Guarch, para integrar el Tribunal que crea el artículo 6.o del decreto de fecha 8 de enero próximo pasado, en carácter de delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o El Tribunal de referencia deberá expedirse dentro de un término de treinta días, a partir de la fecha de constitución del mismo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se incluye en el beneficio de la licencia anual a determinado personal de la Sociedad Comercial de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de setiembre de 1946.—Número 3565|945.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación del personal de la Sección Líneas Aéreas de la Sociedad Comercial de Montevideo, frente al beneficio de licencia anual a los metalúrgicos acordado por la ley 10.509, de 11 de agosto de 1944;

Resultando: La Dirección de Industrias realizó las inspecciones pertinentes a fin de determinar las tareas de la Sección que se encuentran comprendidas en la ley, e indicar el personal amparado por la misma;

Por los fundamentos del decreto de 19 de agosto de 1946, declarando que los beneficios de la ley número 10.509, de 11 de agosto de 1944 alcanzan al personal de las Secciones "Kilometraje", "Usinas", "Pinturería" y "Tapicería"; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incluído en el artículo 2.o del decreto de 19 de agosto de 1946 al siguiente personal de la Sección Líneas Aéreas de la Sociedad Comercial de Montevideo:

A) De carros de Auxilio y de construcción, afectado a trabajos de conservación y reparación de líneas aéreas: todos los trabajadores, incluso los que se ocupen de la conservación de las agujas automáticas. Se exceptúan los choferes.

B) De cuadrilla, que ejecuta las reparaciones en los cables subterráneos: los Capataces y los cableros, quedando exceptuados los peones encargados de abrir zanjas.

Art. 2.o Declárase que al personal de las cuadrillas de las columnas y albañiles, no le alcanzan las disposiciones de la ley número 10.509.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se extiende a las Cajas de Compensaciones del interior una autorización para invertir fondos en títulos de deuda, con normas para la utilización de los intereses.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Númerc 2391|944.

Vista la solicitud formulada por la Caja de Compensación número 7 de Salto, en el sentido de que se prorrogue, por el tiempo que el Poder Ejecutivo entienda necesario, la autorización que le fuera acordada para invertir en títulos de deuda pública parte del fondo inicial y atender con el producido de los intereses gastos de administración;

Resultando: I) La mayoría de las Cajas de Compensación del interior han solicitado y obtenido autorizaciones similares por el término de un año a fin de poder organizar sus servicios;

II) El decreto de fecha 21 de mayo de 1945, autorizó con carácter general y por el término de un año a las Cajas de Compensación de la Capital a invertir hasta el 70 o|o del fondo inicial en valores públicos y utilizar el 90 o|o de los intereses obtenidos en la atención de gastos de administración debiendo destinarse el 10 o|o restante para formar el "Fondo Diferencia de Cotización". Por decreto de fecha 28 de mayo de 1946, se declaró permanente dicho régimen;

III) El Consejo Central de Asignaciones Familiares aconseja se haga extensivo a todas las Cajas de Compensación de la República, las facultades acordadas a las de la Capital por las referidas disposiciones;

Considerando: la situación en que se encuentran las Cajas del interior en cuanto a disponibilidad de recursos para gastos de administración impone una solución similar a la adoptada con las de Montevideo; el decreto de 21 de mayo de 1945 permite a los distintos Consejos la disposición del fondo inicial suficiente para atender las obligaciones transitorias a que se refieren los artículos 44 y 47 del decreto de 17 de mayo de 1944 y asegura a la vez la implantación de la política de indisponibilidad de ese fondo, aconsejada invariablemente por la Inspección General de Hacienda, y seguida por las Cajas;

Por los fundamentos de los decretos de 21 de mayo de 1945 y 28 de mayo de 1946; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase extensivo a las Cajas de Compensación del interior de la República el régimen establecido para las de Montevideo por los decretos de 21 de mayo de 1945 y 28 de mayo de 1946.

Art. 2.o Las Cajas que se acojan a lo establecido en el artículo 1.o del presente decreto, darán cuenta mensualmente a la Inspección General de Hacienda de las erogaciones que con fines administrativos realicen con cargo a los intereses provenientes de los valores públicos adquiridos con el porcentaje de fondo inicial autorizado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para fijar las asignaciones de los empleados y obreros de confiterías con planta de elaboración y anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. Número 1560|944.

Vista la nota presentada por la "Unión Trabajadores de Confiterías", por la que solicitan la instalación de un nuevo Consejo de Salarios para la industria confitera, para la cual, con fecha 8 de setiembre de 1944, se instituyó un Consejo de Salarios (distinguido con la característica "9-D"), en razón de que dicho Consejo, cesó en sus funciones el 1.o de agosto próximo pasado;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o de la ley de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los salarios

mínimos de los empleados y obreros de "las confiterías con planta de elaboración y todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones", distinguiéndose, dicho Consejo, con la característica de "9-D".

Art. 2.o Convócase a los patronos así como a los trabajadores que se dedican a las actividades incluídas en el Grupo "9-D" a que se refiere el artículo 1.o del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo y no se encuentran comprendidos en ella los empleados u obreros que ejerzan cargos de dirección.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de abril de 1944, de convocatoria de patronos y trabajadores de varios Grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Resolución. Se aprueba una "Reglamentación del Control de la Sección Proveeduría" de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 3720|944.

Vistos: y con lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de "Reglamentación del Control de la Sección Proveeduría", de la Dirección General de Correos, que luce a fojas 3 y 4 de estas actuaciones en los papeles numerados serie M, números setecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho (726858) y setecientos veintiséis mil ochocientos sesenta (726860); así como la ficha de suministro que se le llevará a cada una de las oficinas del Instituto Postal y el rayado de las hojas del libro "Cuentas corrientes de artículos", cuya compra y suministro efectúen por intermedio de la Sección Proveeduría (fojas 1 y 2).

Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Correos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas un carbón sintético especial para contactos de motores eléctricos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 2914|945.

Vista la gestión iniciada por la firma Antonio Barcia e hijo, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el carbón sintético electro-conmutador con aleación de cobre y grafito (carbón, grafito, electro-grafito, cobre grafito), destinado a la fabricación de escobillas y contactos para motores eléctricos y dínamos;

Resultando: que la Dirección de Industrias, informa a fojas 2, que para fabricar los referidos artículos con la precitada materia prima, ésta debe ser sometida a procedimiento industrial adecuado;

Resultando: que la Comisión Revisora de Materias Primas aconseja se fije para la importación de tal producto el derecho de 5 o|o más los adicionales respectivos, fundada para ello en que ese es el derecho aplicado al grafito para fabricación de pilas y baterías, por resolución de 8 de noviembre de 1928;

Considerando: que de lo actuado surge que corresponde acceder a lo solicitado;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial; y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de cinco por ciento (5 o|o) más los adicionales respectivos y en las condiciones establecidas para el grupo "C" (artículo 1.o), de la ley de 21 de julio de 1932, el carbón sintético electro conmutador con aleación de cobre y grafito (carbón, grafito, electro-grafito, cobre-grafito), destinado a la fabricación de escobillas y contactos para motores eléctricos y dínamos.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Aparatos de remallar medias, calcetines y todas clases de tejidos Jersey".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 2460|946.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5862, formulada por el señor Miguel Rubinstein, de Montevideo: "Aparatos para remallar medias, calcetines y todas clases de tejidos Jersey";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5862, formulada por el señor Miguel Rubinstein, de Montevideo, "Aparatos para remallar medias, calcetines y todas clases de tejidos Jersey".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Resolución. Se aprueba una tarifa para el servicio de encomiendas postales a Irán, Irak, Transjordania, Palestina y Turquía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 1395|946.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita se ratifique lo actuado por la misma al aprobar la tarifa que luce a fojas 2 y vuelta, de porte para encomiendas a Irán, Irak, Transjordania, Palestina y Turquía.

Considerando: que dicha tarifa ha sido confeccionada de acuerdo con lo preceptuado por la Convención Postal Universal y en base a las consultas telegráficas pertinentes a la Administración de Correos de Gran Bretaña, en cuyas respuestas, que lucen a fojas 3, 4 y 5 se establecen las respectivas bonificaciones; y

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Ratificar lo actuado por la Dirección General de Correos al aprobar la siguiente tarifa para encomiendas a Irán, Irak, Transjordania, Palestina y Turquía:

IRAN — Vía Inglaterra

1 kilo	5 kilos	10 kilos	
Frcs. 3.25	Frcs. 5.70	Frcs. 11.75	Cargos a Inglaterra.
" 0.50	" 1.00	" 2.00	" " Irán.
" 0.25	" 0.50	" 1.00	" " Uruguay
Frcs. 4.00	Frcs. 7.20	Frcs. 14.75	Total en francos.
$ 2.50	$ 4.50	$ 9.15	Reducido en moneda uruguaya.

IRAK — Vía Inglaterra

1 kilo	5 kilos	10 kilos	
Frcs. 3.25	Frcs. 5.70	Frcs. 11.75	Cargos a Inglaterra.
" 0.75	" 1.25	" 1.60	" " Irak.
" 0.25	" 0.50	" 1.00	" " Uruguay.
Frcs. 4.25	Frcs. 7.45	Frcs. 14.35	Total en francos.
$ 2.65	$ 4.65	$ 8.90	Reducido en moneda Uruguaya.

PALESTINA

1 kilo		5 kilos		10 kilos			
Frcs.	4.10	Frcs.	7.60	Frcs.	14.35	Cargos a Inglaterra.	
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Palestina.	
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Uruguay.	
Frcs.	4.60	Frcs.	8.60	Frcs	16.35	Total en francos.	
$	2.85	$	5.35	$	10.15	Reducido en moneda Uruguaya.	

TRANSJORDANIA

1 kilo		5 kilos		10 kilos		
Frcs.	4.35	Frcs.	8.00	Frcs.	14.65	Cargos a Inglaterra.
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Transjordania.
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Uruguay.
Frcs.	4.85	Frcs.	9.00	Frcs.	16.65	Total en francos.
$	3.00	$	5.60	$	10.35	Reducido en moneda Uruguaya.

SIRIA

1 kilo		5 kilos		10 kilos		
Frcs.	4.45	Frcs.	7.75	Frcs.	14.65	Cargos a Inglaterra.
"	0.75	"	1.25	"	2.25	" " Siria.
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Uruguay.
Frcs.	5.45	Frcs.	9.50	Frcs.	17.90	Total en francos.
$	3.40	$	5.90	$	11.10	Reducido en moneda Uruguaya.

TURQUIA — (Europea)

1 kilo		5 kilos		10 kilos		
Frcs.	5.30	Frcs.	9.25	Frcs.	16.90	Cargos a Inglaterra.
"	0.75	"	1.25	"	2.25	" " Turquía.
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Uruguay.
Frcs.	6.30	Frcs.	11.00	Frcs.	20.15	Total en francos.
$	3.90	$	6.85	$	12.50	Reducido en moneda Uruguaya.

TURQUIA — (Asiática)

1 kilo		5 kilos		10 kilos		
Frcs.	5.80	Frcs.	9.75	Frcs.	17.40	Cargos a Inglaterra.
"	1.25	"	1.75	"	2.75	" " Turquía.
"	0.25	"	0.50	"	1.00	" " Uruguay.
Frcs.	7.30	Frcs.	12.00	Frcs.	21.15	Total en francos.
$	4.55	$	7.45	$	13.15	Reducido en moneda Uruguaya.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 24 de octubre de 1946. (*)

1—Cúmplase puesto a la ley por la que se aprueba el Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta, suscrito en Montevideo el 19 de setiembre de 1946 (puesto con fecha 19).

—Cúmplase puesto a la ley que aprueba los acuerdos Comerciales y de Pagos, suscritos en Montevideo, entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica, el 14 de junio de 1946 (puesto con fecha 23).

3—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Vicepresidente de la República de Chile para comunicarle que confió al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, la misión de asitisr a la trasmisión constitucional de la Primer Magistratura de esa República.

4—Pleno poder conferido al señor Embajador doctor don Roberto E. Mac Eachen para que, en calidad de Delegado Plenipotenciario, asista a la segunda etapa de la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas que se reunirá, en Nueva York, el 23 del corriente (firmado con fecha 19).

5—Instrumento de Ratificación del Convenio Interamericano de Lucha Contra la Langosta, suscrito, en Montevideo, el 19 de setiembre de 1946.

6—Mensaje a la Asamblea General para acusar recibo de la ley por la que fué aprobado el Convenio Interamericano de Lucha Contra la Langosta (firmado con fecha 19).

7—Mensaje al señor Presidente de la Comisión Permanente para reiterar el pedido formulado a la Cámara de Senadores, el 5 de junio último, con el objeto de poder nombrar Ministro Plenipotenciario al Consejero don Juan Carlos Bernárdez, actual Encargado de Negocios ad-interim en Venezuela, en donde seguirá prestando servicios (firmado con fecha 23).

8—Mensaje al señor Presidente de la Comisión Permanente para solicitar el acuerdo necesario para darles categoría de Ministro Plenipotenciario al Consejero don Eduardo Daniel de Arteaga, actual Encargado de Negocios ad-interim en Dinamarca, Noruega y Suecia, en donde seguirá prestando servicios (firmado con fecha 23).

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para acusar recibo del de transcripción de un dictamen fiscal y una resolución de fecha 23 de febrero del presente año firmado con fecha 21).

10—Decreto por el que se constituye la Misión Especial que asistirá a la trasmisión del mando presidencial a realizarse en Chile (firmado con fecha 19).

11—Decreto por el que integra, con un Capitán de Navío, la Misión Especial mencionada en el párrafo anterior.

12—Decreto por el que se designa al Embajador doctor don Roberto E. Mac Eachen para integrar la Delegación de la República a la segunda etapa de la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas (firmado con fecha 19).

13—Decreto por el que se designa al Agregado Comercial a la Legación de la República en Francia, ingeniero agrónomo don Roberto Graña, para que represente al Uruguay en la reunión internacional, a celebrarse en Londres, para el estudio conjunto y conversaciones sobre la situación mundial de la lana para artículos de vestir (firmado con fecha 19).

14—Decreto de nombramiento de los señores Capitán don Frank Roper y Teniente Primero don Carlos María Lázaro, en calidad de Agregados Militares adjuntos a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América (firmado con fecha 21).

15—Decreto por el que se revalida el de nombramiento del señor Antonio Gianoli, en calidad de Agregado Comercial a la Embajada de la República en Chile (firmado con fecha 23).

16—Decreto de nombramiento del señor Víctor Bounous, en calidad de Cónsul honorario de la República en Paraná (República Argentina) (firmado con fecha 23).

17—Patente Consular expedida al señor Bounous.

18—Decreto por el que se autoriza el importe necesario, en pesos uruguayos, para transferir a la Organización de las Naciones Unidas, la suma de U$S 125.500.00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la ley N.o 8953, de 5 de enero de 1933 (firmado con fecha 19).

19—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 5.400.00 que se acuerda, en concepto de viáticos, gastos de viaje y estada, a los integrantes de la Misión Especial que asistirá a la trasmisión del mando presidencial en Chile (firmada con fecha 23).

20—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 1.000.00 que se acuerda, en concepto de viáticos, gastos de viaje y estada, al integrante de la Misión Especial que asistirá a la trasmisión del mando presidencial en Chile.

21—Decreto por el que se determina la forma en que se hará el pago de los haberes de la señorita Nair Perdomo Coronel, destinada a prestar servicios en el exterior (firmado con fecha 16).

La Secretaría.

(*) Llegó el 29 de octubre de 1946.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 415

En Montevideo, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros: Se conceden los siguientes a favor de:

1—Lindol Alvez Madruga, Suboficial de Cargo (Conserje del Ministerio de Defensa Nacional), con una asignación de $ 162.00 mensuales. (Carpeta 5008|946).

2—Eulalio Benítez, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 40.53 mensuales. (Carpeta 1818|945).

3—Humberto Américo Gargano, Marinero de 1.a clase de Artillería y Torpedos, con una asignación de $ 34.37 mensuales. (Carpeta 4733|946).

4—Ramón Florencio Pereyra, Cabo de 2a clase Mecánico Electricista, con una asignación de $ 43.32 mensuales (Carpeta N.o 4975|946).

5—Lorenzo Silva, Suboficial de 1.a clase Mecánico Electricista, con una asignación de $ 126.00 mensuales. (Carpeta N.o 4976|946).

6—Elbio Bravo, Suboficial de Cargo de Administración, con una asignación de $ 155.25 mensuales. (Carpeta número 4977|946).

Pensiones: Se conceden las siguientes a favor de:

1—Juana Garrido de Protacio, viuda del soldado retirado Gervasio Protacio, con una asignación de $ 11.20 mensuales. (Carpeta 3669|946).

2—Modesta Elena y Paula Maura Acosta, hijas del soldado del Cuerpo de Inválidos Juan Acosta, con una asignación de $ 5.00 mensuales, en común (Carpeta N.o 2687|946).

3—Bernarda Andrada de Obleda, viuda del soldado retirado Pedro Obleda, con una asignación e $ 8.87 mensuales. (Carpeta N.o 3825|946).

Licencias: Se conceden las siguientes a favor de:

1—Blanca Carro, Costurera del Servicio de Intendencia, por el lapso de 42 días por razones de salud. (Carpeta número 851|946).

2—Vicente Sueiro, Auxiliar 3 o del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 2 meses, por razones de salud. (Carpeta No 283|946).

3—José Luis Monza, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, por el lapso de 24 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 2116|945).

4—Gregoiro J. Alegre, G. Hilos del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 2 meses, por razones de salud. (Carpeta N.o 3662|946).

5—Alberto Brucciamonti, Capataz de 2.a clase del Servicio de Intendencia, por el lapso de 14 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 2503|946).

6—Juana F. de Cabrera, Costurera del Servicio de Intendencia, por el lapso de 5 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 4239|946)

7—Luis A García, Oficial 4o del Servicio de Intendencia, por el lapso de 7 días, por razones de salud. (Carpeta número 3056|946).

8—Blanca Lilia Pereyra, Costurera del Servicio de Intendencia, por el lapso de 30 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 2394|946).

9—Elena Peluffo, Costurera del Servicio de Intendencia, por el lapso de 35 días, por razones de salud. (Carpeta número 5259.946).

10—Carlos A. Tarabal, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, por el lapso de 8 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 2531|946).

Ordenes de pago: Se expiden las siguientes a favor de: Inspección General del Ejército por la suma de $ 160.00, por concepto de alquiler de un automóvil, utilizado por el señor Coronel don Osean S. Moreira, en su misión de Ayudante del señor General de División del Ejército Brasilero don Osvaldo Cordeiro de Farías, quien recientemente visitara nuestra capital. (Carpeta 4460|946).

2—Comisión encargada de la restauración y conservación de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel, por la suma de $ 292.68 para atender la construcción de alambrados en el campo de la Laguna Negra. (Carpeta 4233|941).

Privilegios de paquete: Se conceden los siguientes dentro de la Categoría "C" y a favor de:.

1—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Brazilian Prince". (Carpeta N.o 5312|946).

2—Vapor de bandera panameña, de carga, denominado "Prima Vista". (Carpeta N.o 5330|946).

3—Vapor de bandera belga, de carga, denominado "Henry Jaspar". (Carpeta N.o 5308|946).

4—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "José Bonifacio". (Carpeta N.o 5332|946).

5—Vapor de bandera sueca, do carga, denominado "Acacia". (Carpeta número 5327|946).

6—Vapor de bandera finlandesa, de carga, denominado "Navigator". (Carpeta N.o 5329|946).

7—Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Ariston". (Carpeta numero 5309|946).

8—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Roger Williams". (Carpeta N.o 5306|946).

9—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Pawnee Rock". (Carpeta N.o 5328|946).

10—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Sinnington Court". (Carpeta N.o 5307|946).

11—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Del Mundo". (Carpeta N.o 5313|946).

12—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Del Santos". (Carpeta N.o 5310|946).

Varios:

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en el 1er presupuesto a liquidar, de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" la cantidad de $ 14.04, importe líquido de los haberes adeudados al extinto soldado Mariano Sosa, para ser abonados a su viuda, señora Ramona Carballo Suárez. (Carpeta N.o 834|945)

2—Autorizando en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 35.00, que le adeuda al Ofical 4.o del Ministerio de Defensa Nacional, señor Rodolfo Neubach, que desempeña funciones de Traductor en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta N.o 4553|946).

3—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir la suma de $ 230.40 en el pago de diversos gastos que se le han ocasionado con motivo del accidente de aviación ocurrido en Estación Quebracho, el día 11 de setiembre último. (Carpeta N.o 5205|946).

4—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Grupo de Artillería N.o 5, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Cabo Guillermo Carbone que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta N.o 239|946).

5—Autorizando al Cabo de 1a clase de Mar, Retirado de la Marina, Nicasio Manzoni Díaz, para usar en lo sucesivo y al solo efecto de lo que se relacione con su situación de retirado, el nombre y apellido de Nicasio Díaz. (Carpeta 3197|946).

6—Autorizando al soldado Distinguido retirado Joaquín Segifredo Alvez, al solo efecto de lo que se relacione con su situación de retirado. (Carpeta 3843|946).

7—Modificando la resolución administrativa del 2 de mayo de 1946, por la que se declaró retirado al Suboficial de 1.a clase Mecánico Electricista, Agustín Vallebona, en el sentido de declarar que al referido Suboficial le corresponde percibir una asignación de $ 95.20, mensuales. (Carpeta N.o 1501|946).

8—Modificando la resolución administrativa del 1.o de agosto del corirente año, por la que se declaró retirado al Suboficial de Cargo de Mar y Señales Juan Santos, estableciendo que al mismo le corresponde percibir una asignación de $ 194.40 mensuales. (Carpeta 3336|946).

9—Desestimando la gestión promovida por el ex soldado del Batallón de Infantería N.o 9, Zenón Julio de los Santos, para obtener el retiro militar. (Carpeta número 3232|946).

10—Otorgando al Sargento Julio César Marfetán, del Servicio Veterinario y de Remonta, como compensación especial, y a partir del día 27 de julio de 1946, la cantidad de $ 25.00 mensuales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 332 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar). (Carpeta N.o 5161|946)

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — General de División (R.), PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Publica el 25 de octubre de 1946.

1—Consejo de Ministros. — Autorízase al Ministerio para adquirir a la firma Hijos de Mariano Pérez varios renglones de carpintería en la suma de $ 3.495.00 para atender las necesidades hospitalarias.

2—Acéptase la renuncia presentada por la Nurse del Hospital Pereyra Rossell señora Dalia Elizaga de Constant.

3—Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Médico a realizarse en la ciudad de Santa María, Estado de Río Grande Do Sul, al doctor Benigno Varela Fuentes.

4—Desígnase Nurse del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell a la Nurse señora Blanca María Durá de Núñez.

5—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Shell Mex Uruguay Ltda., la suma de $ 1.226.45.

7—Desígnase Carpintero del Hospital Pereyra Rossell al señor Luis Gregorio Callero.

8—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo de la ley sancionada por el Poder Ejecutivo por la que prorroga el convenio entre el Instituto de Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos y este Ministerio.

9—Cúmplase a la ley por la que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1947 el convenio celebrado entre el Instituto de Asuntos Interamericanos del los Estados Unidos y este Ministerio, facultándole para destinar de Rentas Generales el equivalente de U$S. 150.000.00 por concepto de aporte de este Ministerio al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando el expediente relacionado con la información del Servicio de A. Externa sobre autos caratulados "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y el Estado, Daños y Perjuicios".

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando expediente relacionado con autos caratulados "Pedro Aquilino Bravo, Aborto. — Joaquina Moreira Gimer, Homicidio ultraintencional".

12—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo en confianza con carácter de oportuna devolución el expediente judicial que se le instruye al procesado Eduardo Calleriza Morganti, Guardián del Hospital Vilardebó.

13—Mensaje a la Corte Electoral elevando informes sobre fecha de ingreso de la señorita Marta Esmeralda García, como Cuidadora del Hospital Vilardebó.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando expediente relacionado con los autos caratulados "Alberto Mantrana Garín con Asociación Española de Socorros Mútuos, Daños y Perjuicios".

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando expediente relacionado con los autos caratulados "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y el Estado, Daños y Perjuicios".

16—Reincorpóranse a sus cargos en la Colonia Bernardo Etchepare a la Aprendiz de Enfermera señorita María Inés Arrieta y a la Guardiana 2.a señora Matilde Hirigoyen de Rodríguez.

17—Desígnase Aprendiza de Enfermera del Servicio Antituberculoso (Colonia Saint Bois) a la señora Ramona Taccio de Seijas.

18—Desígnase Enfermera en el Puesto de Socorro de Isla de Cabellos del Servicio de A. Domiciliaria a la señora Adela Olivera de Carpintero.

19—Desígnase Sirvienta del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell a la señora María del Carmen Cabrera.

20—Encomiéndase las funciones de Jefe de la Sección Obras de la Dirección de Arquitectura, al arquitecto de la misma señor José Mauvezin, asignándosele la suma de $ 60.00 mensuales para locomoción.

21—Desígnase Nurses del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell a las nurses señoritas Margarita Quintans y Lea Martínez.

22—Desígnase Intendente del Centro Departamental de Canelones, al Practicante de Medicina y Farmacia del mismo, señor Ramiro Betarte.

23—Desígnanse Nurses del Servicio de A. P. Antituberculosa a la Enfermera de la Colonia Saint Bois señorita Aurora Lis Caña y Nurses señoras Ilda Wener de Mondragón y Yolanda Albarello de Carreño. Desígnase Nurse del mismo Servicio a la señora Aída Bernerón.

24—Desígnase interinamente Médico de la Colonia Saint Bois, al doctor Hamlet Suárez, actual Médico Tisiólogo, Ayudante de Dispensario, interino, del mismo Servicio.

25—Desígnase Enfermeras del Servicio de A. P. Antituberculosa (Colonia Saint Bois) a las Nurses señora María Mercedes Cabrera de Carrasco y señorita María Martyniuk.

26—Déjase sin efecto la designación para el cargo de Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois, a favor del señor Omar Causa, efectuado el 15 de agosto ppdo.

27—Acéptase la propuesta de la firma Laviere Vitacca e hijos por el suministro de mármoles para mesas de luz en la suma de $ 2.025. (Licitación N.o 267. 2.o llamado).

28—Acéptase la oferta de la firma Félix Castillo, hijo, por la reinstalación de un quemador en la caldera del Pabellón Martirené en la Colonia Saint Bois, en la suma de $ 430.00.

29—Aclárase que el nombre de la persona designada por decreto N.o 13278 de fecha setiembre 25 ppdo., para Practicante de Medicina y Farmacia del Centro Departamental de Fray Bentos es Antonio Lilli y no Antonio Lilly, como por error se establecía en aquél.

30—Desígnase Aprendiza de Enfermera de Asistencia de Alienados (Colonia B. Etchepare) a la señorita Eufemia Bertolotte.

31—Desígnase Sirviente del Hospital Pereyra Rossell al Aprendiz de Enfermero de la misma dependencia, señor José María González.

32—Resoluciones a que hace referencia el Acta N.o 1352 de fecha octubre 17 de 1946.

33—Concédese al doctor Jorge Lorenzo, Médico Kiniesólogo del Instituto Traumatológico y Radiólogo de Carnet de Salud de la División Higiene, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos aludidos por la cantidad de $ 170.00 mensuales a regir del 20 de julio del corriente año.

34—Autorízase la compra de 500 cajas de Coagulante correspondiente al mes de julio ppdo. y 400 cajas de Coagulante y 500 Vacunas Antipiógenas correspondientes al mes de agosto ppdo. Autorízase el pago de las cuentas de $ 600.00 y pesos 605.00 a favor del Laboratorio G.A.B.

35—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma The Pfaudler Co. de Rochester N. Y. Ohio por la suma de U$S. 598.25.

36—Déjase sin efecto el nombramiento del señor José Artemio Modernel, para el cargo de Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois.

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo expediente N.o 12453 agr. 5, relacionado con los autos caratulados "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y el Estado, Daños y Perjuicios".

38—Acéptanse varias propuestas para el suministro de material de curaciones, etcétera. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación número 273).

39—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Pllymouth Rubber Company Inc. por la suma de U$S. 867.03.

40—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma T. y H. Smith Ltda. de Edimburg, Inglaterra por la suma de £ 864:17:10.

41—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma T. y H. Smith Limitada de Edimburgh, Inglaterra por la suma de £ 1.569:2:10.

42—Desígnase Nurse del Hospital Pereyra Rossell a la Enfermera 2.a señorita Adelfa Machado.

43—Acéptase la reclamación interpuesta por la señora Hortensia Coelho de Padín contra el nombramiento de la señora María Inés Vignoli de González. Desígnase Enfermera 1.a del Instituto de Radiología a la Enfermera señora Hortensia Coelho de Padín para sustituir en éste a la Enfermera señora María Inés Vignoli de González para subrogar a ésta a la Sirvienta y Peón señora Luisa Rubín de Medeiros de González y para sustituir a ésta a la Aprendiza de Enfermera señorita Rosa Méndez.

44—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Sultriz S. C. de Buenos Aires por la suma de C$L. 5.733.20.

45—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Westinghouse Electric Int. Co. de Nueva York por la suma de U$S. 8.436.06.

46—Autorízase a la Tesorería General para abonar a la firma José C. Cadenazzi Sociedad Anónima la cantidad de pesos 12.110.00.

47—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Clay Adams Co. Inc de Nueva York por la suma de U$S. 98.55.

48—Se denuncia el contrato realizado con los señores Juan Carlos y Francisco Federico Vidiella con fecha 23 de setiembre de 1925 para la colocación de billetes de lotería en el interior y exterior del país.

4enaeerít ae.rayFel

49—Resoluciones a que hace referencia el Acta N.o 1353 de fecha 24 de octubre de 1946.

50—Autorízase a este Ministerio para adquirir un solar propiedad del señor Ambrosio Mena en la localidad de Chuy (Departamento de Rocha) de 2.500 metros.

51—Acúse recibo a la Presidencia de la Cámara de Senadores, de la nota por la que comunica la ley sancionada por la que autoriza a la Comisión Honoraria de lucha contra la Tuberculosis, para utilizar hasta el 3 o|o para contratación del personal inspectivo y visitadoras.

52—Autorízase la adquisición de 3 1|2 kilos de Novocaína a $ 94.50 el kilo a la firma Daniel Ocampo Juanicó.

53—Autorízase a la Administración del Hospital Maciel para presupuestar varias Guardias realizadas en el mes de agosto próximo pasado a varios Médicos.

54—Autorízase el pago de las cuentas de $ 1.668.50 y $ 3.091.60 a favor de la firma Hijos de Francisco Susena, importe de suministro de cajones fúnebres, durante junio y julio ppdo.

55—Autorízase el pago de la cuenta de $ 926.46 a favor de la firma Garayalde Hnos. por suministro de Lanolina y Aceite tipo almendras en julio ppdo.

56—Desígnase con retroactividad al 1.o de agosto ppdo. para ocupar interinamente el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Durazno al doctor Héctor Claudio Capelán.

57—Acéptase la propuesta de la firma Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A. por $ 22.265.54 con un recargo del 5 o|o por la inscripción M. S. P. por trabajos de Esmaltados. (Licitación 280. 2.o llamado).

58—Acéptanse varias propuestas de la firma Electro-química Nacional Limitada por $ 7.317.50 por el suministro de Extron - Hipoclorito y Albógeno. (Licitación. 2.o llamado).

59—Acéptanse varias propuestas para el suministro de cueros. (Licitación número 276).

60—Acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de Barraca. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones y se solicitan precios directos por otros. (Licitación N.o 289).

61—Acéptase la propuesta de la firma Márquez García y Cía. por 15.000 kilos de yerba mate en 1|2 barricas y 13.000 kilos de yerba mate en 1|2 barricas especial (P. U. 3) a U$S. 1.39 los 10 kilos netos Fob. Antonia o Paranaguá, Brasil. (Licitación N.o 258).

62—Acéptase la renuncia presentada por la señora Carmen Patrón López de Vidal del cargo de Sirviente del Centro Departamental de Durazno.

63—Desígnase Sirviente de la Colonia Saint Bois a la señora Josefina González de Distacio.

64—Desígnase Médico del Centro Antidiftérico del Hospital Visca al doctor Héctor Nieves Fossatti de acuerdo al Concurso de Méritos.

65—Desígnase al doctor Manuel Celestino Aviles Baldris, Médico Encargado del Metabolismo y Nutrición de la División Higiene de acuerdo al Concurso de Méritos.

66—Desígnase Sirviente del Hospital Pedro Visca a la señorita Ramona González.

67—Desígnase Sirviente del Hospital Pereyra Rossell a la señora Cándida Besga de Martínez.

68—Desígnase Sirviente y Peón del Hospital Maciel al señor Laureano Porta Selias.

69—Cúmplase a la ley que autoriza a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Tuberculosis, para utilizar hasta el 3 o|o de sus recursos anuales, para la contratación de personal inspectivo y de visitadoras sociales.

70—Desígnase a la señora Elsa Flores, Ayudante de Laboratorio del Servicio de A. y P. Antituberculosa, de acuerdo al Concurso de Méritos y Oposición realizado.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 24 de octubre de 1946

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos Escrito de la firma Martínez y Ballestin, referente a la marca "Martins y Cía." N.o 28039.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 43836 "Waites Anoti Py O" de Cook Waite Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 45521 "Vencedor" de The Capewell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41739 "Tellus" le Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 46756 "Tegula", de la misma firma. — Acta 46763 "Tectuna" de la misma firma. — Escrito de Fils de Moise Dreyfuss, Fabrique Enila, referente a la marca "Rotary" acta 45049.

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: Acta 48170 "Pamco" de William Yates, de Montevideo. — Escrito de J. R. Geigy A. G. referente a la patente acta 6006. — Acta 45153 "Casa Guarilla" de Novo y Scaltritti, de Montevideo. — Acta 45216 "Cremer" de A. Casal Varela Limitada, de Montevideo. — Acta 42215 "S y C Emblema" de Strauch y Cía., de Montevideo. — Acta 45562 "Lauracha" de la señora Catalina Calcagno de Cione, de Montevideo. — Acta 27369 "Anestesina" de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 37305 "Khasana" de M. Albersheim, de Alemania. — Acta 45155 "Samda" de S. A. M. D. A. A. Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo. — Acta 46800 "Prácticos" de Barrera Hnos. de Montevideo.

A la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 6570 "Un índice alfabético" de Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo. — Acta 6620 "Mejoras en refrigeración" de Servel Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 6619 "Quemador gasógeno de quita y pon" de David Mendez, de Buenos Aires, (R. A.). — Acta 6621 "Aparato cubicador de porciones distintas para líquidos de diferente adherencia instantánea" de Federico Larrea, de Minas (R. O. del U.) — Acta 6386 "Producto de carne en polvo soluble apropiado para sopas, caldos y salsas y métodos para hacerlos" de Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6622 "Material para envolturas de sellar al calor" de Raynolds Metals Compnay, de Estados Unidos de América. — Acta 5849 "Válvula de seguridad para extinguidores de incendio", de Antonio Gamberoni, de Montevideo. — Acta 6038 "Proceso de fabricación de coke de subproductos de la madera" de la Empresa de Organiçao e Administración de Sociedades Industrias Ltd. Oasil, de Brasil. — Acta 6541 "Métodos y aparatos para medir los valores de campos magnéticos" de Gulf Research y Devolopment Company, de Estados Unidos de América.

A la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, el expediente acta 6557 "Mejoras en bases para enchufes de fichas de toma de energía eléctrica polarizadas o comunes y de cualquier dimensión o tamaño" de Blum y Aber, de Montevideo.

Al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, el expediente acta 6589 "Sistemas de televisión" de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial.

Al Banco de la República, los expedientes acta 897 "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos" de Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo y expediente acta 898 "Fabricación de éter obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético" del señor Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo.

Al Ministerio de Ganadería y Agricultura, los expediente acta 6577 "Nuevo sistema de envase para huevos" de José Escriba y Julio César Lafitte, de Montevideo. — Acta 6144 "Marcas para ganado mayor" de Wenceslao Regules, de Montevideo.

A Salud Pública: Acta 46191 "Orange Phillips Juice" del señor Alfredo Phillips, de Montevideo. — Acta 46945 "For Sex" de Victor Vidal, de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: Acta 6229 "Nuevo sistema de inseminación artificial de ovinos y bovinos y dispositivo para su aplicación", de Antonio M. Fernández Goyechea, de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A. F Hoffmann La Roche y Co. S. A., expediente acta 47439 "Panteen". — A Walt Products Corporation expediente acta 47276 "De Walt". — A Elbio Walter Pérez, expediente acta 45883 "Kay Bennet". — A. Fernando Trucco expediente acta 46032 "Colony". — A Cidram Limitada expediente acta 46995 "Frank". Horner Limited". — A Vidor Limited Company expediente acta 47074 "Vidor' — A Cedar German Magallanes expediente acta 5914 "Ignífugo para impedir la propagación de fuego". — A Roberto Orio, expediente acta 6633 "Una tapa eléctrica, automática para cualquier hervidor de leche, accionada por la misma leche al momento de hervir". — A los señores Félix Cittadino y Anselmo E. Francesio, expediente acta 5694 "Interruptor automático alectromagnético para alumbrado público". — A Rodolfo Altschuler, expediente acta 46485 "Selecta". — A Walter Hugo, expediente acta 45340 "Tungsram".

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 5772 "Un nuevo tipo de cámaras sépticas", de la razón social A. S. C. A. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 35.000.00 m|n. de Buenos Aires. — Acta 5754 "Mejoras en dentífricos" de Mcksson y Robbins Incorporated. — Acta 44496 "Vigorquiel" del Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires. — Acta 48573 "Sanapior" de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 48559 "Thais" de Benjamín B. Larralde, de San José (R. O. del U.). — Acta 48647 "Alivertir" de Aliverto S. A. de Montevideo. — Acta 46360 "Agfa" de General Aniline y Film Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 48505 "Pullman" de Pizzorno Theoduloz y Cía. de Montevideo. Acta 48588 "América" de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 5668 'Mejoras en calzados" de Antonio Víctor Diego y Pedro Sassi, de Montevideo. — Acta 48650 "3 cadenas Fil Acer" de Juan Roveda e hijo, de Buenos Aires.

Se concede prórroga por el término de 30 días: a La Madrileña S. A. en el expediente acta 46890 "De Luxe". — Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Fratelli Branca expediente acta 44210 "Americano". — Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Standard Oil Devolopment Company acta 6287 "Sistema de Conversión Catalítica. — Se concede una prórroga de 30 días a Ricardo Garrido, expediente acta 45238 "Santa Rita".

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

39.ª REUNION ORDINARIA

AGOSTO 6 DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Brena por el cual se responsabiliza a las personas del sexo masculino, por lo que pueda significar o signifique engaño en sus relaciones, con la mujer que pretenda.
—Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta 1389 de 1946.
—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

Siendo las 18 horas y 7 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Arroyo Torres, Berro Brena, Capurro, Cusano, Demicheli (Alvarez V. de) Echegoyen, Giambruno, Haedo, Mattiauda, Miranda, Moreno Zeballos, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores Senadores **Barañano, Batlle Pacheco, Charlone, García da Rosa y Regules.**
Con licencia, el señor Senador **Bordaberry.**
Con aviso, el señor Presidente y los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Canessa, Castellanos, Etchepare, Ferreiro, Gutiérrez, Núñez Aycaguer y Romero.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Represntantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se solucionan dificultades de interpretación de la ley sobre beneficios de sueldo progresivo para los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—A la Comisión de Instrucción Pública.

3

El señor Senador don Avelino C. Brena, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se responsabiliza a las personas del sexo masculino por lo que pueda significar, o signifique engaño en sus relaciones con la mujer que pretenda.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
(Los antecedentes son los siguientes:)

Carpeta N.o 1389 de 1946—Distribuído N.o 138 de 1946

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Toda mujer que en sus relaciones sociales o amorosas con el hombre, sea inducida a engaño por éste, tendrá además de las acciones ordinarias que las leyes ponen en sus manos o en las de sus padres, tutores y demás representantes legales, para el castigo y la reparación del daño sufrido, la extraordinaria de exigir una indemnización pecuniaria.

Art. 2.o El engaño consiste tanto en la falta de verdad en lo que se dice, hace, cree, piensa o discurre, cuanto en cualquier artificio o trampa dirigida a lograr un fin deshonesto o a distraer a la mujer de sus atenciones normales para fijarlas en un hombre que la corteja.

Art. 3.o La indemnización pecuniaria que la mujer engañada puede exigir oscilará entre 50 y 10.000 pesos, según la gravedad del engaño sufrido a juicio del Juez de Paz respectivo, al cual se le prorroga la jurisdicción ordinaria hasta dicho máximo.

Cuando el engañador sea persona casada, el monto de la indemnización será el doble del que correspondería a un soltero.

Art. 4.o La acción en los juicios por engaño será deducida por escrito al que se acompañará la prueba escrita o testifical. En el caso de prueba testifical los testigos deberán ser personas mayores de edad, estar radicadas en la sección en que la mujer vivía, y ser de reconocida solvencia moral.

El demandado deberá contestar en la misma forma, presentando la prueba de sus descargos.

El Juez citará a las partes, para oírlas en su presencia. Luego, dentro de los diez días siguientes, dictará sentencia motivada, condenando o absolviendo al demandado, la que podrá ser apelada ante el superior, con agregación de nueva prueba, si así lo quisieren los actores.

El Juez resolverá la apelación dentro de los diez días, confirmando la sentencia de primera instancia, o revocándola.

Art. 5.o El Juez de la causa condenará en costas a quien injustificadamente las haya causado.

Art. 6.o Cuando el demandado fuera insolvente, y no abonare dentro de tercero día, la indemnización que se le impuso, ésta se traducirá en prisión equivalente a razón de un día por cada cinco pesos.

La misma pena se hará efectiva en el demandante cuando no abonare, dentro de igual plazo, las costas que se le hubiere atribuído, en cuyo caso, impuesta y cumplida la prisión, el Juez declara dichas costas de oficio.

Art. 7.o Un recurso excepcional ante la Suprema Corte de Justicia tendrá el demandado que en el escrito de contestación a la demanda niegue en absoluto y terminantemente no conocer, o no haber cambiado palabras comprometedoras con la demandante.

Dicho recurso deberá ser deducido dentro de tercero día de la notificación de la sentencia condenatoria de segunda instancia.

Montevideo, agosto 6 de 1946.

Avelino C. Brena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto tal vez aparezca como una novedad en la legislación de América. Pero no lo es. La legislación de excepción en defensa de la mujer engañada es, desde hace muchos años una realidad en los Estados Unidos de Norte América. Allí, sin perjuicio de las acciones ordinarias en materia de daño causado a la mujer menor o mayor, se le da a ésta una acción especial que sirve, más que otra cosa, para detener al hombre que llevado por un incontenible instinto sexual hace frecuentemente víctima a la mujer de su persecución o de sus instintos sexuales desenfrenados.

Nuestro Código Penal, contiene disposiciones que castigan los delitos contra las buenas costumbres y el orden de la familia, (libro II, Tit. X) así como las faltas contra la moral y las buenas costumbres (libro III Tit. I Cap. II). Para él constituye una falta la "galantería ofensiva", por lo que castiga con multa de 50 a 300 pesos —o prisión equivalente—, a quién en lugar público o abierto al público, importunara a una mujer que no hubiere dado motivo para ello, con palabras o ademanes groseros, o contrarios a la decencia (artículo 367, numeral 5.o).

También considera delitos: la bigamia o matrimonios ilegales (artículo 264), el rapto de mujer soltera, casada, menor o mayor (artículos 266 a 271) la violación carnal (artículo 272), el atentado violento al pudor (artículo 273). la corrupción (artículo 274), el estupro (artículo 275, el incesto (artículo 276) y el ultraje público al pudor (artículo 277).

Pero falta, en nuestro Código Penal —por lo menos como figura individualizada—, el castigo de este delito o falta, que es la seducción, haya o no llegado a la posesión carnal de la mujer, cuando hubo engaño deliberado o no.

La legislación represiva extraordinaria, ha dado, y dá actualmente, en Estados Unidos, grandes resultados tanto en ésta como en otras materias.

Y yo espero que los dé, en igual forma, entre nosotros.

En nuestro país, ya es alarmante el desarrollo de este mal que está amenazando a la raza y destruyendo a la familia. Todos sabemos que, en un gran porcentaje, el hombre, sea soltero o casado vive dedicado a la conquista de la mujer, a la que luego de utilizada abandona. Mujeres casadas y solteras, menores y mayores, son, con gran frecuencia, juguetes de muchos hombres que bajo promesa de matrimonio se les atraviesan en sus vidas, y las arrastran a sus inconfesables aventuras.

Son legión los hombres dedicados casi pura y exclusivamente a eso; y son, por ende, legión las víctimas. En este género de malsana actividad el hombre ha llegado a hacerse cínico, abundando los que diariamente enfrentan cinco o seis conquistas femeninas a la vez para asegurarse permanentemente por lo menos una víctima.

El cinismo de los conquistadores profesionales —que son, como he dicho legión—, lo amenaza todo, porque está atacando el orden de la familia y las buenas costumbres. Hogares bien organizados en los que las niñas son fácil presa de quién les ofrece rápido matrimonio, pidiéndolas hasta con intervención de las familias y cambio de alianzas; hogares necesitados en los que la vida familiar es difícil pero se sobrelleva con honor en la esperanza de mejores tiempos o en la resignación con la cruz que todos llevamos sobre nuestros hombros y matrimonios desavenidos en los que la seducción es menos difícil; son los blancos elegidos por estos degenerados que actúan hasta con plazo fijo dentro del cual la posesión de la mujer debe ser alcanzada, o de lo contrario abandonada la conquista.

El seductor, el engañador, en su obra demoledora e inferiorizante, desquiciadora y deshonesta, se olvida de que una mujer es su madre, se olvida de que mujeres son sus hermanas y sus hijas, si las tiene, y que mujer es. o será, la que eligió o elegirá para compañera de su vida.

Y no piensa que a él, por alguno de esos medios o caminos puede llegar el mal que él hace a otros con sus engaños y sus desordenados apetitos sexuales.

Esa actividad del conquistador —por lo menos en la extensión que hoy ha alcanzado en casi todos los países de América y de Europa—, se puede decir que es nueva. Hubo siempre el Don Juan, pero no en grado que hoy ha alcanzado.

Hoy, eso, ya es una peste, una fiebre contaminadora que lo amenaza todo. Antes era la excepción, hoy ya va siendo general.

Presenté ayer a este mismo Senado un proyecto que tiende a combatir la substracción de lo ajeno, y a respetar, por consiguiente la propiedad, sea pública o privada; y lo hice porque me alarma ver que estamos apareciendo como un pueblo de ladrones que no deja nada que pueda estar al alcance de la mano. Consideré al hacerlo, que ya era alarmante ese vicio, que día a día se arraiga más en una gran parte de nuestra población.

Hoy me mueven iguales propósitos frente a este nuevo grave mal que nos afecta.

El engaño que antes fué vicio de pocos —y que solía considerarse un artificio de la mujer— es mal de muchos, y es hoy la mujer su principal víctima. Iconográficamente antes lo representábamos en una mujer hermosa con cuerpo terminado en cola de dragón, en una de cuyas manos aprisionaba un ramo de flores por entre cuyos pétalos asomaba su cabeza una serpiente oculta, y en la otra un vaso de agua. Su vestido que tendía a reproducir la realidad, ocultaba uno de fuego. Yo he visto esa figura, en un cuadro pictórico de un Museo de Madrid, y frente a él he pensado en lo que en el engaño real representa hoy la mujer.

El engaño a que me vengo refiriendo, es una forma delictuosa de la seducción. Esta, dice Bernaldo de Quirós, es un método de conducta con el propósito y el fin del engaño, por lo que constituye una actividad delictuosa. En este sentido agrega, la seducción como forma penal, se aplica de ordinario a los delitos contra la honestidad, determinando el estupro, la corrupción y el rapto consentido.

Como forma delictuosa que es, pues, corresponde que sea recogido por el legislador y reglamentado.

Con ese fin: el de amparar a la mujer que es natural que se encuentre frecuentemente dispuesta a tomar como serios y tendientes al matrimonio los requerimientos amorosos del hombre; el de salvaguardar el orden de la familia, que es obligación constitucional y legal del legislador; el de velar por la raza amenazada por la degeneración sexual; y el de evitar que los padres, los hermanos, los esposos y los hijos, ofendidos en su honor por el engaño llevado a sus hogares, se tengan que hacer justicia por sus manos, es que presento yo este proyecto que considera una evidente necesidad social y legislativa.

Montevideo, agosto 6 de 1946.

Avelino C. Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos de que dar cuenta.

Queda terminado el acto.

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

40.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 7 DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
PRIMER VICEPRESIDENTE

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Brena, por el que se dispone que toda persona que esté al exclusivo servicio de su patrón más de 25 años y haya sido tenido como hijo durante el término, por lo menos de 10 años, tiene derecho a una parte de la herencia de aquel.
—Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta 1.390|1946.
4—Se resuelve enviar a la Corte Electoral la versión taquigráfica del discurso del señor Senador Zavala Muniz, pronunciado en la sesión de mayo 13 del corriente año, defendiendo la actitud adoptada por el señor Intendente de Cerro Largo doctor Giordano Eccher y la del ex-Jefe de Policía señor Gianola, con motivo de los sucesos políticos ocurridos en aquel departamento.
5—Preferencia.
6—Preferencia.
7—Se resuelve enviar, por moción del señor Senador Haedo un mensaje de salutación al Senado de la República de Colombia, con motivo de la asunción de la primera magistratura por parte del señor doctor Mariano Ospina.
—Unanimidad.
8—Proyecto de ley por el que se autoriza la construcción de un edificio para sede de la Dirección de Industrias. (Rep. N.° 55).
—Se retira de la orden del día y se le devuelve al Poder Ejecutivo.
9—Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a entregar a la Facultad de Veterinaria la suma de $ 5.000.00 para destinarla al Instituto Zootécnico, a los fines que en el se establecen. 1ra discusión general y particular. Aprobado. Supresión de la 2a. — Sanción. — (Carpeta N.° 1.359. Pasa al Poder Ejecutivo.
10—Proyecto de ley que fija el salario mínimo del trabajador rural. (Rep. N.° 52).
—Continúa la 1ra. discusión general.
—Debate.
11—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández. 1ra. discusión general y particular. Aprobado. Supresión de la 2da. — Sanción. — Carpeta N.° 1.374|946. Pasa al Poder Ejecutivo.
12—Continúa el debate anterior. Asunto N.° 10.
—Se declara permanente la sesión haciéndose un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a las 17 horas, dándose por terminado el acto.

1

Siendo las 18 horas y 19 minutos entran a Sala los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Sofía Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Mattiauda, Miranda, Moreno Zeballos, Nuñez Ayçaguer, Romero, Regules, y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Bado y Vidal (Pinto de).**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que quedan suspendidas temporariamente todas las compras, para exportación, de haciendas vacunas y ovinas que lleguen a la tablada de Montevideo, las que serán destinadas exclusivamente a atender las necesidades de la faena que realice el Frigorífico Nacional, para el suministro de carne al consumo de la capital.
—Téngase presente.
La misma Presidencia, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, referente a la Deuda de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con la Compañía de Materiales de Construcción.
—A la Comisión de Hacienda.

3

El señor Senador don Avelino C. Brena, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se dispone que toda persona que esté al exclusivo servicio de su patrón más de 25 años, y haya sido tenido durante por lo menos 10 años, como hijo, tiene derecho a una parte de la herencia de éste.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Carpeta N.° 1.390 de 1946. Distribuído N.o 139|946.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Toda persona que esté al exclusivo servicio de otra (patrón), desde más de veinticinco años, tiene derecho a una parte de la herencia de éste, si al fallecimiento del mismo todavía estuviere ocupado su puesto.
Art. 2.o La parte de herencia a que se refiere el artículo 1.o se determinará de acuerdo con los años de servicio, y se fijará dentro de la porción de libre disponibilidad en un 25 por ciento de ésta, sin que en ningún caso pueda ultrapasar el monto de cinco mil pesos.
Art. 3.o El heredero que por esta ley se estatuye estará equiparado a los efectos impositivos, a los descendientes, y siempre recibirá la herencia con beneficio de inventario.
Art. 4.o Toda persona criada o tenida como hijo, por una familia, será considerada como heredera de la misma al fallecimiento de cualquiera de los cónyuges, cuando este estado haya durado diez años como mínimo.
La herencia será determinada de acuerdo con las siguientes reglas:
Si hubiere hijos legítimos, le corresponderá, de la porción disponible, una cuota que en ningún caso podrá sobrepasar los 10.000 pesos.
Si sólo hubiere ascendientes legítimos, la cuota será del 50 % de la herencia hasta totalizar treinta mil pesos.
Si no hubiere ascendientes y descendientes, la cuota será de la mitad de la herencia, hasta recibir 40.000 pesos.
Art. 5.° En los casos de los artículos 2.o y 4.o, la porción disponible pagará preferentemente a estos herederos.
Art. 6.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, agosto 7 de 1946.

Avelino C. Brena

EXPOSICION DE MOTIVOS

Siempre he considerado que la persona que se vincula durante un cuarto de siglo con un mismo patrón es como

s... formara parte de su familia, y que la persona criada por una familia, o tenida como hijo durante un plazo no inferior a diez años, debe considerarse, igualmente, como parte de esa familia.

Y naturalmente, si las cosas son así, es lógico que al deceso de esa persona, el empleado, y el hijo postizo, reciban algo de la herencia que aquél deja.

Además, todos lo saben, está frecuentemente en el espíritu de los patronos dejarles algo al morir a sus viejos criados o a quienes han considerado como hijos sin serlo.

Desgraciadamente, por múltiples razones esos buenos propósitos casi nunca son llevados a cabo y los que en otros casos de más previsión habrían sido los beneficiarios, así, de la noche a la mañana, quedan en la calle, sin más que sus ropas no obstante tratarse de personas que gozaron en vida de todas las comodidades y a quienes no se les permitió ningún género de labor que las habilitara para ganarse la vida en lo sucesivo.

Mujeres hay —pobres mujeres por cierto,— que después de haber estado treinta o cuarenta años siendo el todo en las casas de familia —en las que eran consideradas como hijas,— quedan sin recursos y sin condiciones para el trabajo al fallecimiento de sus protectores que, en la realidad, fueron más que otra cosa sus usufructuadores.

El autor sabe que quienes están en ese caso pueden reclamar judicialmente de los herederos, alguna compensación, pero ésta, en la práctica, suele ser mezquina. Además, no es, nunca, la que siempre se les prometió.

A resolver esa injusticia, más frecuente de lo que es de imaginar, tiende este proyecto de ley.

Es justo y es equitativo. Algo de lo que el causante deja debe ir a su persona de más confianza, a su servidor más antigüo o a su criado al que tuvo y consideró como hijo.

Por el Código Canónico, las personas que están al servicio de una familia, son consideradas, a determinados efectos como integrantes de la misma. Que sea, pues, en nuestro país, uno de esos efectos, el derecho a heredar, aun cuando más no sea en una reducida porción del acervo hereditario.

Montevideo, agosto 7 de 1946.

Avelino C. Brena.

4

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

La Corte Electoral remitió una nota al Senado de la República solicitando el texto de la versión taquigráfica oficial, del discurso pronunciado por el señor Senador Zavala Muniz, en defensa del Intendente de Cerro Largo, doctor Giordano Ecker y del ex Jefe de Policía, señor Gianola.

Es una diligencia que se pide en el período de prueba, en el expedientillo que se sigue ante dicha Corte Electoral.

El asunto pasó a informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, y esta Comisión debe informar al Senado que, en su concepto, no hay ningún inconveniente en que se remita la versión taquigráfica solicitada.

En ese sentido formulo moción concreta para que se envíe la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Zavala Muniz, solicitada por la Corte Electoral.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la mencionada versión taquigráfica a la Corte Electoral.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Voy a solicitar al Senado que se trate sobre tablas un proyecto de ley que me parece tan sencillo como urgente.

Se trata de un proyecto, aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza a tomar cinco mil pesos de Rentas Generales para ser entregados a la Facultad de Veterinaria con la finalidad de atender el pago de forrajes para el Instituto de Zootecnia, y solventar los gastos que se originen con motivo de la visita del profesor Fred Mckenzie.

En los antecedentes de este proyecto de ley, que pasó sin ninguna discrepancia por la Cámara de Representantes, se destaca la urgencia que existe, en primer lugar, de darle suficientes recursos a la Facultad de Veterinaria, para que pueda atender el abastecimiento de granos y forrajes para sus planteles de aves, ovinos, cerdos, etc., destinados a estudios zootécnicos.

En cuanto a lo segundo, a los gastos que demanda la visita del profesor Mckenzie, —que es un sabio estadounidense, especialista en inseminación, y una de las autoridades mundiales en la materia, quien va a dictar un ciclo de conferencias y clases prácticas, cuya sola enunciación demuestra el interés existente en esa visita,— me parece que basta mencionarla para que el Senado acceda al pedido que voy a formular para que se trate sobre tablas el proyecto de ley en la sesión de hoy. En ese sentido formulo moción.

(Apoyados).

SEÑOR BORDABERRY. — A mayor abundamiento, voy a decir que me ha tocado, en estos días, visitar la Facultad de Veterinaria, y el Instituto de Zootecnia a que se refiere este proyecto; es de real urgencia votar los recursos que se solicitan.

Basta decir, para demostrar esa urgencia, que los animales están por morirse de hambre en ese Instituto.

Por eso me parece muy oportuna la moción del señor Senador Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Charlone.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Voy a pedir que se incluya en la orden del día, —y este asunto no interrumpe la consideración de ningún otro, ya que se trataría simultáneamente como otras tantas veces—, un proyecto de ley que ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, y que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha podido constatar que es fundamentalmente justo. Se trata de una pensión a la señora Carrasco Artigas de Fernández, descendiente de la familia del General Artigas, la que se halla en una situación financiera verdaderamente lastimosa.

Durante muchísimos años, —desde el año 1911—, ha sido cuidadora del Asilo Larrañaga, pero a la edad que actualmente tiene no puede ganarse esos pocos pesos sirviendo al país por intermedio del cuidado de niños abandonados.

Por lo tanto, mociono para que se incluya en la orden del día este pedido de pensión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Berro.

Se vota: **Afirmativa.**

7

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

En el día de hoy se realiza la transmisión del mando presidencial en la República de Colombia, a la que estamos vinculados por lazos indestructibles, sobre todo de raza, religión, historia, ideales comunes, etc., y por tener conformación republicana y democrática muy similar a la nuestra.

Se trata de un hecho trascendental, realizado como producto de unas elecciones realmente ejemplares.

Ocupará la Primera Magistratura el doctor Mariano Ospina, uno de los hombres más representativos del Continente, por su talento, por su dedicación a la causa de su país, por su conducta pública y privada, así como por la firmeza de sus principios en materia internacional.

Este acto tiene especial repercusión. La sucesión presidencial, en términos normales, es un suceso que debe ser saludado, particularmente en el Continente, con especial simpatía, no sólo por el relieve de los magistrados que ascienden al poder, sino por la convivencia social y democrática puesta de manifiesto en casos como éste, que permite a los pueblos, superando naturales y apasionadas diferencias, elegir sus gobernantes, en paz y de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Por estas razones, propongo que se autorice al señor Presidente a dirigir un mensaje al Senado de la República de Colombia expresando los votos cordiales de este Cuerpo por el buen éxito de la gestión del Gobierno que hoy inicia sus funciones.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

Se vota. **Afirmativa. — Unanimidad.**

8

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

La orden del día está constituída sustancialmente por dos asuntos: el primero que se relaciona con el estudio del salario mínimo para el trabajador rural, y el segundo para la construcción de un edificio para la Dirección de Industrias.

SEÑOR BERRO. — Nació nonato porque hay un mensaje del Poder Ejecutivo, dejándolo suspenso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votar el retiro de la orden del día.

SEÑOR BRENA. — Bien; entonces, no voy a decir nada, y voy a formular moción para que se retire este asunto de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza el retiro de la orden del día, y se devuelve al Poder Ejecutivo, el proyecto de ley mencionado.

Se vota: **Afirmativa.**

9

—Sino se hace uso de la palabra, se va a considerar la preferencia solicitada por el señor Senador Charlone, o sea el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se destina la cantidad de cinco mil pesos para la Facultad de Veterinaria.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1359 de 1946. — Distribuído N.o 115 de 1946).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de mayo de 1946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de esa Asamblea Genreal, el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a tomar cinco mil pesos, de Rentas Generales, para asignárselos a la Facultad de Veterinaria, como contribución extraordinaria por una sola vez, a los fines que se expresarán en el curso de este mensaje.

La Facultad de Veterinaria se encuentra actualmente frente a dos problemas, de indiscutible trascendencia desde el punto de vista de la acción de futuro de ese Cuerpo docente.

En primer lugar, su Instituto de Zootecnia se encuentra ante la grave situación que le crea la falta de rubros para atender el abastecimiento de granos y forrajes para sus planteles de aves, ovinos, cerdos, etc., destinados a estudios zootécnicos, situación motivada en parte principal por las notorias dificultades con que se ha tropezado en los últimos tiempos para adquirir tales productos, y que no se solucionará definitivamente hasta tanto el Parlamento no preste aprobación al Presupuesto del Instituto, en el que se ha previsto el refuerzo del rubro correspondiente.

Pero, si no se arbitra alguna solución de momento, dicho importante servicio de la Facultad mencionada quedará virtualmente suprimido transitoriamente, ya que la imposibilidad de adquirir forrajes llevará a la supresión de los planteles, con el consiguiente perjuicio tanto para la docencia, como para el fomento de la pecuaria y la granja nacional.

La Facultad de Veterinaria ha planteado el caso al Poder Ejecutivo, solicitándole tres mil pesos a los fines antes expresados, pues estima que con esa cantidad le será suficiente para mantener el servicio hasta tanto se le arbitren los recursos necesarios, calculados en su proyecto de presupuesto.

El segundo problema que se le presenta es el relacionado con la próxima visita del Profesor Fred Mckenzie, sabio estadounidense especialista en inseminación y una de las autoridades mundiales en la materia, qu en accedería a visitar el Uruguay para dictar un ciclo de conferencias y clases prácticas, cuyo interés sería redundante destacar.

De la erogación que implicaría el viaje del Profesor Mckenzie, la Facultad de Veterinaria debería tomar a su cargo el pago de los honorarios respectivos, que se calculan en $ 2.000.00 siendo de destacar que los demás gastos (costo del viaje, locomoción, gastos de estada, etc.) serían costeados por otras instituciones.

Como la Facultad de Veterinaria también carece de disponibilidades en sus rubros para atender ese gasto, ha solicitado al Poder Ejecutivo se le arbitren esos recursos, estimando que la importancia y beneficios que significaría la intervención del Profesor Mckenzie justifican ampliamente que se adopte una resolución favorable.

En síntesis, la partida de $ 5.000.00 a que se refiere el Proyecto de ley adjunto, se integra con $ 3.000.00 para adquisición de granos y forrajes para el Instituto de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria, y $ 2.000.00 para atender el pago de los honorarios que deban satisfacerse al Profesor Mckenzie.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo espera que esa Asamblea General compartirá sus puntos de vista y se dignará prestar su aprobación al Proyecto de ley que motiva este Mensaje.

Con tal motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar cinco mil pesos ($ 5.000.00), de Rentas Generales, cantidad que será entregada a la Facultad de Veterinaria para atender el pago de forrajes para el Instituto de Zootecnia, y solventar los gastos que se originen con motivo de la visita del Profesor Fred Mckenzie.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar cinco mil pesos ($ 5.000.00) de Rentas Generales, cantidad que será entregada a la Facultad de Veterinaria para atender el pago de forrajes para el Instituto de Zootecnia, y solventar los gastos que se originen con motivo de la visita del Profesor Fred Mckenzie.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CHARLONE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

—Continúa la orden del día con la consideración de la primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija el salario mínimo para el trabajador rural.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: En la última sesión, me ocupé del informe presentado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Esto en cuanto al informe. Paso a ocuparme en seguida de lo que el señor Senador Mattiauda amplió verbalmente en Sala y que luego dijo que lo hacía en carácter personal.

El señor Senador incurre en una contradicción cuando afirma que el grito de alerta lo dió aquel ciudadano cuyo nombre honra a su partido, y lo hizo entonces, desde el gobierno. Y en esa situación de hacer obra, nadie puede negarlo, estuvo durante largos años ese ciudadano y su

Partido, con tiempo suficiente para evitar lo que ahora el señor Senador afirma: "en estos momentos y desde hace algunos años no obstante toda aquella obra la situación de la campaña acusa tal gravedad, que se hace imposible continuar por esos caminos de despreocupación del "laisser faire" de la vetusta economía liberal, pues todo el país corre peligro evidente de graves consecuencias si dejamos desorganizar y derrumbarse totalmente el mísero andamiaje de nuestra economía rural".

Sostiene el señor Senador que ya no cosechamos trigo suficiente para nuestro pueblo a pesar de la política de los precios mínimos. Es cierto: no cosechamos trigo suficiente no porque faltaran agricultores así como tampoco porque no tenga tierra disponible para ello. La razón entre otras radica también y principalmente en una falta evidente de cultura agraria y en que el agricultor, a pesar de los precios mínimos, considera que dedicándose a otra clase de cultivos, obtiene mayores resultados en su producción. Plantando lino y girasol, por ejemplo, las tierras reditúan más para el agricultor. He ahí la explicación en parte del déficit triguero. Este problema aun está más acentuado en la República Argentina, pues sus saldos exportables de trigo han disminuido considerablemente, frente a la dedicación por parte de los agricultores, a cultivos oleaginosos. Y en aquel país, aun hay más: el invernador de ganados en praderas artificiales abandona por las mismas razones, —razones de carácter económico— el engorde de los novillos, para dedicar sus tierras a los cultivos sobre todos de lino, porque los precios de las carnes no reditúan debidamente la explotación del inverne de ganados.

Tanto esasí, que doy este dato: en seis días, 330 mil novillos fueron pasados de tierras cultivadas a pasturas artificiales.

Todo esto sin tener en cuenta factores tan importantes como los climatéricos.

También conviene señalar que en general el gobierno no se preocupó de estimular con precios el rinde de las cosechas las mejores producciones, si no que se preocupó sólo de subsidiar al que perdía dinero, sin tener muy en cuenta su capacidad y su esfuerzo como agricultor.

Esta política es a mi modo de ver perjudicial y negativa para la finalidad que se persigue.

Quiero señalar además la confesión que hace el señor Senador preopinante del fracaso de la vieja política de la colonización cerealera, que ha costado millones y millones de pesos al Estado. Y no hablo de la erosión de los suelos, del agotamiento de las tierras, y sobre todo, porque es muy importante, la derrota moral de familias que iniciaron sus labores con grandes esperanzas, siguiendo los consejos oficiales. Muchas de las cuales han encontrado refugio en los rancheríos ya existentes o en los suburbios de la ciudad.

Es tiempo frente a estas experiencias que se rectifique la vieja política auspiciada precisamente por el sector político que lleva el nombre del que según el señor Senador dió el grito de alerta. La situación de la agricultura nacional así lo reclama. Vayamos de una vez por todas a las colonias mixtas, como las ha planteado un distinguido técnico, el ingeniero Campal, y, justo es reconocerlo lo está propiciando ya el Banco Hipotecario, rectificando su orientación.

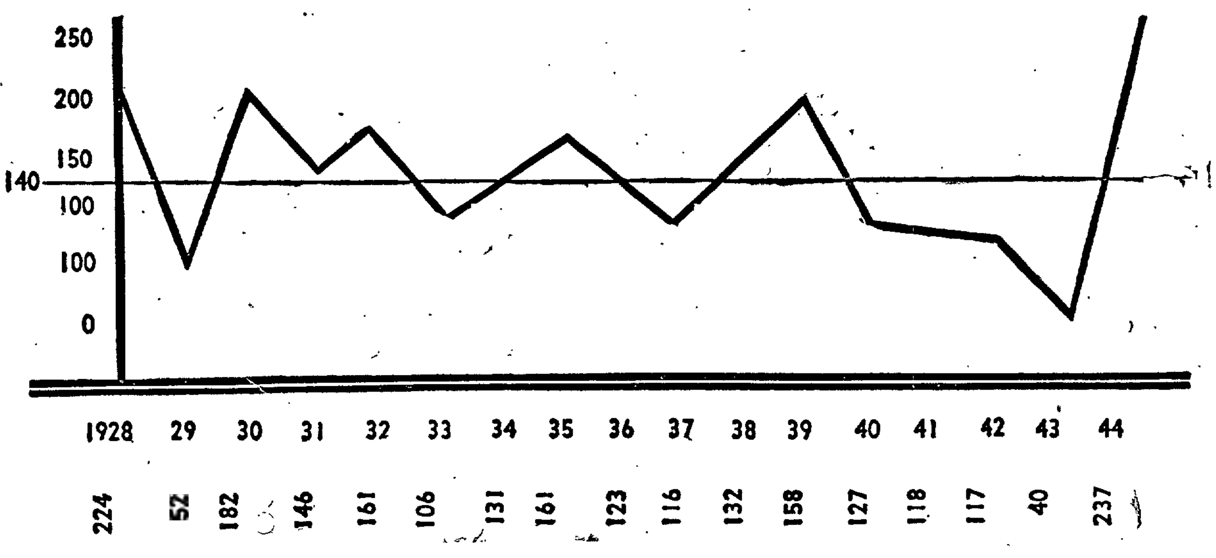
Y a mayor abundamiento quiero recordar que cuando hace pocas sesiones el señor Senador Ledo Arroyo Torres, formulaba una exposición tendiente a intensificar el cultivo del trigo, yo le hice notar que la Federación Rural había pensado en exhortar a los ganaderos a dedicar parcelas a ese cultivo, como lo exhortó la Asociación Rural también, pero nos encontramos con la decepcionante constatación de que no había en el país semilla de trigo.

Paso ahora a otro punto referente también a granos.

Con respecto a las cosechas pobres de maíz, a la producción de cerdos y aves, ni le conviene hablar al señor Senador. El señor Senador formaba parte del gabinete que exhortó a los productores a intensificar la transformación de maíz en carne de cerdo y aves, preparadas porque se había obtenido una cosecha record, por razones climatéricas. Pasado el período, no repitiéndose la buena cosecha, los criadores de cerdos y aves se encontraron abocados a un grave problema: la falta de grano, y no fué posible obtenerlos de la Argentina a precios convenientes y cantidades suficientes, por la política —que yo critico— carente de coordinación internacional como la sigue Dinamarca, por ejemplo, país granjero por excelencia, que se abastece de forrajes en el exterior como complemento de lo que produce para basar su economía granjera admirable.

Debemos de desechar situaciones extremas. Producir cereales siempre que sea conveniente y complementar el consumo con la importación. Para ello corresponde el estímulo del cultivo con precios rendidores y la importación año a año si es necesaria, para darle estabilidad a los criadores de cerdos y aves y que no ocurra lo de ahora, muy lamentablemente, en que se carece de raciones suficientes y, por lo tanto, no hay para el mercado ni cerdos, ni aves, ni huevos.

Gráfica de cosechas maiceras en el Uruguay, desde 1928 hasta 1944.



Millones de kilogramos de maíz recogido en cada año.

(Datos de la Sección Economía y Estadística de la Dirección de Agronomía).

Tengo a la vista una gráfica de cosechas maiceras en el Uruguay desde 1928 hasta 1944, gráfica interesante: entre ambos momentos de super cosechas con más de 200 millones de kilos de maíz extremos de la gráfica, se observa que para los años 1929 y 1943 corresponden cosechas pobres con menos de 50 millones de kilos cada una, años de inmensa miseria para el chacarero y en directo perjuicio de la crianza del suino y de las aves. En los años 1930 a 1942 los valores registrados por las cosechas se mantienen dentro de un ritmo, cuyo valor promedio fué de 140 millones de kilos. Se repiten en forma intercalada entre estos años, años de cosechas pobres. El fenómeno es general, lo reconozco, tanto para nuestro territorio como para los vecinos, ya que se trata de consecuencias confluentes para extensas comarcas del continente. Pero es tan grande la producción de la República Argentina que siguiendo una política coordinadora nunca nos faltarían alimentos para los suinos y las aves en estos años de crisis maiceras.

De acuerdo a la enseñanza de la estadística precedente, así como también de otras para diferentes cereales, podría corresponder al Estado por intermedio de una Comisión Reguladora de Granos tal como lo establece en uno de los capítulos de su Reforma Agraria, el doctor Ramón Bado, la regulación de la existencia de ese grano ya que una Comisión estaría capacitada para conocer con bastante anticipación la probabilidad numérica del tonelaje de granos cosechados y con ello, impartir para los casos de abundancia una amplia campaña de confianza, con el fin de reforzar la explotación porcina, o en su defecto, mantener el

nivel de las necesidades de granos, con la importación de los mismos, en cantidad proporcional.

La acción del Estado debe ser a este respecto ante todo política proteccionista en todo aquello que signifique regulación pero también por evidente conveniencia nacional debe seguirse una política de coordinación y sobre todo de continuidad, evitándose así sorpresas que acarrean desorientación, desánimo y miseria.

No lo que está sucediendo. Que ha desaparecido el stock de suinos y de aves en perjuicio evidente de los granjeros y del país. Esto es muy grave.

Paso a otro punto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Senador: yo desearía terminar, por eso le pediría que tomara notas y luego me contestase.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es simplemente para una acotación necesaria sobre esta política que se sigue con el maíz.

Creo que el señor Senador ha sido injusto en lo que se refiere a la política del maíz. El señor Senador ha hablado únicamente de importar más...

SEÑOR BORDABERRY. — El señor Senador no me ha comprendido

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ...en los años de déficit.

SEÑOR BORDABERRY. — Repito que el señor Senador no me ha comprendido. Sostengo que debe estimularse por todos los medios la producción nacional, regulando los precios, fijando un precio de estímulo y regulada su estabilidad con la importación necesaria.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay algo que el señor Senador ha olvidado. Me quiero referir al mejoramiento de los medios de obtención del maíz que se están siguiendo actualmente que han elevado la producción a casi seis veces más por hectárea de lo que se producía antes. Además, la adaptación de las semillas permitió cosechas que se calculan a precio casi tres o cuatro veces superiores para las mismas superficies.

SEÑOR BORDABERRY. — Conozco, señor Senador, las experiencias del ingeniero Lázaro —a quien invité en nombre de la Federación Rural para dar una conferencia sobre sus importantes trabajos,— sé que fué expresamente a Norteamérica a estudiar los plantíos y cultivos de los maíces híbridos. En cuanto a esas producciones a que se refería el señor Batlle, efectivamente, en la exposición del maíz, se nos habla de esa producción. Pero no me puedo referir al "maíz de exposición", sino que me debo referir al maíz que produce el país en general. Me parece que tengo que referirme a eso, por conveniencia económica nacional. Es claro que como futuro podría ser muy interesante. Pero nada de lo que yo digo va contra lo que desea el señor Senador porque yo parto de la base que hay que estimular con grandes precios a la producción nacional regulándola con entradas de maíz y llegar a un precio que permita la crianza de animales en el país. Insisto, en que nuestro porvenir está en las granjas.

El señor Senador se refiere a la parcelación de latifundios expropiados por el Estado y entregados a capaces y verdaderos labradores que los trabajan en granjas colectivas o en laboreo personal Como parece una crítica dirigida al ganadero, debo aclarar que el Poder Ejecutivo es el que realmente la recibe. Porque tiene en sus manos las tierras fiscales y adquiridas otras por entes oficiales, suficientes para hacer un ensayo de parcelamiento. Tiene en sus manos leyes especialmente sancionadas sobre colonización y cooperativas agropecuarias, de éste me honro en ser autor, y sin embargo no se hacen granjas colectivas o cooperativas ni nada dijo ni hizo en ese sentido el señor Senador cuando fué Ministro.

Con referencia a las ganancias fabulosas que el señor Senador hace aparecer para los ganaderos, comparando los años 1936 y 1945, debo decirle que vive completamente equivocado, como paso a demostrarlo.

Elementos básicos, previos para un correcto planteamiento de nuestros problemas ganaderos. Los factores decisivos giran alrededor de dos puntos medulares, consistentes en:

A) La correcta estimación del volumen de capitales que la industria pecuaria en block pone en juego para el normal desarrollo de su comercio.

B) El estudio conciente del producido de dinero en bruto que los estancieros realizan anualmente y en promedio con dicho capital.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor Senador, se va a poner a consideración del Senado el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández.

Léase.

(Los antecedentes son los siguientes):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

A la Asamblea General:

Mediante el adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo desea contemplar la situación de la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández, descendiente directa por líneas paterna y materna del fundador de nuestra nacionalidad, quien a edad avanzada se encuentra en estado de desamparo. Una de las formas del culto que la República rinde a la personalidad de Artigas, debe ser el respecto y la consideración que nos merezca toda persona que sea parte de su linaje, mayormente aún si se halla desprovista de los recursos esenciales para subsistir. El Poder Ejecutivo, al someter a vuestro estudio el presente proyecto de ley, entiende saldar una deuda de gratitud con los antepasados de doña Elvira Carrasco y Artigas de Fernández a quienes caracterizó el desinterés más absoluto, al tiempo que contribuye a que quienes llevan el apellido del prócer puedan vivir con decoro y con la consideración del Estado.

Tales razones son las que determinan el adjunto proyecto que somete a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, por el que mediante una reducida pensión graciable se asegura a la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández, una apacible y seguro vejez, y al Estado la satisfacción de cumplir con una obligada y dignificante gratitud.

Aprovecha la oportunidad para saludar a esa Asamblea con la más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480 00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de julio de 1946.

Juan F. Guichón, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Cuál es la razón por la que se concede esa pensión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La persona beneficiada es descendiente directa de Artigas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en primera discusión general.

(Se recogen las bolillas de votación).

Afirmativa: 23 en 23. — Unanimidad.

—En discusión particular.

En discusión el artículo 1.o

Léase.

(Se lee):

—Se va a proceder a la votación.

(Se recogen las bolillas).

Afirmativa: 23 en 23. — Unanimidad.

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BORDABERRY. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión general y particular.

Se vota: **Afirmativa.**

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Dejo, pues, establecidos, dos puntos fundamentales.

Una vez establecidos esos volúmenes, recién será llegado el momento de abocarnos al estudio y pronunciarnos sobre la tal mentada ganancia de la clase ganadera.

Esta parte del problema, es una palabra, el conocimiento del costo de producción siquiera aproximado, que so-

porta la ganadería en nuestro país, es un elemento de juicio indispensable y que, por pura desidia aún queda por establecerse definitivamente.

Digo desidia; y digo bien, aunque conozco el trabajo de la Comisión de Intercambio, pero conozco, sobre todo, un trabajo básico de un compatriota especialista que, por tratar ese tema tan árido, pero fundamental, poco se lee y poco divulgado está —me refiero a los trabajos hechos por el señor Ernesto Ruete— que están en pie —hace 25 años— inconmoviblemente, a la espera de una refutación.

No faltan por cierto, iniciativas de particulares en ese sentido, pero ellas no han merecido el calor oficial.

En este preciso momento en que estamos abocados a discutir el comercio de carnes con nuestro principal comprador Reino Unido. El delegado Turner reclamó en la última visita que hiciera a nuestras autoridades la declaración de nuestros costos de producción y de industrialización. El mismo delegado nos toma —a pesar de su formal pedido anterior en ese sentido— nuevamente sin poder decir una sola palabra con respecto a esa materia.

Entrando a un somero análisis de la situación de nuestra industria madre, con la única intensión de pintar un panorama real del estado económico-financiero de la ganadería, diré que las interrogantes puntualizadas en los aparatos A) y B) pueden contestarse a "grosso modo" por medio de los siguientes guarismos:

A) Entre valor del aforo oficial de los campos aprovechables (unas 20 millones de cuadras ocupadas en ganadería), sumado al capital de giro invertido en semovientes, etc., etc., la industria pecuaria maneja un capital global de nada menos que $ 1.400:000.000.00. Por muy conocidos ya, no vale la pena reproducir en detalle las cifras que forman ese enorme volumen de capitales puestos en juego. Sobran las fuentes de información para ratificar estos datos: La dirección de Catastro, Banco Hipotecario, Banco República, Ministerio de Ganadería, Dirección de Agronomía, Registro de Ventas, ídem de Hipotecas, etc., etc.

B) A continuación leeré un cuadro con especificación detallada de los producidos de nuestras zafras promediadas a través de ciclos, como corresponde. En base a estas cifras se llega a la comprobación desalentadora pero segura, que el capital empleado en ganadería apenas alcanza a producir un **rendimiento anual en bruto** del 6 o|o, sin haberse siquiera considerado, ni mucho menos, descontado de allí, ni uno solo de los enormes gastos que soportan los estancieros dentro de la estancia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Ya sé lo que me va a decir el señor Senador. Esa pregunta ya me la hizo otra vez.

En el deseo de llevar el problema a su término más sencillo, este cuadro se limita a establecer el dinero líquido que llega anualmente y en promedio a manos de los estancieros, vale decir que: los 85:000.000.00 de pesos resultantes de las zafras anuales son el producido de la venta en las estancias del país. **En bruto**, deducidos únicamente aquellos gastos que soporta la ganadería una vez salida de las porteras de las estancias, como ser: tropeadas, acarreos, fletes, comisiones de venta, impuestos de Tablada, baracajes, etc., etc., repito que sin tomarse por el momento en cuenta ninguno de los ingentes gastos de administración interna de los establecimientos. Llamo especialmente la atención de los señores Senadores sobre **este detalle de capital** importancia para la correcta interpretación de las conclusiones a que arribaré en un momento.

Ahora bien, a los efectos de un simple planteamiento básico del problema diré que, en el fondo, tanto daría que los índices de $ 1.400:000.000 de capitales frente a un producido anual de solamente $ 85:000.000 anuales **en bruto** sean expresión fiel de la realidad o simplemente una aproximación a la misma. Estoy planteando el asunto. Luego actualizaré estas cifras. El objeto de esta forma de presentación no es otro que el de transmitir una primera impresión sobre el estado de cosas que, por lo visto, se aparta muy mucho de los conceptos generalizados que se tienen formados sobre la holgura y la riqueza en que la clase rural desarrolla su actividad comercial.

Por otra parte, poco cambiaría la cuestión de fondo con la alteración de alguno de esos índices si, en base a estudios más profundizados, se llegara a la conclusión que corresponde aumentar o rebajar algunos de los valores o estimaciones arriba mencionados, no por ello iba a cambiar mucho el panorama que ofrece el cuadro descripto.

A esta altura del análisis es llegado el momento de preguntarse ¿de dónde podrían salir esas ganancias fabulosas que antojadizamente se atribuyen a los estancieros?

Antes de adentrarnos más en el estudio del problema creo conveniente reclamar la aceptación —aunque más no fuera que en principio— de estas premisas sentadas, alrededor del que tendrá forzosamente que girar toda mi argumentación. Asimismo en el deseo de abreviar mi exposición, me permito pedir que los señores Senadores depositen confianza en las citas numéricas que invoco, siempre siempre estaremos a tiempo de ratificarlas o de rectificarlas en las muchas fuentes de información a que ya me referí.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Nosotros le podemos contestar a la pregunta que ha formulado el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Adelanto que serán difícilmente rebatidos los guarismos que he traído a colación.

	Cabezas por año	Su producido neto	En total por año
Por concepto de vacunos:			
En Tablada, promedio ponderado, 19 años (1921-1939), da $ 26.00, neto por cabeza	870.496	$ 22.500.000.00	
Abasto del Interior a $ 35.00 (?)	200.000	" 7.000.000.00	
Frigorífico Anglo: a razón $ 35.00 (?)	60.000	" 2.100.000.00	
Saladero Litoral: a $ 40.00 (?)	15.000	" 600.000.00	
Exportación en pie: a $ 40.00 (?)	75.000	" 3.000.000.00	
	1.220.496	$ 35.200.000.00	$ 35.200.000.00
Por concepto de ovinos:			
En tablada, promedio ponderado, 10 años (1932-1941), da $ 2.23, neto por cabeza	803.096	$ 1.800.000.00	
Consumo de estancias, a $ 3.00	2.100.000	" 6.300.000.00	
Abastos Interior: a $ 3.00 (?)	330.000	" 1.000.000.00	
Frigorífico Anglo: a $ 3.00 (?)	250.000	" 750.000.00	
Exportación en pie: a $ 4.00 (?)	25.000	" 100.000.00	
	3.508.096	$ 9.950.000.00	" 9.950.000.00
Por concepto de lana:			
Zafra anual: kilos 60:000.000.00, de diferentes clases y clasificaciones al barrer, vellón, desborde, barriga, cordero, etc. Neto			" 40.000.000.00
Importe líquido de la producción anual libre de gastos después de la salida de las estancias			$ 85.150.000.00

Importe líquido: $ 85:000.000.00, desde la salida de las estancias.

NOTAS: Faltaría computar en este cuadro: la venta de yeguarizos, la cerda, la pluma de avestruz y algún contrabando por la frontera

Los índices de precio que llevan: "(?)", son puramente estimativos, aunque por cierto más elevados que aquellos positivos que se desprenden de nuestras ventas en Tablada.

No falta quien cree que la compraventa de hacienda en estancias, ferias, etc., debería sumarse a este cuadro. Esas operaciones equivalen a cero, nada aportan a la zafra que realiza la industria hasta tanto no se liquiden esos ganados en Tablada u otro mercado, pero en ese caso están naturalmente computadas en la gráfica.

SEÑOR MATTIAUDA. — ¿De qué año a qué año, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Son cifras de años anteriores: entre 1921 a 1939, en cuanto a los vacunos; del 32 al 41, en cuanto a los ovinos, actualizando este cuadro.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Y yeguarizos?

SEÑOR BORDABERRY. — No tiene importancia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tiene importancia, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Sí, me permite, señor Senador, ¡cómo en estos cuadros millonarios vamos a hablar de la venta de yeguarizos en tablada y en los remates! es complicar el asunto, señor Senador. Yo le pediría que me escuchara con atención, porque para mí es un asunto serio.

(Campaña de orden).

SEÑOR REGULES. — Para todos es un asunto serio, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite?

No podemos admitir las cifras de las ventas en tablada. Se refieren solamente a vacunos y ovinos. Faltan los frutos del país y los yeguarizos, la leche, etc., que no están comprendidos en esos renglones. De manera que no se puede concretar, el señor Senador, a dar sólo cifras con respecto a vacunos y ovinos. Ahora, le admito al señor Senador, que calcule cualquier cantidad, sobre los demás, que no sean ovinos y vacunos.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Qué le parece si ponemos un millón de pesos?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hacía la observación al pasar, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Actualizando este cuadro, podría hablarse hoy de cien millones de pesos de entradas brutas, mejoras que por cierto no va a modificar el problema de fondo. Tratando de actualizar, pero no olvidando que es fundamental trabajar en ciclos, voy a desarrollar el siguiente cuadro, o el anterior, mejor dicho de acuerdo con los números más cercanos:

SITUACIONES DE TABLADA, COMPARADAS A BASE DE PROMEDIOS PONDERADOS

Años	Entrada general	Su producido en bruto	Promedio por mes	Gastos Tablada por res	Suman en total en millones	Producido líquido de tablada por año	
—	—	—	—	—	—	—	
1936	797.000	$ 31.786.000	$ 39.85	$ 5.00	$ 3.985	$ 27.801.000	(Nota N.º 1.)
1932/36	826.000	" 25.665.000	" 29.34	" 5.00	" 4.130	" 21.535.000	(Ver cuadro al pie)
1937/39	919.238	" 33.543.000	" 36.50	" 5.00	" 4.596	" 28.946.000	(Nota N.º 2)
1940/45	843.000	" 46.443.000	" 55.07	" 12.00	" 10.116	" 36.327.000	(Nota N.º 3)

PROMEDIO DE ESTOS 15 AÑOS

1932/45	851.400	$ 35.551.000	$ 41.75	$ 7.80	$ 6.617	$ 28.934.000

PROMEDIOS INDIVIDUALES, POR RES Y POR AÑO, DURANTE EL PERIODO 1932/936

Año 1932	$ 29.34	En bruto por res	
Año 1933	" 26.18	En bruto por res	
Año 1934	" 28.25	En bruto por res	
Año 1935	" 31.46	En bruto por res	(Empieza a salirse de la crisis)
Año 1936	" 39.85	En bruto por res	(Se pronuncia la mejora)

Nota N.º 1—Año suelto que el señor Senador toma por base.

Nota N.º 2—Estos tres años deben tomarse como los únicos encuadrados dentro de la normalidad, en el largo ciclo analizado de 15 años.

Nota N.º 3—Si bien el período de guerra ha reportado para la ganadería un "sur plus" de unos $ 7.000.000.00 anuales en Tablada, no debe olvidarse que esta relativamente poco importante mejora —vistos los capitales que entran en juego y especialmente el enorme acrecentamiento de gastos que aparejó esta situación— queda asimismo muy lejos de compensar las pérdidas sufridas durante el año catastrófico de 1943, que no costó menos de 100 millones de pesos a los estancieros, a sumarse a los consiguientes perjuicios **indirectos**, por merma en la producción venidera, cuyas fatales consecuencias no demandarán de paciente labor antes de poderse recuperar la normalidad. Véanse las entradas de Tablada que en promedio han dado 900.000 cabezas por año y que en 1944 y 1945 bajaron a 586 y 531.000 reses, respectivamente.

Tomo el año 1936, a que se ha referido el señor Senador Mattiauda, con una entrada de 797.000 vacunos en Tablada, con un producido ponderado en bruto de pesos 31.786.000; promedio por res: $ 39.85; gastos en Tablad: $ 5.00. Total de gastos: $ 3.985.000; producido líquido en Tablada por año: $ 27:801.000.

SEÑOR MATTIAUDA. — ¿En el año 1936?

SEÑOR BORDABERRY. — En el año 1936.

SEÑOR MATTIAUDA. — ¿Qué diferencia tiene la cifra que da el señor Senador con la que yo dí?

SEÑOR BORDABERRY. — Eso viene más adelante; no se apresure. Este año lo tomo aislado, diré, porque a él se ha referido el señor Senador, si no, no lo hubiera tomado así.

SEÑOR MATTIAUDA. — Con razones.

SEÑOR BORDABERRY. — Sí, señor; pero siempre se ha seguido el procedimiento criticable de estudiar años pero no ciclos, en ganadería. Luego estudio el ciclo 1932-1936. Entradas: 826.000 cabezas, con un producido en bruto de $ 25:665.000.00; promedio por res: $ 29.34; gastos: $ 5.00 por cabeza, que representan al año pesos 4:130.000.00; producido líquido en Tablada por año, de las reses vendidas, $ 21:535.000.00. En el ciclo 1937-1939: 919.238 reses con $ 33:543.000.00 de entradas en bruto; promedio por res: $ 36.50; gastos en Tablada $ 5.00. Total de gastos para el total de esas reses: pesos 4:596.000.00. Total producido líquido en Tablada: pesos 28:946.000.00.

Es interesante recordar estas cifras de $ 28:946.000.00 por algo que voy a decir después, o que lo digo ya: estos tres años deben tomarse como los únicos encuadrados dentro de la normalidad, en un largo ciclo analizado de 15 años.

En los años 1940|45 —continúo con el cuadro— entraron 843.000 reses con $ 46:443.000.00 de producido en bruto; promedio por res: $ 55.07. gastos en Tablada por res: $ 12.00. Suman en total los gastos: pesos 10:116.000.00; producido líquido en Tablada pesos 36.327.000.

Si bien el período de guerra ha reportado para la ganadería sur plus" de $ 7:000.000.00 —entre 1937|1939 y 1940|1945— anuales, en Tablada, no debe olvidarse que esta importante mejora no tiene tal importancia porque coincide justamente con el año catastrófico de 1943 que costó a la ganadería 100 millones de pesos a sumarse a los consiguientes perjuicios indirectos por las mermas en las producciones venideras, cuyas consecuencias la está pagando hasta hoy mismo Montevideo, además de la labor que representa tener que recuperar todo eso, y sinó, no hay más que estudiar las entradas en Tablada, que, en promedio, son de 900.000 cabezas por año y en 1944|45 bajaron a 586.000 y 531.000 respectivamente.

SEÑOR MATTIAUDA. — Que representaba para los ganaderos un millon...

SEÑOR BORDABERRY. — Ya vamos a ver lo que representaban para los ganaderos, señor Senador. Creo que al final me va a dar la razón.

Si hemos de valernos de los escasos datos serios de las estadísticas de que se dispone, debemos, ante todo, preocuparnos de utilizarlos correctamente y no en forma tal —por equivocación, quiero creer—, que beneficie la tesis que se desea sostener, enfrentando para realizar comparaciones, épocas de auge con otras de relativa depresión o, por lo menos, teniendo en cuenta todos los elementos concurrentes para ese estudio.

SEÑOR MATTIAUDA. — No apoyado, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Le pido al señor Senador que tenga un poco de paciencia, la misma que tuve yo cuando lo oí al señor Senador.

Por otra parte, la industria ganadera se caracteriza por su muy lento desarrollo y cuanto se diga de momentos esporádicos —al referirse a un año aislado es caer en ese error—, poco o nada significa para la vida comercial de los estancieros. Un ciclo de cinco años, es el mínimum admisible si se desea pintar un cuadro sobre la situación de la industria, en un momento dado.

Pero hay más, al margen de está ubicación correcta del problema quiero todavía manifestar que al hablarse, específicamente de economía pecuaria, no debemos confundir a ésta con economía nacional, ni mucho menos entreverarlas para luego arribar a conclusiones inconducentes. Esas dos economías se relacionan naturalmente entre sí, pero necesario es discriminarlas debidamente sin caer en el craso error de confundirlas, como con harta frecuencia acontece en nuestro ambiente.

La economía pecuaria, propiamente dicha y tomada en conjunto, termina en la Tablada, en las barracas u otros mercados de ventas. El acrecentamiento de valor que sobreviene, a partir de la realización, a través de la industrialización ulterior de la materia prima entregada por los estancieros de los mercados mencionados de venta, ya entra en la órbita de la economía nacional; la ganadería no tiene participación en esa plus valía.

Dicho esto, en forma de preámbulo, con el único propósito de ubicar correctamente el problema y tratar de presentarlo bajo su aspecto, reducido a la mínima expresión, me veo obligado a refutar los índices citados por el señor Senador Mattiauda en exposición reciente ante el Senado. Así, por ejemplo, ha sostenido que la zafra vacuna del año 1936, ha redituado un monto global de solamente 24 millones y medio; lo dijo en la exposición que hiciera.

Le haría una pregunta al señor Senador Mattiauda.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¡Pero la deja sin contestación el señor Senador!

SEÑOR MATTIAUDA. — El señor Senador no acepta interrupciones.

SEÑOR BORDABERRY. — Esperaba esa respuesta. De modo que me la formulo y la contesto yo mismo.

¿El señor Senador involucra en ese índice a las matanzas realizadas en ese año, las destinadas al consumo interior? No se sabe.

SEÑOR MATTIAUDA. — No, señor.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿No las involucra?

SEÑOR MATTIAUDA. — No, señor.

SEÑOR BORDABERRY. — Muchas gracias señor Senador.

Entonces me permito observar que según lo prueban datos estadísticos fehacientes está profundamente equivocado y que se ha quedado muy corto al enunciar el mencionado índice.

Ignoro el origen de los datos del señor Senador; pero con seguridad son erróneos. Y voy a decir la realidad de esos datos, aumentando el haber, diré, del bagaje comparativo que hace el señor Senador.

En ese año la Tablada produjo, por sí sola, $ 31:786.411; falta agregar, como es lógico, la cifra del Anglo que en ese año fué de $ 2:000.000; falta agregar, también, 200.000 cabezas de ganado que es el consumo del interior, según estimación de institutos oficiales, y particulares

SEÑOR MATTIAUDA. — En los cuales el señor Senador no cree.

SEÑOR BORDABERRY. — No, señor; yo también lo estimo así. Son 200.000 cabezas de ganado que dan pesos 7:000.000. Monto de la zafra vacuna en el año 1936: $ 40:786.411, contra los datos del señor Senador de pesos 24:556.669; diferencia en más: $ 16:229.742.

En lo concerniente a ovinos y porcinos, respectivamente: $ 1:900.000 y $ 1:300.000. Esta vez está el señor Senador más cerca de la realidad.

SEÑOR MATTIAUDA. — No estoy yo en la realidad; son las estadísticas oficiales.

SEÑOR BORDABERRY. — Continúo, señor Presidente. ¡Cuando le pedí al señor Senador que hablara no me quiso contestar; ahora que no se lo solicito, me contesta!

Otro tanto, en cuanto a la zafra vacuna de 1945, que el señor Senador Mattiauda sitúa en $ 39:500.000. También está mal

SEÑOR MATTIAUDA. — Equivocado.

SEÑOR BORDABERRY. — Cuando ella asciende en Tablada a $ 39:417.000, más, como en el caso anterior, el consumo del interior y el consumo del Anglo: $ 9:000.000; monto de la zafra vacuna en 1945: $ 48:417.000. Datos del señor Senador $ 39:580.000. Diferencia: $ 8:837.000.

SEÑOR MATTIAUDA. — Está haciendo una exposición equivocada, señor Senador. No se le ha ocurrido averiguar.

SEÑOR BORDABERRY. — Para hacer más completo este trabajo, voy a tomar en cuenta la entrada de ovinos y porcinos en los años 1936 y 1945, que da el señor Mattiauda, los que unidos a lo percibido por concepto de vacunos, dará lo siguiente:

1936

$ 40:193.347	vacunos.
" 1:984.579	ovinos.
" 1:334.084	porcinos.
$ 43:512.010	

1945

$ 48:417.000	vacunos.
" 5:249.175	ovinos.
" 4:027.182	porcinos.
$ 57.693.357	

1945	$ 57.693.357
1936	" 43.512.010

Saldo favorable a la tesis del señor Senador tomando erróneamente dos años y no dos ciclos $ 14:181.347

Pero ahora viene lo desconcertante, la seca provocó una mortandad de 2.300.000 vacunos, que según cálculos oficiales representaban 92 millones de pesos, más el ganado lechero perdido por aftosa que redondea los 100 millones de pesos de pérdidas. Además deben sumarse las pérdidas de ganados inutilizados por la aftosa —lo sabe bien el señor Senador por ser propietario de un establecimiento de lechería— y los malbaratados en Tablada, faltos de preparación, como lo demuestra la estadística.

Pero no solamente el señor Senador Mattiauda pasa por alto el año 1943, sino que dice que no lo toma en cuenta para no hacer mayores las ganancias de los ganaderos cuando dice, incomprensiblemente, "que no había tomado los años 1942-43-44, porque los datos hubieran sido más expresivos como enriquecimiento de aquella industria". Esta afirmación, señor Presidente, es sangrienta; pero lo disculpo al señor Senador, por ser, seguramente, el único ciudadano de este país que no sabe que en el año 1943, los ganaderos perdieron por las causas que he especificado, ciento y pico de millones de pesos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se perdieron de ganar.

SEÑOR BORDABERRY. — ¡Por favor, señor Senador! Ese es capital que se perdió; no solamente fueron las ganancias, sino, repito, el capital.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY. — No le permito; mejor dicho, señor Senador, como he estado un poco brusco en la contestación, le permito y hasta le pido que me interrumpa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Le quería hacer notar al señor Senador que cuando se analiza la prosperidad de la industria agropecuaria, no es en la forma que el señor Senador lo establece. La tierra es exactamente la misma que existía hace 50 años, 100 años, un millón de años. ¿Qué es lo que ha sucedido en este último medio siglo, para referirnos nada más, a la época reciente? Que la valorización de los productos agropecuarios, trajeron como consecuencia, la valorización de las tierras y que esos 1.400.000 pesos de capital, son precisamente, el capital fruto de la valorización, porque la tierra es exactamente la misma.

El señor Senador hace mal el cálculo cuando cree que por próspera que sea la ganadería, el porcentaje va a ser superior al 6 o|o. Nunca será superior. Porque si la ganadería prosperara más, la tierra se valorizaría más.

Como el capital está integrado principalmente, por el valor de la tierra y por el valor del ganado, diríamos que el ganadero tasaría su capital en esta forma: costo de la tierra X pesos, porque produce la renta equivalente a ese capital; costo del ganado que va a vender, X pesos, el precio del ganado, que sube en Tablada. De tal manera, señor Presidente, que yo le pregunto al señor Senador: ¿es con esas pequeñas ganancias que las estancias de nuestro país han pasado a valer de seis pesos la cuadra a cien pesos la cuadra en medio siglo? ¿Es que los ganados han pasado de regalarse, porque su precio era bajísimo, al costo de doscientos milésimos por unidad? No vé el señor Senador que cuando habla de capital en un industria se habla de una cosa que se amortiza. El industrial que compra una máquina, hace una instalación; coloca trabajo sobre la tierra y tiene de su ganancia que irla amortizando. En cambio la ganadería tiene siempre un valor creciente, el valor de la tierra, que no es obra del esfuerzo humano y la valorización de los ganados que es obra del mejoramiento económico del país.

SEÑOR BORDABERRY. — Prefiero continuar, diciendo simplemente...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Muy bien.

SEÑOR BORDABERRY. — ...que la valorización es una cuestión lenta y de años, y en cambio las pérdidas de 100 millones de pesos o más, son pérdidas de los ganaderos en el año 1943.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es pérdida de ganancias.

SEÑOR BORDABERRY. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR MATTIAUDA. — ¿Me permite, señor Senador, a propósito de eso?

SEÑOR BORDABERRY. — Donde el señor Senador está profundamente equivocado...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es que el señor Senador prefiera no contestarle.

SEÑOR BORDABERRY. — ...es al presentar las zafras del año 1937-1943 que queda completamente aclarado, no solamente en lo que ya demostré sobre la pérdida de cien millones de pesos que al señor Senador Mattiauda se le ha pasado por alto, sino que ha habido también, un aumento en las pérdidas por venta de animales vendidos obligados por la seca con falta de preparación en perjuicio de sus dueños y del país.

Efectivamente, en el año 1937 se vendieron 857.202 animales vacunos, con un tonelaje de 343.797 y en el año 1943, —año de la famosa sequía—, se vendieron 1.127.638 reses con un tonelaje inferior al del año 37 que solo llegó a 340.676. Esto y la gran cantidad de animales que quedaron inutilizados, tanto de lechería como de raza de carne, —y que el señor Senador lo sabe—, aumenta el desastre del año 1943.

Donde el señor Senador está profundamente equivocado, es al presentar las zafras comparadas de lana, correspondientes a los años 1936, 1943, 44 y 45. Las hace así ascender a la suma de $ 70.574.000, en promedio anual, con un volumen, tomado ambién en promedio de 58.051.000 kilos, lo que vendría a significar que nuestras lanas se vendieron a un precio promedio de $ 12.15 los 10 kilogramos.

Esta cotización podrá referirse únicamente a los valores F.O.B. de nuestro textil, recargados ya los precios con las comisiones, seguros, clasificaciones, enfardelaje, etc., etc., jamás el dinero recibido por los estancieros. Cuando mucho podrá admitirse un valor promedio de $ 7.00 al barrer vellón, barriga, cordero, rechazos, etc., remuneración líquida y remanente de barraca, libre de fletes, etc. Por mi parte acepto promedialmente una zafra anual de de 60.000.000 a $ 7.00 igual a $ 42.000.000, contra lo dicho por el señor Senador: $ 70.574.000. Diferencia: $ 28.574.000 por año.

¡Casi nada!

Con toda seguridad el señor Senador se ha guiado por esos valores F. O. B. de exportación...

SEÑOR MATTIAUDA. — No, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — ...cosa que no sería de extrañar, desde que, conforme ya lo he señalado es frecuante y hasta generalizada la confusión en que se incurre por no discriminar debidamente economía pecuaria de economía nacional y, que economistas que tienen mayores motivos que el señor Senador para barajar los índices correspondiente se dejan ir a esa inexplicable confusión.

De manera que de acuerdo á las cifras dadas no hay tal ganancia millonaria sino que por el contrario, existen pérdidas cuantiosas para la ganadería y por ende para los ganaderos, por los años de seca, para nada pesan en los cálculos del señor Senador que, además, es peligroso expresarse así por la impresión equivocada que se lleva a la opinión pública con evidente perjuicio para los ganaderos y hasta para la economía nacional.

A mayor abundamiento, señor Presidente, aseguro que entre arrendamientos, intereses, sueldos y manutención, gastos generales, mortandad endémica, amortización de capital, inventario, etc., que en la generalidad de las estancias del país esos diferentes rubros sumados alcanzan a gravitar anualmente en algo así, como el 45 o|o del capital movible en explotación, precisando más, insumen por año el 43 y pico por ciento de ese capital en giro.

Esta sorprendente afirmación estaría llamada a suscitar dudas a personas poco versadas en la materia, sin embargo, para gente entendida, no pasa de trabajo infantil el aportar la prueba con claridad meridiana, fundamentando inobjetablemente esta teoría.

SEÑOR MATTIAUDA. — Se refiere solamente al informe del senor Ruete.

SEÑOR BORDABERRY. — No me refiero solamente al informe del señor Ruete, me refiero también a un informe de la Comisión Interamericana y a otras fuentes más. Pero aunque me refiera solamente a los estudios del señor Ruete, debo decir que este estudioso tiene el mérito de ser el único que se ha dedicado en este país formalmente a esta clase de trabajos.

(Apoyados).

—Traducido a números, ellos arrojan el siguiente cuadro: si los terratenientes cargaran entre sus gastos anuales de explotación el interés natural del 5 o|o al valor de sus campos —como lógicamente debiera hacerse— y también un 6 o|o al capital invertido en semovientes, etc....

SEÑOR MATTIAUDA. — ¿No lo hacen?

SEÑOR BORDABERRY. — ...la ganadería nacional, tomada en block y sumados estos dos rubros "facultativos" a los otros muchos "reales", vendría a soportar un presupuesto Comercial de nada menos que $ 135.000.000 por año, contra los 85 millones —si se quiere también $ 100.000.000— a que en el mejor de los casos pueden alcanzar sus entradas anuales en bruto, menos fletes, acarreos, e impuesto en Tablada, menos también el impuesto de la plus valía.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿No se puede corregir esa relación? le pregunto al señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Esta aparente paradoja, a primera vista inadmisible, encuentra sin embargo su muy fácil explicación en el renunciamiento voluntario que hacen la mayoría de los estancieros a los intereses naturales que comercialmente corresponderían a sus capitales y, en cambio, se conforman con el rendimiento en bruto sin entrar a analizar las verdaderas conveniencias o inconveniencias de su actividad, que siguen ejerciendo en infinidad de casos a pura vocación, como ya tuve ocasión de referirme en este Senado, por motivos afectivos, de tradición o de simple afición, etc. y además, por un gran defecto generalizado en la campaña —se dice en un párrafo del informe de la Comisión Interamericana, refiriéndose a los ganaderos—, que la mayoría de las personas que se ocupan de asuntos rurales, determinan los costos de los productos agropecuarios, con métodos empíricos irracionales; el "más o menos" impera en esta clase de cálculos, y por consiguiente muchas veces no se sabe a ciencia cierta la causa de las pérdidas, así como tampoco las de las ganancias.

SEÑOR MATTIAUDA. — Ese párrafo no habla muy en favor de los hacendados.

SEÑOR BORDABERRY. — Es claro que no. Yo mismo lo sostuve cuando se trató el asunto referente a las ganancias elevadas, que la campaña no estaba preparada. Todos los ganaderos no han podido seguir carreras universitarias y ni siquiera cursar primaria, muchas veces, y la culpa no la tienen ellos de que no se haya llegado a una escuela primaria rural, capaz de inculcar en la campaña la instrucción elemental.

SEÑOR MATTIAUDA.—¿La culpa, también, será del Gobierno?

SEÑOR BORDABERRY. — Y eso no lo digo yo, lo dice el señor Consejero Ferreiro, que fué Inspector y que es un profundo conocedor de la campaña: que sabe de las dificultades que existen: primero, a causa del aislamiento —importante e insoluble, por ahora factor negativo— en que se encuentran los niños, y segundo, por falta de vocación y condiciones de los maestros para trabajar en campaña.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es eso lo que afirma el señor Consejero Ferreiro.

El señor Consejero Ferreiro afirma lo siguiente: que después de haber cursado el cuarto o quinto año de la escuela rural, el alumno por falta de método de información va perdiendo poco a poco la poca istrucción que le ha dado la escuela, de manera que esa poca instrucción va decreciendo. Por el propio aislamiento en que se encuentra el alumno va perdiendo los elementos de su propia formación: en realidad este es un factor fundamental.

SEÑOR BORDABERRY. — Efectivamente el señor Ferreiro dice también eso. Pero me he referido a otros párrafos del señor Consejero Agustín Ferreiro y estoy de perfecto acuerdo con lo que ha dicho el señor Senador respecto a esas afirmaciones del señor Ferreiro. Pero antes nos habla de la asistencia sumamente irregular de niños que van solamente 120 días al año, a clase y ahondando más el problema, no con ánimo de crítica sino constructivo, plantea el caso de los maestros y dice: (Lee).

"De acuerdo con uno de los fines de la educación debe engendrar en sus alumnos aptitudes para reaccionar bien en el medio en que van a vivir; pero ¿cómo lo hará si el propio maestro tiene completo desconocimiento de ese medio?

En general no comprende al campo ni lo ama; criado en la ciudad, educado en sus escuelas, aislado del campo por incomprensión y algunas veces hasta por menosprecio; aislado de la ciudad por el espacio deberá actuar por la falta de personalidad ya señalada, con todos sus recuerdos del pasado: enseña entonces como a él le enseñaron en el ciclo primario, en el cultural; en el profesional. No tiene más remedio que el repetirse, entrando lentamente en la rutina que, como su nombre lo indica, revela falta de personalidad y estrechez de pensamiento.

... tiene ansias de perfeccionamiento es raro que busque ...entos en el ambiente en que vive, cree haberse dado un baño de renovaciones leyendo libros hechos casi siempre para la ciudad, visitando escuelas urbanas o asistiendo a los cursos de vacaciones dictados generalmente por personas desconocedoras del medio rural.

Sentirá inquietudes por conocer los contenidos de un libro, el pensamiento de otras personas y gozará con las adquisiciones que en esta forma realice; pero no sentirá inquietudes por conocer las causas por las cuales se agrupan los árboles del monte existente en la costa del monte cercano, ni por conocer los medios de que se vale el abrojo, el cardo, el duraznero, etc.. para que el fruto se vaya lejos de la planta madre. Goza en el conocer lo que otros descubrieron pero no se esfuerza en descubrir. En el mejor de los casos, se les prepara para ser buenos espectadores; muy pocas veces se tiende a formar al actor".

No voy a seguir leyendo otros párrafos muy interesantes por cierto; era simplemente para decir al señor Senador Arroyo Torres: usted tiene razón y yo también.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Continúo, señor Presidente: dicho lo que afirma la Comisión Interamericana: "ese más o menos desastroso" explicado, creo, con claridad, porque se sigue trabajando, voy a proseguir.

Veamos un argumento gráfico, más teórico que práctico y como tal, pido no se le tome al pie de la letra, asimismo puede que la elocuencia de las cifras conduzca a meditación y contribuya a desvanecer un poco las gratuitas acusaciones que con demasiada frecuencia, se formulan contra la clase rural, reprochándole su poca contribución al problema social de la campaña.

Una estancia de 3.000 cuadras, explotación moderna, peonada estrictamente necesaria, sin contar eventuales de esquilas, cosechas, tropeadas, etc.:

1 capataz a razón de	$	25.00
3 peones a razón de $ 20.00	"	60.00
1 cocinero	"	15.00
Sueldos mensuales	$	100.00

Manutención para esas cinco personas, a razón de pesos 15.00, $ 75.00 por mes.

Gastos de la casa principal, consumo, almacén, etc., $ 75.00 por mes.

Como ustedes pueden observar, se trata de sueldos y gastos mensuales inadmisibles por lo bajos y contrarios a la realidad, como lo he sostenido y lo sigo sosteniendo. Se trata simplemente de un ejemplo irreal.

Presupuesto mensual, $ 250.00, al año $ 3.000.00, equivalente a $ 1.00 por cuadra de campo, lo que significaría, para los 20 millones de unidades dedicadas a la ganadería, para bien decir, la casi totalidad de los recursos que obtienen los estancieros de sus remesas anuales de vacunos a Tablada. No he tomado en cuenta los familiares del personal, que nunca faltan en las estancias y muchos otros gastos.

Pero es interesante recalcar que las 3.000 cuadras de campo —o las 20.000, es lo mismo— insumen un peso por personal y alimentación y aún mucho más, porque me he puesto en sueldos inadmisibles y en costos de alimentación bajísimos, ya que no se puede mantener un peón por $ 15.00 mensuales.

Pero quedan en contra de los cálculos del señor Senador mayores verdades que conviene puntualizar, por eso repito, que no me convencen los años que el señor Senador tomó por índice estadístico. Como dato simplemente ilustrativo y fuera de los cálculos realizados, me hago esta pregunta: ¿el costo de producción y los gastos de fletes son iguales en el año 1936 y en el año 1945?

Es interesante saber cómo han variado de 1901 a 1946 los fletes ferroviarios y el aumento de aportes en dinero hecho en 1936 a 1946 al Ferrocarril. Me voy a permitir leer el siguiente estado.

Estación de embarque a Tablada, tomando 300 Kms. (Mercedes-Tablada).

		Vagón		Bovinos
1.o de amrzo de 1901	$	23.60	$	1.18
20 de abril de 1917	"	26.90	"	1.35
1.o de agosto de 1917	"	31.90	"	1.59
1.o de enero de 1921	"	58.50	"	2.92
1.o de octubre de 1931	"	64.10	"	3.20
7 de diciembre de 1931	"	67.78	"	3.39
1.o de octubre de 1933	"	69.57	"	3.48
15 de octubre de 1940	"	76.66	"	3.88
9 de junio de 1942	"	84.17	"	4.21
15 de enero de 1943	"	91.65	"	4.58
16 de enero de 1945	"	100.61	"	5.30
1.o de agosto de 1945	"	115.19	"	5.75
1.o de enero de 1946	"	136.53	"	6.82

(Se toma para el cálculo, un vagón que lleve 20 bovinos).

Tomando la tarifa del año 1933 y relacionándola con la del año 1946, tenemos que el aumento se ha traducido en un 96.23 o|o por vagón.

En el año 1936 entraron a Tablada:

797.611 vacunos o sea	39.880	vagones
658.059 ovinos o sea	3.290	"
Total	43.170	"

En el año 1945 entraron a Tablada:

549.117 vacunos o sea	27.455	vagones
1.080.810 ovinos o sea	5.404	
Total:	32.859	

Estos datos son tomados estimativamente, calculando siempre 20 bovinos por vagón y 200 lanares por la misma unidad. Además no se toma en cuenta lo conducido por arreo, que a los efectos del estudio admitimos que pesa en forma igual en los dos años que sirven de comparación y que no altera lo que nos proponemos demostrar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Me permite, señor Senador?

¿El aumento es con relación al número de animales o al valor de los mismos?

SEÑOR BORDABERRY. — Al número de animales, señor Senador. Comprendo perfectamente adonde va el señor Senador. Se refieren mis datos al número de animales; pero quiero demostrar cómo ha aumentado todo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Muy bien señor Senador! Comprenderá que no me voy a convertir en un defensor del Ferrocarril Central.

SEÑOR BORDABERRY. — La diferencia a favor en el año 1936 es de 10.311 vagones.

		1936		1945
Recibido por transporte de ganado:				
Ferrocarril Central, Midland, etc.	$	2.075.891	$	2.802.201
Ferrocarriles del Estado	"	231.085	"	440.903
Totales: ...	$	2.306.976	$	3.243.204

Quiere decir que los ganaderos, transportando 10.311 vagones menos en el año 1945 que en el año 1936, pagaron por transportes en el año 1945 $ 936.228 más, que en el año 1936.

Puedo decir también que los fletes más los impuestos y gastos de Tablada, descontando el impuestos de la plus valía, en caso que la hubiere, obsorbe de $ 11 a $ 15 por cabeza, según la estación de embarque. Tengo en mi poder los datos comparativos de las tarifas del 36 y del 45, estación por estación, de todo el país, por si el Senado desea mayores datos aunque creo sería alargar inútilmente esta exposición. Pero estén tranquilos los señores Senadores que no los voy a leer.

Hace un año me ocupé en esta misma Sala del precio de costo de los animales en la estancia. No insistiré en lo mismo. Pero sí me ocuparé de los nuevos aumentos que por distintos conceptos acrecen esos precios de costo. No deseando cansar al Senado, solamente me voy a referir a algunos artículos fundamentales para la evolución que todos deseamos y que menciona el señor Senador como un norte interesante y que ya la radico principalmente en la subdivisión de potreros que es fórmula simple —pero fundamental— tal como se ha hecho en Nueva Zelandia para intensificar enormemente la producción.

En 1936 se vendía el alambre entre $ 12.00 y $ 15.00 y en el año 1945 sube a $ 32.00 y $ 37.00. Los postes necesarios para esos alambrados de $ 1.60 en 1936 subieron a $ 3.00 y más. Lo mismo ha sucedido con otros materiales y específicos, etc., etc., siendo el aumento promedial de los precios de todos los artículos de un 100 a 150 o|o por lo menos.

Y no hablemos de tractores, combustibles, arados y demás implementos indispensables para esta evolución a que me he referido. No hay que olvidar que el grado de adelanto agropecuario de un país hoy en día —y lo está demostrando Inglaterra y lo está demostrando Nueva Zelandia, y lo está demostrando Canadá, y lo está demostrando Norte

América— se mide por el grado de mecanización a que ha llegado.

Y bien, señor Presidente: nosotros, en ese sentido, estamos atrasadísimos. Francamente, yo no quiero hacer cargos a nadie; pero resulta un problema, primero la adquisición, por la poca existencia y, después, eso que sería una contribución eficaz, definitiva, para nuestra transformación, si llega es a precios fabulosos. En determinadas épocas hasta se subsidiaba la entrada al país de arados y demás implementos agrícolas. Este subsidio quedó sin efecto, creo que después de retirarse del Ministerio el señor Peyrou. Ultimamente el señor Brena ha presentado un proyecto de ley que tiene relación con esto.

Quiero destacar, ahora, los nuevos impuestos aplicados sobre la tierra; impuesto de 1.o de julio de 1942 (Sobretasa); los creados por la ley de 29 de diciembre de 1944; por ley de 24 de diciembre de 1944 (Plan de Obras Públicas y Zonas de Influencia); por ley de 20 de enero de 1943 (Jubilación de los trabajadores rurales); por ley de 17 de julio de 1944 (para edificación escolar y ley de Instrucción Primaria) y nuevos gravámenes, además de todos los adicionales municipales. No quiero provocar con esto a mi amigo el señor Senador Barañano.

Es corriente calcular entre los especializados en la materia que los campos soportan un gravamen del 30 o|o de su rentabilidad.

Ultimamente hemos votado un aumento a la sobretasa del medio por mil, por la ley de aumento de sueldos. Sobre esto hago un examen objetivo. Yo mismo lo he votado, sin entrar a discutir su destino, ya que era interesante y hasta necesario.

Es interesante, además, saber en lo relacionado con la lana, que los derechos de exportación ascienden actualmente a 488 milésimos los 10 kilogramos, derechos éstos anteriores al año que toma el señor Senador, porque el siguiente, los 3 kilogramos de lana que se calcula por cada animal, término medio, abonan por ese concepto, 146 milésimos.

Declaro que sé que las estadísticas nos hablan de un porcentaje de lanas muy superior. Pero yo conozco un poco la campaña...

SEÑOR MATTIAUDA. — Y las estadísticas también, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.—Por eso, señor Senador, es que me refiero a ellas. De lo contrario hablaría sin conocimiento de causa.

Si aplicamos este impuesto al stock lanar, tenemos un gravamen de $ 7.800.000.00 que aumentado en 1 o|o de comisiones, transportes, merma, etc., llegamos cerca de los diez millones de pesos.

Se me podría decir que las lanas ya sufrían impuesto antes del año 1936. Efectivamente en 1936 el impuesto era $ 3.212.000.00, para el stock lanero y en 1945 hay que agregarle $ 4.620.000.00 de nuevos impuestos lo que da el total anual de $ 7.800.000.00.

Un índice que generalmente se tiene en cuenta para demostrar las situaciones económicas, es el grado de cumplimiento de las obligaciones del pago de la contribución inmobiliaria. Y bien, señor Presidente, si analizamos los distintos Departamentos —y en esto sí que no hay que tomar ciclos sino el año 1937 que es al que se refiere el Senador señor Mattiauda y el 45 por no estar confeccionado aún el del 46, a pesar de la diligencia y dedicación con que actúan los funcionarios de la Dirección General de Catastro, a cuyo frente está un Director que hace honor a la Administración Pública, el señor Facundo Machado, se nos presenta el siguiente cuadro:

Artigas sube en su morosidad de 13 a 29 puntos o sea 16.
Canelones sube en su morosidad de 14 a 17 puntos a sea 3.
Colonia sube en su morosidad de 7 a 9 puntos o sea 2.
Durazno sube en morosidad de 11 a 21 puntos o sea 10.
Flores sube en su morosidad de 8 a 36 puntos o sea 28.
Florida sube en su morosidad de 8 a 11 puntos o sea 3.
Paysandú sube en su morosidad de 9 a 26 puntos o sea 17.
Río Negro sube en su morosidad de 7 a 23 puntos o sea 16.
Rocha sube en su morosidad de 11 a 16 puntos o sea 5.
San José sube en su morosidad de 22 a 32 puntos o sea 10.
Tacuarembó sube su morosidad de 25 a 26 puntos o sea 1.
Trenta y Tres sube en su morosidad de 10 a 12 puntos o sea 2.

Lo que sumado nos da 113 puntos, de aumento en la morosidad en el año 1944 con respecto al año 1937 en el pago de la contribución inmobiliaria.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es curioso que Departamento pobre como Treinta y Tres sube 3 puntos y Departamentos ricos, 10 o 12 puntos.

SEÑOR BARAÑANO. — Treinta y Tres tiene gran producción de arroz que no la tienen otros Departamentos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero es un solo propietario.

SEÑOR BORDABERRY. — No tengo inconveniente, en todas las manifestaciones del señor Arroyo Torres, en felicitar a los ganaderos de Treinta y Tres y pedir que los demás los imiten. Se han portado bien; buena conducta.

Repito: significa 113 puntos de aumento en la morosidad del 44 con respecto al 37.

Cinco Departamentos descienden en ese índice y son los siguientes:

Cerro Largo de 1 6puntos bajó a 12 o sea una disminución de 4.

Cerro Largo de 16 puntos bajó a 12 o sea una disminución de 8.

Rivera de 33 puntos bajo a 29 o sea una disminución de 4.

Salto de 52 puntos bajó a 25 o sea una disminución de 27.

Soriano de 32 puntos bajó a 10 o sea una disminución de 22, lo que no da 48 puntos de aumento en la morosidad en el pago de la contribución inmobiliaria en todo el país.

No me refiero al Departamento de Maldonado, porque se mantiene estable en su morosidad, pero hago notar que la morosidad general del país asciende pues a 48 puntos.

Y, señores Senadores, nadie deja de pagar la contribución inmobiliaria pudiendo hacerlo, aún por propio interés, dadas las multas e intereses que sobre esos atrasos recaen.

Como vemos, el Departamento de Cerro Largo se mantiene casi estable en su morosidad.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Cerro Largo ha sido el más castigado por la seca.

SEÑOR BORDABERRY. — Me refiero a la otra crisis porque comparo 1937|44 en la que fué mucho más castigado Salto como en esta última lo fué Cerro Largo, aunque después entró por una vía de relativa felicidad.

Lavalleja desciende, pero no hay que olvidar que el turismo ha aumentado las entradas de ese Departamento.

En cuanto a Rivera la diferencia es muy pequeña y Salto cuyo índice de cumplimiento en el pago es llamativo, me hace pensar que se debe a que fué el Departamento más castigado, enormemente castigado en años anteriores y que hoy su producción se está regulando.

En cuanto a Soriano, la especialidad de sus negocios —explotación mixta y de grandes invernadas— no puede negarse que debe haber influído en el cumplimiento de sus obligaciones.

Voy a tocar otro punto: el referente a la alimentación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Está por sonar la hora reglamentaria y siempre que el señor Senador Bordaberry no tuviera para más de dos o tres horas, haría moción para que se prorrogara la sesión hasta que termine el señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — El señor Senador Bordaberry tiene mucho más que decir.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Barañano: yo voy a pedir que el doctor Bordaberry decida. Si quiere continuar esta noche estamos dispuestos a escucharlo con mucho gusto. Si él cree que necesita otra sesión, levantaremos ésta a la hora reglamentaria.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Seguiríamos el lunes?

SEÑOR MATTIAUDA. — ¿Me permite, para oponerme?

Si los trabajadores rurales tuviesen quienes los representaran y vinieran a la Barra a reclamar como reclaman los otros sectores de la opinión del país, para que se atienda su situación, este proyecto no se arrastraría como se viene arrastrando. Eso lo digo en el informe. No se oye la palabra del trabajador rural porque no hay nadie que por él hable.

SEÑOR BORDABERRY. — Estamos hablando de ellos todos, señor Senador.

Yo sé que el señor Senador no hace demagogia...

SEÑOR MATTIAUDA. — No la hago ni la he hecho nunca.

SEÑOR BORDABERRY. — Francamente parecería que la hiciera.

SEÑOR MATTIAUDA. — En ese plano me parece, estoy mucho mejor colocado que el señor Senador: no he hecho política de ninguna clase.

SEÑOR BORDABERRY. — ¡Todos somos buenos!

SEÑOR MATTIAUDA. — Esto afirma lo que yo digo en mi informe. De manera, que hago moción para que la sesión continúe hasta que el doctor Bordaberry termine.

SEÑOR BORDABERRY. — No solamente acepto esto sino que pido que esta sesión siga con carácter permanente, ya que supedita el señor Senador Mattiauda la felicidad de la campaña a la terminación del estudio del Estatuto del Trabajador Rural.

SEÑOR MATTIAUDA. — Eso va por cuenta del señor Senador, y está vacío de contenido.

SEÑOR BORDABERRY. — En definitiva, es lo que dijo el señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — El señor Senador Bordaberry me ha concedido una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Barañano no puede hablar porque está en el uso de la palabra el señor Senador Mattiauda.

SEÑOR MATTIAUDA. — Yo terminé con la moción que acabo de presentar.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra para ocuparme de la alusión que ha hecho el señor Senador Mattiauda, en el sentido de que si los rurales estuvieran aquí presentes...

SEÑOR MATTIAUDA. — No los rurales.

SEÑOR BARAÑANO. — Los peones rurales. Que si los trabajadores rurales estuvieran aquí, verían cómo se detiene la solución de este problema que a ellos les interesa. Convendría recordar en este instante, que no sólo los trabajadores rurales están en espera de este salario, sino que todos los trabajadores rurales están en espera de la organización de la caja rural para sus jubilaciones y para sus retiros, a que tienen derecho. Es de advertir — y tal vez el señor Senador Mattiauda no conoce algún antecedente que voy a proporcionarle— es de advertir que la ley del año 1943 estableció un impuesto del dos por mil sobre todos los aforos de los campos de las zonas rurales de todos los Departamentos, y ese dos por mil se recauda, señor Presidente, y está formando o debe formar el caudal con que deba atenderse el retiro del trabajador rural. Pero, señor Presidente, ese caudal está incompleto, y está incompleto por culpa del señor Intendente de Montevideo, que no ha dado los datos correspondientes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Se va a levantar la sesión por ser la hora reglamentaria, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo interrumpo, señor Senador, para prorrogar la hora, hasta que el Senado decida.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor Barañano.

SEÑOR BARAÑANO. — Ese caudal que debe destinarse a la formación de la Caja de Trabajadores Rurales está incompleto, porque la recaudación por las zonas rurales de Montevideo, no se ha realizado desde el año 1943. Van transcurridos, por consiguiente, tres años, vamos a entrar al cuarto Ejercicio, el año que viene y se hará la recaudación del 10 por mil en las propiedades rurales de Montevideo por culpa del Intendente, señor Fabini, que a pesar de los requerimientos del Ministro de Hacienda, también batllista y de la Dirección de Impuestos Directos, que han solicitado constantemente desde el año 43 los datos pertinentes para poder aplicar ese impuesto, hasta ahora no se ha podido.

Pero voy a decir más, señor Presidente: se ha desatendido esa obligación establecida por la ley, porque el señor Intendente de Montevideo, lo hemos dicho públicamente, oculta cuál es la delimitación del Departamento de Montevideo en su zona rural y ¿por qué la oculta, señor Presidente? Porque es de la única manera que el pueblo de Montevideo podría conocer cuál es la recaudación indebida que se hace con respecto a muchos caminos que pagan impuestos en la Intendencia directamente y por eso la Dirección de Impuestos Directos, desconoce cuál es la delitimitación de la zona en que debe aplicar impuestos.

Hasta ahora, no se ha podido establecer el porcentaje reclamado por el Instituto de Jubilaciones de Montevideo, para organizar la Caja Rural porque falta la comprobación de la recaudación correspondiente de Montevideo.

De modo, pues, que no es esta Cámara la que está en retraso con los trabajadores rurales, sino que el que está en retraso es el Intendente batllista de Montevideo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Está equivocado, señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — No estoy equivocado, porque hablo con datos concretos. La Intendencia de Montevideo está silenciando los datos que debe ofrecer.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es así.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente; es evidente que lo que se discute no es la actuación del Intendente batllista de Montevido, sino que lo que se discute, es, si seguimos considerando o no este asunto. Por eso no voy a contestar al señor Senador Barañano, sino que voy a concretarme a la moción.

Yo creí, cuando votamos en una sesión anterior, la consideración de este asunto para la sesión de hoy, que votábamos una sesión permanente. En el entendido de que realizaríamos un cuarto intermedio, una vez que sintiéramos que el orador o el Senado, no estuvieran en condiciones de seguir debatiendo un asunto de tanta trascendencia como el que debatimos.

Participo de la opinión del señor Senador Mattiauda. En síntesis, lo que él expresa, es que una ley de esta importancia, necesariamente hará que hablen, por extenso, varios señores Senadores, a los cuales, desde luego, escucharemos todos, con la atención debida y con mucho gusto, para ilustrar nuestro criterio.

Si hiciéramos las seiones normales empezando a las 18 y 30 del a tarde hasta las 20, es evidente que los Senadores que hablen, no podrán hacerlo a gusto, porque estarán interrumpidos por la hora. Creo que podremos encontrar un criterio de conciliación: que el Senador que hable, cuando sienta que notoriamente está fatigado, o presienta que los Senadores están fatigados...

SEÑOR BORDABERRY. — Lo presiento ya.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No, señor Senador; en cuanto a mí, no es verdad, y creo que no lo sea para los demás señores Senadores.

—...en ese instante se puede hacer la moción de cuarto intermedio, e iríamos ganando el tiempo necesario; porque es evidente que hay grandes leyes que nosotros tenemos que estudiar, y que nos van a llevar, también un tiempo extenso sus deliberaciones.

Haría moción en este sentido, —mientras tanto no molestara al señor Senador Bordaberry—; si no se encuentra fatigado, continuar con esta sesión de hoy y declarar cuarto intermedido hasta el lunes en el momento que lo consideremos conveniente para el debate.

SEÑOR BARAÑANO. — Hasta mañana me parece mejor, señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hasta mañana no, y le voy a decir por qué no lo propuse: porque algunas Comisiones tienen asuntos muy importantes que estudiar. Por ejemplo, la que yo integro, desea traer al Senado, el Estatuto del Profesor cuanto antes...

SEÑOR BRENA. — Y además, hay algunos señores Senadores que desean hacer uso de la palabra, y que en el día de mañana no van a estar en Montevideo.

SEÑOR BORDABERRY. — Y el viernes, señor Presidente?

SEÑOR BRENA. — Se podría tratar el lunes, en primer término.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Creo que podríamos avanzar una hora u hora y media más, siempre que el señor Senador Bordaberry no se sienta molestado, puesto que tiene que continuar en el uso de la palabra. Pero a mí me parece que el Senado debe seguir sesionando de esta manera, hasta clausurar sus sesiones, porque hay leyes de fundamental importancia que no pueden quedar sin un estudio detenido por parte del Cuerpo.

SEÑOR BORDABERRY. — Máxime, cuando nos quedan 18 sesiones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir dos palabras para aclarar el problema de la propiedad urbana y rural de Montevideo, aunque se trata de un asunto que está fuera de la cuestión.

Lo que acontece es que el Departamento de Montevideo fué empadronado totalmente por la Dirección de Catastro, como propiedad urbana y se paga el impuesto inmobiliario sobre tierras y mejoras.

Si el Estado estuvo a las maduras durante muchos años cobrando el impuesto como propiedad urbana en el Departamento de Montevideo, no puede pegar un salto, declarando zonas rurales para cobrar más allá.

Este problema, está íntimamente relacionado con el problema de la edificación, centros poblados, obras de saneamiento, etc. La Intendencia de Montevideo ha hecho estudios minuciosos, ha hecho censos de todo el Departamento, casa por casa, barrio por barrio, rancho por rancho, propiedad por propiedad, para determinar después, de acuerdo con las reglas urbanísticas, sus planes si conviene o no, fijar determinadas zonas rurales.

Sobre este problema, se podría hablar extensamente, pero quiero solamente señalar cual es la naturaleza y la complejidad del problema.

Nada más, porque el asunto está fuera de la cuestión.

SEÑOR BARAÑANO. — Hasta ahora, la aclaración del señor Senador Arroyo Torres no la ha hecho la Intendencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si usted quiere seguir, yo sigo, también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Senadores Barañano y Arroyo Torres, han hecho uso de la palabra, porque la Mesa considera que están fuera de la cuestión.

El señor Senador Arroyo Torres expresa que si el señor Senador Barañano le va a replicar, él hará uso nuevamente de la palabra para contestarle, y la Mesa no puede consentir ese procedimiento, porque basta esta simple insinuación del señor Senador Arroyo Torres para que continúe este debate antireglamentario.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Creo necesario decir al Senado, que a las 20 horas se reúne la Comisión de Legisladores con representantes de los sectores de ambas Cámaras, para considerar un problema de extraordinaria importancia, cual es la reforma del sistema electoral en vigencia.

Esta es la razón que nos impedirá, a muchos de los que tenemos interés en oir este debate, cuando menos, permanecer en Sala. Pero como soy sensible a la justicia de este proyecto de ley y a la urgencia con que el Senado debe tratarlo...

SEÑOR BORDABERRY. — Esa manifestación hay que generalizarla.

SEÑOR CHARLONE. — ...como todos somos sensibles, como lo acaba de manifestar el señor Senador Bordaberry, y sin perjuicio de reconocer las razones que hacía conocer el señor Senador Zavala Muniz, voy a hacer moción para que el Senado considere este asunto en la sesión de mañana, porque creo que la Comisión que tiene a su estudio el Estatuto del Profesor, puede anticipar la hora de sesión, de tal manera que hagan ese estudio, sin interferir con ello, las deliberaciones del Senado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No hago ninguna objeción de fondo.

SEÑOR CHARLONE. — De manera que me felicito de las palabras del señor Senador Zavala Muniz, y ello es lo que me decide a insistir en el temperamento que propongo, es decir, que nos reunamos en el día de mañana, en sesión permanente para seguir considerando este asunto.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

El señor Senador Brena decía que algunos Senadores que desean tomar parte en el debate, no van a estar en el día de mañana en Montevideo.

SEÑOR BRENA. — Así es, señor Senador.

SEÑOR REGULES. — Creo que este asunto puede quedar para el lunes...

(Apoyados).

—...Porque aunque todos consideramos que debe terminarse, es un asunto que hace dos o tres años que está en las vías parlamentarias y que por tres o cuatro días más, la campaña no se va a sentir defraudada. Creo, en consecuencia, que debemos levantar la sesión y seguir considerando este asunto el lunes.

Si el lunes evitamos el planteamiento de cuestiones previas o hacemos de ellas un asunto rápido, según las consideraciones de los señores Senadores, podríamos entrar de inmediato al tema, y dar un gran paso.

De manera que me inclinaría a levantar la sesión para continuar el día indicado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La Comisión de Constitución y Legislación tiene que estudiar en el día de mañana, el proyecto sobre Derechos Civiles de la Mujer. Cuento con el voto de la doctora Demicheli, con toda seguridad.

Yo haría moción, para que el Senado hiciera un cuarto intermedio hasta mañana, así evitamos las mociones previas que es un verdadero perdedero de tiempo.

Que el Senado se declare en sesión permanente para este asunto y se haga un cuarto intermedio hasta el lunes.

SEÑOR BORDABERRY. — Acepto esta moción, señor Presidente, porque lamentaría que el asunto se continuara tratando en la sesión del lunes. en las horas corrientes, dado que yo también me tengo que ir a Buenos Aires el día martes y, como es lógico, quisiera estar presente. He sido un poco más explícito que el señor Senador Brena y hasta he dado a conocer el motivo por el cual quiero estar aquí. Así que me felicito y voy a votar que se declare sesión permanente, como hubiera votado también continuar hasta la hora que desearen los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría establecerse la hora a que continuaría la sesión el lunes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — A las cinco de la tarde.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se declara sesión permanente y se hace un cuarto intermedio hasta el lunes próximo a las 17 horas.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión siendo las 20 horas y 10 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 4 de Noviembre de 1946 — Núm. 12014

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 cascos, de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24441-v.nov.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 120 correajes negros y 1.000 correajes blancos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 12 del mes de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24440-v.nov.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la reparación de las instalaciones eléctricas del edificio que ocupa el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5o piso) el día 11 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Oct.30-24403-v.nov.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 220 volts, corriente continua, compresor de una capacidad de 40 metros cúbicos horario, destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de la Isnpección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 15 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Teniente de Navío de Admiinstración, José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Oct.28-24362-v.nov.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de una central de intercomunicaciones a instalarse en el local que ocupa el Cuerpo de Polciía Marítima de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 1 8y 30 excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el 12 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto — Teniente de Navío de Administración, José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Oct.28-24363-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 94
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos tipo Trottieur, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946

(Cuenta corriente) Oct.30-24397-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir cafeteras esmaltadas, platos

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

hondos de loza, platos llanos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct 30-24398-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.30-24399-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cueros de guarnición negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1943 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.28-24372-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir mangos para hachas de leña, mangos de palas anchas mangos de martillos, azadas con mango rastrillos con mango, escardillos con mango, palas de dientes, cepillos chicos para carpintero, garlopines, coleros medianos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1389, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo Octubre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.28-24373-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir avena laminada, cucharas, completo Puritas o similar, garbanzos, lentejas, papel de estraza, palillos para ropa, yerba mate, sidra nueces, pasas de uva pasas de higo, mortadela, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo Octubre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.28-24374-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de una plaza en color, colchas de dos plazas en color camisas media manga tipo sport, hilo blanco, hilo negro, hilo yerba mate números 40 o 50, crea, lienzo para sábanas máquinas para afeitar, piyamas, pantalones para gimnasia, fundas higiénicas, perchas comunes, toallas para baño, peines para hombre peines para señora, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados seencuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.28-24375-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2, para adquirir: Agua Jane o similar cepillos para piso tipo guitarra, cepillos de mango para piso, escobas, desinfectante escobillones, estopa blanca, hilo para coser, ladrillos para limpieza, líquido para metales, polvo pulidor, paños para pisos, papel higiénico, jabón amarillo, jabón de creolina, jabón Bon Ami", o similar, soda cristal, escobillas para W. C., cepillos de paja para ganado requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo Octubre 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.25-24346-v.nov.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de la instalación de la cañería de desagüe y conexión con la red cloacal pública y empalme con las instalaciones actuales de los pabellones números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos confeccionados al efecto, que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 15, en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 27 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.31-24419-v.nov.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLCA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres parques para materiales a construirse en las ciudades de Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres, de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionadas al efecto. los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Noviembre a la hora 15, como lo determina el Art. 19 del pliego de condiciones particulares de dicha obra El juego de planos importa $ 20.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — El Director General.
(Cuenta corriente) Oct.28-24376-v.nov.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos de movimientos de tierra en el predio donde se levantará la futura Escuela de Mecánicos de la Marina, de acuerdo con las memorias, planos y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en dicho Servicio el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24434-v.nov.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Vapor "Ituzaingó"

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario (Dirección de Hidrografía, M. O. P.), esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del vapor "Ituzaingó por el de "H. D. 2". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) Oct.18-24248-v nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de un modelo matriz, y veinte unidades del Escudo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificio e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Noviembre de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Oct.24-24382-v.nov.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 216
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del "Hotel Paysandú", sito en las calles 19 de Abril esquina Florida, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Arquitectura (6 o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 28 de Noviembre de 1946 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.31-24410-v.nov 12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 215. Suministro de un equipo completo de lavandería Día 7 de Noviembre de 1946
N.o 202 (2.o llamado). Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, electricidad médica y accesorios Día 12 de Noviembre de 1946.
N o 203 (2.o llamado). Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general. Día 13 de Noviembre de 1946.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
Las propuestas se abrirán a las 15 horas en las fechas indicadas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo. Octubre de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.23-24295-v.nov.6

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de Títulos Hipotecarios

Llámase a licitación pública para la impresión y suministro de 73.140 Títulos Hipotecarios serie "C - 1947" y de Títulos sin numeración, para repuesto, en la proporción de 1|2 o|o sobre el total impreso de cada valor, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles
La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos del Banco (tercer piso), el día lunes 30 de Diciembre próximo a la hora 16. en presencia de las autoridades superiores de la Institución y los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo Octubre 29 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-24402-v.nov.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 463

Llámase a licitación para la provisión de lona impermeable para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día treinta de Diciembre e 1946 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.31-24412-v.nov.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 metros de cable de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de lo sinteresados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 16
(Cuenta corriente) Oct.31-24418v.nov.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los planos y memorias que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Noviembre de 1946 a la hora 10.
Precio de los recaudos: $ 40.00.
(Cuenta corriente) Oct.23-24310-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 8|45 (amplia)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "A" grupos electrógenos y "B" alambre etc. etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado "A" y el mismo día a las 15.30 para el apartado "B" en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.23-24305-v nov.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación 2|41 (amplia)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo telegramas", etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días dentro del horario de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Febrero de 1947 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto —. Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-24270-v nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos, para la provisión de los siguientes cargos:

Médico ayudante de Sala, Guardia y Policlínica de la Colonia Saint Bois Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 145.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro, (Oposición), con una asignación mensual de $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Oposición), con una asignación mensual de pesos 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yi (Oposición), con una asignación mensual de $ 115.00.

Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Oposición), con una asignación mensual de $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (Oposición), con una asignación mensual de $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (Oposición), con una asignación mensual de $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (Oposición), con una asignación mensual de $ 105.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Oposición) con una asignación mensual de $ 105.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (Méritos) con una asignación mensual de $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Méritos), con una asignación mensual de $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos) con una asignación mensual de $ 125.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 4 de Diciembre de 1946, a la hora 11. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24421-v.nov.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Noviembre 4 de 1946: hora 14 y 30. papas para consumo (18.o llamado); 14 y 45, papel de diario satinado y blanco 1|2 hilo; 15, almacén (3.er llamado); 15 y 15, vidrios (3.er llamado): 15 y 30, mamaderas; 15 y 45, café crudo, Cif. o Fob (2.o llamado). 16. Relojes de pared. (Segundo); 16 y 15, seda Solway (3.er llamado); 16 y 30, aceite de palma (5.o llamado); 16 y 45, carpintería; 17, aceite de coco. Cif. o Fob (8.o llamado); 17 y 15, lienzo para vendas (4.o llamado).

Noviembre 11 de 1946: hora 14 y 30, traslado, instalación y reparación de un Scylliscopio.

Noviembre 25 de 1946: hora 9 y 45, venta de recortes de papel y libretas de quinielas inutilizadas (periódica); 10, ventas de recortes, desperdicios, etc., de papel (periódica); 10 y 15, artículos de molino (periódica); 10 y 30, quesos (periódica); 10 y 45, productos opoterápicos (periódica).

Diciembre 23 de 1946: hora 8 y 30 vacuna Antocoli, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.31-24415-v.nov.5.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para proveer dos cargos de dentistas escolares, en Trinidad (Flores) y Melo (Cerro Largo). Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El plazo para la inscripción vence el día 25 de Enero próximo a las 12 horas. — La Secretaría. Z
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24439-v.nov.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA No 22
Un equipo móvil de Rayos X

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de un equipo móvil de Rayos X para exámenes fotorroentgenográficos en masa de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, en la Contaduría General, 25 de Mayo 529, primer piso. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24436-v.nov.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 21
Material odontológico

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de material odontológico de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Diciembre de 1946, en al Contaduría Central 25 de Mayo 529, primer piso, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24437-v.nov.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Sexto llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 4 cocinas económicas. Señalándose la apertura de las propuestas, para el día 9 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24428-v.nov.11.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION
Separador magnético de minerales

Las firmas interesados en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 21 de Diciembre de 1946 (sábado) a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.24-24312-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Licitación pública número 3

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas de escribir, calcular (cuatro operaciones) y sumar y restar, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que podrá retirarse en la Dirección General de Lucha Contra la Langosta, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Dirección General, sita en la calle Juan D. Jackson 972, el día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.30-24394-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general a suministrarse para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 20 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-24383-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la manzana 215, 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 2.608 ms.2 06 dms.2 (edificación y terreno) empadronado con el N.o 1451 propiedad del señor Santiago Arduino; según plano del agrimensor señor Raúl C Conde de fecha 1946, que ha sido designado para ser expropiado, Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de Julio de 1946, con destino a escuela pública y declarada la ocupación del mismo con carácter de urgente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esquina Río Negro. — Néstor L. Belgeri, Abogado.
(Cuenta corriente) Oct.26-24318-v nov

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas [illegible] ma..as públicas durante el próximo [illegible] mil novecientos cuarenta y siete, de [illegible] do con el pliego de condiciones que [illegible] interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 8 de Noviembre a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.23-24304 v.nov.8

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la contrucción de 18 viviendas en calidad de ampliación del barrio número 3 (20 de Febrero, Spencer y Campoamor), propiedad de este Instituto cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, en donde podrán solicitarlos los interesados previo pago de la suma de $ 3.00

Las propuestas se abrirán en las oficinas de este Instituto el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Octubre 21 de 1946 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.25-24327-v.nov.6

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra 2.a de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre a las 15 horas y 30. — Montevideo, Octubre 23 de 1946 — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.26-24359-v.nov.8.

U. T. E
LICITACION N.o 2563
Hierro ángulo perfil, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1947, a las 10 horas para proveerse de 136.670 kilos de hierro en barras: ángulo, perfil, "U", planos, cuadrado y redondo, 29.700 kilos de hierro negro en chapas lisas y 18.700 kilos de hierro galvanizado, en chapas lisas de distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones

Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.31-24417-v.nov.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 2561

Aceites de linaza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 14 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilos de aceite de linaza cocido y 400 kilos crudo, prescriptos en las normas 9-P y 10-P edictadas por U. N. I. T., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.31-24416-v.nov.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 2562

Cables armados subterráneos B. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 20.000 metros de cables armados subterráneos para baja tensión, 220 V., 3 x 120 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.31-24404-v.nov.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.560

Conductor doble forrado y trenzado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 25.000 metros de conductor doble esmaltado, forrado y trenzado de 0.6 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidsa en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-24360-v.nov.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 2556

Estaño puro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 2.000 kilogramos de estaño puro en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.26-24349-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2555

Máquinas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre de 1946 a las 10 horas para proveerse de 1 prensa balancín para 100 toneladas; dimensiones de la mesa: 1.600 mms. x 900 mms. aprox.; 1 cilindro de rodillos de 100 mms. de diámetro y 1 máquina para hacer cabezas de bulones de 9 63 mms. de diámetro, con sus motores eléctricos y demás de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.24-24311-v.nov.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.558

Dos montacargas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de dos montacargas eléctricos con sus torres metálicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.26-24350-v.nov.7.

A.N.C.A.P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina (calle 25 de Mayo 417, primer piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Agosto de 1946. Nómina de padrones y propietarios: 14.753, Domingo Bentancour, 14.754, Oscar Durán Gil; 14.755, Manuel Cafrufo; 14.756, Nicolás Reinoso; 14.757, Antonio Pisano; 57.857, Antonio Pisano. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.30-24393-v.nov.8.

ANCAP

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina (calle 25 de Mayo 417 1.er piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de a referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Junio de 1946.

Nómina de padrones y propietarios: 56.237, Emilio J. Paz; 56.238, Estacio Erazú, 56.239, Manuel y J. Blanco; 56.246, Ambrosio B. Guasco; 56.241, José Guasco; 56.242, L. E. Casanello y otro. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.26-24352-v.nov.7.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1316. — Compra de zapatos y botas de goma. Apertura: 17 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

1318. — Compra de 10.000.000 de botellas de vidrio de un litro de capacidad. Apertura: 7 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24329-v.nov.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN GOLDARACENA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1255, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de la obra titulada "Cenizas indandescentes", subtítulo "General Fructuoso Rivera, Libertador de la República Oriental del Uruguay", de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.31-11895-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MARIO CROSIGNANI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Yaguarón N.o 1325, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase de propaganda musicalizada, para el aceite Pizarro, de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.1.o-11936-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO BAZ BROW, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Soriano N.o 1441, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registsro de Derecho de Autor, de un sistema de propaganda en motoneta, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los dibujos y las memorias descriptivas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva ila, Director".

$3.00 Nov.1.o-11976-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA OFELIA RONNECARRERE MORAN, uruguaya, profesora de piano, domiciliada en la calle Isla de Flores No 1343, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales de las que se declara autora: "Marcha estudiantil", "Mi Escuela", "Ratoncito Pérez", "El Sapo", "La Uva", "Quiquiriquí", "El Pájaro en la Jaula", "Marina", "Rayito de Sol" (las tres primeras letra y música de la señorita Bonnecarrère y las siguientes letra de la señorita María Abbate). "Bichitos de Luz", "Canción de Cuna", "En la Escuela", "Melodía para la canción de Cuna", "Patriotismo", "Patria Mía" (música de la Sta. Bonnecarrère), de las que ha depositado los ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Oct.29-11799-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARCOS LAGUARDA, argentino, técnico, domiciliado en la calle Mercedes N.o 1139 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve diseños artísticos soportes para cuellos denominados "Laguarda" de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno de ellos y una memoria descriptiva relacionada con su uso, en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.29-11811-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DAVID LUBETKIN, lituano, industrial, domiciliado en la calle Colonia No 1683 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos juegos artísticos e ingeniosos, denominados: "Dominó de las Américas" y "Carretera Panamericana" de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno de ellos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.30-11832-v.nov.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, en su carácter de Gerente de Turplat S. A., con domicilio en la calle Cerrito N.os 527|33, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de ciento dos dibujos aplicados a objetos varios de metal, cuyas numeraciones constan en cada uno, de los que se declaran autor y de los que ha depositado las copias fotográficas en duplicado de cada una de ellas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Oct.28-11760-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. MUNELLS, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 638, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de un dibujo denominado Bicipatín, del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efecto sque corresponda. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.28-11732-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR W. HUTTON, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Caridad número 1369, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una novedad artística consistente en la colocación de letras y números en los soportes de copas, de lámparas portátiles y llaveros con letra, como también tapones para frascos o botellas y mangos de cortapapeles, de los que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Oct.25-11601-v.nov.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA FERREIRA DE AGUILAR, ESTELA MAZER DE HELLER y ODETTE DESVIGNES DE UGALDE, argentinas las primeras y francesa la última, artistas en decorados, domiciliadas a estos efectos en

la calle Treinta y Tres N.o 1496, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo denominado 'Darpi', que usan en sus producciones, a cuyo efecto así lo han solicitado a esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.23-11485-v.nov.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48771. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Wolff Levy, y Co., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 12 (menos radio receptores) y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.23-11513-v.nov.4.

ACTA N.o 48827. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valdor Laboratories Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ARCANCIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-11808-v.nov.9.

ACTA N.o 48770. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24 (únicamente bicicletas y motocicletas, sus partes, accesorios y componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.23-11512-v.nov.4.

ACTA N.o 48883. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Enrique Santiago Orr, que firma Harry Orr, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOBBS", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-11909-v.nov.12.

ACTA N.o 48834. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belden Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Belden

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.31-11910-v.nov.12.

ACTA N.o 48823. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMIPRAL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-11809-v.nov.12.

ACTA N.o 48849. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

HYCAR

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.1.o-11960-v.nov.13.

ACTA N.o 48829. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers Products Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, 5, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.29-11806-v.nov.9.

ACTA N.o 48832. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Esponda, de la ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Oct.29-11807-v.nov.9.

ACTA N.o 48804. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Federico Lesser de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.29-11789-v.nov.9.

ACTA N.o 48803. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Wembley, Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca.



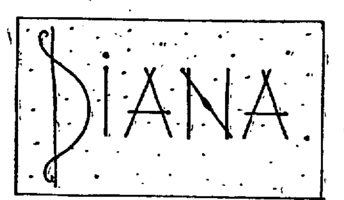
para distinguir la clase 5 (corbatas y bufandas para hombre). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.50 Oct.29-11792-v.nov.9.

ACTA N.o 48805. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colonial Dames Company, Ltd., con domicilio en la ciudad de Hollywood (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "COLONIAL DAMES", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11697-v.nov.7.

ACTA N.o 48769. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FENOMENO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11505-v.nov.4

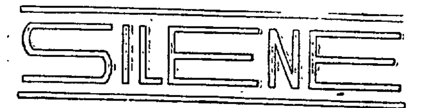
ACTA N.o 48766. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL PRESTIGIO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11509-v.nov.4

ACTA N.o 48767. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.23-11510 v.nov.4

ACTA N.o 48768 — Montevideo Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.23-11511-v.nov.4.

ACTA N.o 48762. — Montevideo Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIFEROL", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11506-v.nov.4

ACTA N.o 48763. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "DELAGAR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11507-v.nov.4

ACTA N.o 48764. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "KINGSMEN" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11508-v.nov.4

ACTA N.o 48787. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Oscar N. Musetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "EDWARD", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11501-v.nov.4

ACTA N.o 48781. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Renato Calabi, de Montevideo solicita registrar la marca "ETERNA" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11502-v.nov.4.

ACTA N.o 48783. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Jacobo Litvak, de Montevideo, solicita registrar la marca "OFETATIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11503-v.nov.4

ACTA N.o 48746. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha el señor Alberto Kalbermann ha solicitado el registro de la marca "ALKAMA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Oct.23-11490-v.nov.4

ACTA N.o 48785 — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Juan Carlos Otero y Manuel García Fernández, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARQUETSINA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.23-11504-v.nov.4

...A N.o 48808. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "...VERSHIELD (ESCUDO DE PLATA)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11696-v.nov.7.

ACTA N.o 48807. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GOLDSHIELD (ESCUDO DE ORO)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11699-v.nov.7.

ACTA N.o 48810. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



...ra distinguir la clase 24. — Publíquese ...ez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.26-11678-v.nov.7.

ACTA N.o 48809. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.26-11679-v.nov.7.

ACTA N.o 48811. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "GERBIE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11680-v.nov.7.

ACTA N.o 48801. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha La Llave, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.26-11676-v.nov.7.

ACTA N.o 48796. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" (Francia), solicita renovar la marca

HECTINE

para distinguir la clase 9 (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.26-11677-v.nov.7.

ACTA N.o 48812. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAM", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11681-v.nov.7.

ACTA N.o 48813. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "CEFALO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11682-v.nov.7.

ACTA N.o 48794. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), solicita registrar la marca

TENSOCREPE

para distinguir la clase 9 (vendas de crepé medicinales y quirúrgicas y vendajes (o curas) quirúrgicas sin medicamentación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.30-11858-v.nov.11.

ACTA N.o 48843. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

ASTHMANEFRIN

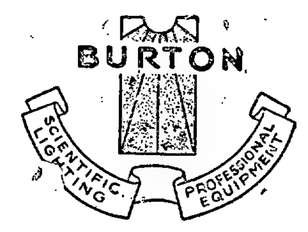
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.30-11859-v.nov.11.

ACTA N.o 48842. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "ABLANDABAR" para distinguir las clases 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-11860-v.nov.11.

ACTA N.o 48844. — Monetvideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAPONEFRIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 30 11861-v.nov.11.

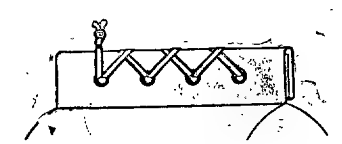
ACTA N.o 48821. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Contro - Light Uruguaya, Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca "CONTROLIGHT", para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-11862-v.nov.11.

ACTA N.o 48841. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Burton Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 16 (equipos, instrumentos y accesorios dentales y para operaciones quirúrgicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.30-11863-v.nov.11.

ACTA No 48835. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Tomás R. G rrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.30-11867-v.nov.11.

ACTA N.o 48820. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de Francia), solicita renovar la marca "HOUBIGANT", para distinguir la clase 10 (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y artículos de tocador en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-11864-v.nov.11.

ACTA N.o 48822. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Isaac Vesochansky, de Montevideo, solicita registrar la marca "FANDYC" para distinguir la clase 1 (menos azul de lavar y aceites comestibles) y clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
... Oct.30-11865-v.nov.11.

ACTA N.o 48795. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), solicita registrar la marca

JELONET

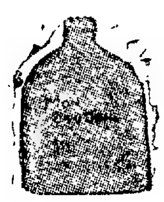
para distinguir la clase 9 (vendas, emplastos y curas (o vendajes) quirúrgicas y medicinales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.30-11866-v.nov.11.

ACTA N.o 48845. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Red Rock Co., de Estado de Georgia (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

RED ROCK

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (bebidas sin alcohol, sin cereales, sin malta, vendidas como bebidas dulces y jarabes y extractos para fabricarlos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.30-11868-v.nov.11.

ACTA N.o 48814. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 10 (perfumes surtidos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.30-11869-v.nov.11.

ACTA N.o 48828. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valdor Laboratories Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado e lregistro de la marca

VAL GUITARE

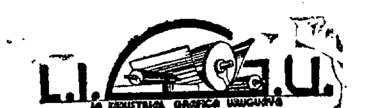
para distinguir artículos de la clase 10, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.29-11810-v.nov.9.

ACTA N.o 48836. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Dalldorf, de Montevideo, solicita registro de la marc...



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.29-11830-v.nov.9.

ACTA N.o 48784. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Julio Pedro Sommer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.25-11633-v.nov.6.

ACTA N.o 48818. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MEONINE", para distinguir artículos de la clase 9 (metionina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.28-11752-v.nov.8.

ACTA N.o 48819. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle - Midway Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



3-EN-UNO

para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.28-11753-v.nov.8.

ACTA N.o 48830. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Desiderio Salamón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.28-11784-v.nov.8.

ACTA N.o 48782. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer Wilson y Terra, por la S. A. Bultfabriks, de Suecia, solicita el registro de la marca "BUFO", para distinguir artículos de la clase 6 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.28-11772-v.nov.8.

ACTA N.o 48800. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha La Llave, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLO DE ORO", para distinguir la clase 6 (menos colas en general). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.26-11685-v.nov.7.

ACTA N.o 48798. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Fuentes y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "PLASTICIL", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.26-11683v-.nov.7.

ACTA N.o 48802 — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROMINENTE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.26-11684-v.nov.7.

ACTA N.o 48806 — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SISALINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-11698-v.nov.7

ACTA N.o 48815. — Montevideo, Octubre 22 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUSSAILLANT", para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-11649-v.nov.6

ACTA N.o 48816. — Montevideo Octubre 22 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ROTORI..", para la clase 12 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.25-11642-v.nov.6.

ACTA N.o 48779. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEXYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.24-11555-v.nov.5.

ACTA N.o 48778. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

DUCHESS OF YORK

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Oct.24-11556-v.nov.5.

ACTA N.o 48745. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — Con esta fecha Roberto Slowak, de esta ciudad, solicita renovar la marca "CARNAVAL DE VENECIA" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.24-11585-v.nov.5.

ACTA N.o 48791 — Montevideo Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A. de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "SULFASTERAN" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.24-11564-v.nov.5.

ACTA N.o 48799. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Ulpiano Quiroga ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.24-11553-v.nov.5.

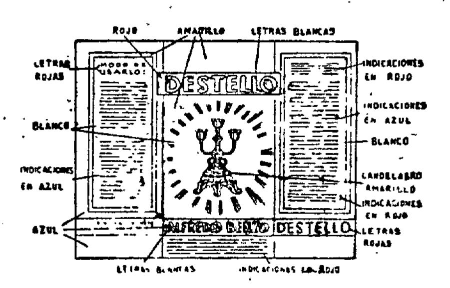
ACTA N.o 48780 — Montevideo Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.24-11554-v.nov.5

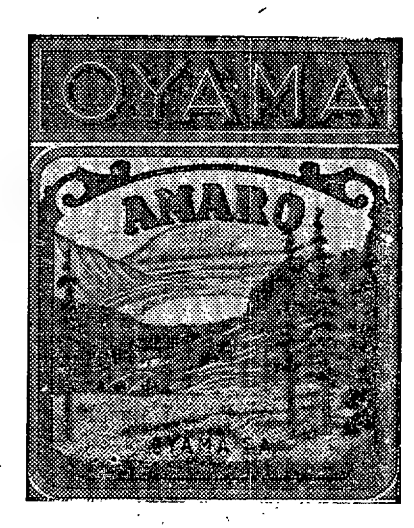
ACTA N.o 48790. — Montevideo, Octubre 19 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Alfredo Benzo (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.24-11557-v.nov.5

ACTA N.o 48854. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Oyama S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.00 Nov.1.o-11968-v.nov.13.

ACTA N.o 48837. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INVADINA" para distinguir artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11941-v.nov.13.

ACTA N.o 48838. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "CLORANTIN" para distinguir artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11942-v.nov.13.

ACTA N.o 48839. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ANTISTINA" para distinguir artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11943-v.nov.13.

ACTA N.o 48840. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "FENOCICLINA" para distinguir artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11944-v.nov.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6686. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha el señor Tomás Garrido de Montevideo, ha solicitado patente por el término de ... años para "Nuevo cierre de seguridad para envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-11857-v.nov.11.

ACTA N.o 6687. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Clyde B. Ferrel de la ciudad de San Francisco, Estado de California, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-11874-v.nov.11.

ACTA N.o 6685. — Montevideo, Octubre 24 de 194 . — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por William Robert Wheeler y Clifford Motor Components Limited de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con bombas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente

publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$600 Oct.29-11803-v.nov.9.

ACTA N.o 6684. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Tubes Limited, de Birmingham, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con conexiones de tubo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.29-11804-v.nov.9.

ACTA N.o 6693. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Bartolomé A. Bianchi Podestá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato o regulador de cumbustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Oct.28-11759-v.nov.8.

ACTA N.o 6670. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por el señor Leonard Steiner, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de una máquina de vulcanizar para reparación de llantas y otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11773-v.nov.8.

ACTA N.o 6676. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11774-v.nov.8.

ACTA N.o 6677. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el ar... 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11775-v.nov.8.

ACTA N.o 6678. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11776-v.nov.8.

ACTA N.o 6679. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11777-v.nov.8.

ACTA N.o 6680. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11778-v.nov.8.

ACTA N.o 6681. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11779-v.nov.8.

ACTA N.o 6682. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11780-v.nov.8.

ACTA N.o 6674. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor José H. Eirin ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto industrial denominado "Pasta impermeablizable para la fabricación de innumerables productos de variadas aplicaciones y diversos usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.26-11654-v.nov.7.

ACTA N.o 914. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Roberto Fernández Quintana, de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados", y dt acuerdo con lo que dspone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.79 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.26-11725-v.nov.19.

ACTA N.o 6673 — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Ramón Zamanillo, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la producción continua de dulces y productos afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11558-v.nov.5.

ACTA N.o 6675. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Severo Silva Rossy, de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de válvula de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11565-v.nov.5.

ACTA N.o 6672. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, con domicilio en Watervi·lle, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fibra de resina y método para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11559-v.nov.5.

ACTA N.o 6668. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor Rafael Alejo Robles, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tijeras de esquila", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11514-v.nov.4.

ACTA N.o 6669. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por los señores Rafael S. Tonóini y Jorge Andrés Usandizaga, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el exterminio de toda clase de insectos, acridios y plagas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11515-v.nov.4.

ACTA N.o 6671. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Manufacturera de Metales, S. A., de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas automáticas para califonts a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11516-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 431|946

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la escuela urbana N.o 93 de Florencio Sánchez, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

La propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Noviembre 16 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24433-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 430|946

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela No 43 de "Cañada de la Cruz" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la gaarntía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Noviembre 16 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24432-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 439|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: reparaciones en el edificio de la escuela rural N.o 52, "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24431-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 428|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la oficina para Balancero de la Dirección de Vialidad del M. O. P. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.31-24411-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 427|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del

edificio para asiento de la escuela N.o 39, de Rincón de Aldea (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct30-24388-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 426|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa del Director de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtenner copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorerdía General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Oct.30-24389-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 425|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: de la escuela número 52, "Colonia Larrañaga" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Oct.29-24381-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 424|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 17, de Puntas de Duraznito (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octuble 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.28.24367-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 423|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras pabellón albergue de alumnos y casa-habitación para el Director de la Escuela Agraria de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Oct.26-24355-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 421|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36, de Molles de Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.26-24356-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 422|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la lobería en Isla de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.26-24357-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 525

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de altas crecientes y muro C. del puerto de Salto.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 18 de Noviembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados e retirar los recaudos correspondientes deberán depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00 (cinco pesos) valor en que se han estimado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.28-24368-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

La propuestas deberán ser presentadas en el formulario-propuesta respectivo agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24430-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuarante para los varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.26-24353-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de Abril 6 de 1945, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de dos fracciones de terreno, ubicadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el N.o 1485, propiedad del Sr. Teodoro Lombardo, las que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado de Enero de 1945, se describen así: Fracción A con superficie de 1 Há. 1.571 ms.; con 330 ms. 60 al Norte, lindando con el propietario; al Este 35 ms. 00 limitando con el mismo; al Sur, recta de 330 ms. 60 con frente al camino a "La Balsa" de 15 ms. de ancho, y por el Oeste 35 ms. 00 confinando con el propietario. Fracción B, con superficie de 3 Hás 4.59? ms. que linda: al Norte, 230 ms. 60, frente al camino a "La Balsa", al Este, 150 ms. 00 con propiedad del Estado; al Sur, 230 ms. 60 con Teodoro Lombardo, y al Oeste, 150 ms. con el mismo señor.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Sanaminto, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.26-24354-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública N.o 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24420-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 43|946

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras "puente y accesos sobre el arroyo Laureles en Ruta N.o 28 tramo Minas de Corrales-Zapucay" en el Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-2449-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.30-24401-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública N.o 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los

Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.28-24369-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 40|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón simple en la Ruta número 3 tramo Colonia-San José, comprendido entre 67 K. 258.40 a 80 K. 000, en el Departamento de San José.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.28-24370-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 42|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero en la Ruta número 93 (Pan de Azúcar-Portezuelo), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.28-24371-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39.946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida, de Km. 0 a 7 Km. 235.50, ramal de ruta número 10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 4 de Noviembre de 1946 a la hora 5 — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.23-24393-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas (200) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Octubre 19 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.25-24341-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición e instalación de un ascensor para cargas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 12 de Noviembre de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Oct.25-24338-v.ncv.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Adquisición de máquinas cortadoras de pasto
Licitación - Concurso

La Dirección de Paseos Públicos llama por primera vez a licitación - concurso para la adquisición de máquinas cortadoras de pasto, con arreglo a las determinaciones del pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas centrales, calle Lucas J. Obes número 1021. El plazo para la presentación de las propuestas en esta Dirección, vence el 13 de Noviembre de 1946 a la hora 16, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, requiriéndose un mínimo de tres proponentes para que el acto tenga validez.

(Cuenta corriente) Oct.28-24364-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Llamado al propietario del inmueble empadronado con el número 52.994, afectado por el trazado de la Rambla Costanero del arroyo Miguelete.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble, empadronado con el número 52.994, ha sido designado por decreto número 5.136 de la Junta Departamental para ser expropiado con destino al trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete:

Padrón número 52.994. — Propietario: Blas Nappi

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Octubre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.29-24380-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad, noveno grupo. Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias, para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y Avenida Larrañaga; Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre Avenida Garibaldi y el cierre; Rivadavia entre Rocha y Avenida General Flores; Francisco Estole entre Asencio y Bulevar Artigas; Bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana; Avenida Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre; Hopa-Hopa entre el Camino Castro y Juan Lavalle; Mara S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre Avenida Garzón y el cierre. Los pliegos de condiciones y demas antecedentes, podrán consultarse en la Direccin de Saneamiento, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 14 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección Palacio Municipal, sexto piso, el acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24435-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles: Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón Jujuy, complementos de calzadas de la avenida Dr. Juan C Blanco y calzadas de la Plaza General San Martín, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.28-24366-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Achiras, Puntas de Soto, Venancio Benavídez, Santiago Gadea, Francisco Plá, N'za, Marco Bruto, Pedro Giralt, Francisco Rodrigo, Itacabó, Pedro Boggiani, Av. San Marino y construcción calzada en la Plaza Elíptica, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.28-24365-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 25 de Julio de 1946.

$54 00 Ag o 1792-v nov 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado, solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M de Perrone Antonio Perrone y Nelida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.

$72 00 Set 7-9398-v dic 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS EN EL CEENTERIO DE JOAQUIN SUAREZ

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de quince nichos en el Cementerio Público de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia. El precio de venta de los recaudos ha sido fijado en la suma de $ 2.00. Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Noviembre a las 10 horas, en esta Intendencia. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General

(Cuenta corriente) Oct.30-24387-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.

Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.

Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.

Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autorizada por el Municipio.

Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.

Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.

Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene.

Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis.

Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercaderías. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael, y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre le 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.

Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.

Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta. Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24438-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de 30 días para la instalación de agua corriente de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-24308-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION

De acuerdo al artículo 39 de la ordenanza de construcciones en Piriápolis, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días para la construcción de aceras en dicha localidad, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 16 de Noviembre próximo a las 9 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo presentar los proponentes, previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones, de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 16 de 1946. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-24239-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO

LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por 1.a vez y por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta L. de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en presencia de los interesados siempre que no se presenten menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Cassella. Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-24309-v.nov.20.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pavimentación de las calles del balneario Atlántida (7.a sección del Departamento de Canelones) que se detallan en los planos respectivos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Junta Local Autónoma de Pando, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de $ 2.50.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis hasta las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Junta Local Autónoma de Pando se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Octubre 23 de 1946. — Vicente E. Gorostiaga, Presidente. — G. Montaña. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-24379-v.nov.8.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DEL NICHO N.o 366 DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

RAYMUNDO P. CABRERA y EUFRONIO CABRERA, se han presentado a esta Junta solicitando el duplicado del título de propiedad correspondiente al nicho N.o 366, sito en el cementerio público de esta ciudad, registrado a nombre de Leoncia Alpuin de Cabrera. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Octubre 22 de 1946. — Ricardo Armnad Ugón, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$10.00 Oct.26-11712-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de (29.605) veintinueve mil seiscientos cinco recibos proventos varios para el ejercicio año 1947.

El pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. Las propuestas, cualquiera sea el número que se presenten, serán abiertas en la Contaduría Municipal, a las 10 horas del día 5 de Noviembre entrante, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 19 de 1946. — E. Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$7.00 Oct.28-11762-v.nov.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946

3.a Sección

OSCAR FELIX RUS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1275, y PILAR GONZALEZ PRADO, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275.

7.a Sección

WERTTER RUBEN COIROLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1627, y AVELINA JOSEFA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1627.

ROLANDO BUTRON, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Guayabo 1543, y PALMIRA BALMELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1543.

CARLOS BENEJAM, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1658, y LEONOR ROSSI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1658.

GUILLERMO MAYOBRE, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1666, y NORMA NICOLINA FAZZINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1666.

DOMINGO RAUL SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1312, e INES RUBERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1632.

8.a sección

JUAN RUBEN EIRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2336, y MARIA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2368.

JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, 55 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Sierra 2209 Ap. 3, y MARCELINA OLIVEIRA, 4[illegible] años, viuda, española, domiciliada Sierra 2209 Ap. 3.

11.a Sección

HECTOR TEODORO VICINO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Villagrán 2279, y CELESTE ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2277.

FEDERICO ALBERTO ATRAT, 40 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Isidoro Larraya 4382, y META GLIET, 35 años, soltera, lituana, domiciliada Isidoro Larraya 4382.

PEDRO BELLO 44 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. de las Instrucciones s|n., y ELIDA NABUNE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardoso s|n.

FIDEL JOSE VENTOSA, 21 años, soltero, camionero, oriental domiciliado Oficial 1.a s|n., y BLANCA ROSA ARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s|n.

TARDARULO AGOGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3163, y BLANCA IRIS GALAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5077.

RAUL ANIBAL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Fco. Santos 5063, y MARGARITA INES PRIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3086.

JOSE MOL, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado 20 de Febrero 2821, y ASUNCION GUERREIRO GARCIA, 40 años, soltera, española, domiciliada Idelfonso García 4518.

SAMUEL BURSTIN, 23 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4854, y JANET BEKERMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2213.

18.a Sección

JOSE PIO LLAMBIAS, 3 2años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Riachuelo 194, y ORFILIA AGUSTINA EMILIA RIGUAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 461.

21.a Sección

QUINTIN ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1281, y MIRTHA NATALIA ESTEBAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4853.

ALBERTO MIGUEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4723, e ISABEL DAGUER, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4723.

REINARDO SICKINGER, 44 años, viudo, alemán, domiciliado Santiago del Estero 1260, y TERESA GONZALEZ SILVTIRA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Santiago del Estero 1260.

Plp. $2.00 v.5.

Montevideo, Octubre 31 de 1946

JOSE ENRIQUE CECILIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3935, y CERMEN INES SUAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1985.

RUBEN LANFRANCONI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1523, y ELISA COSTA VILLEGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1623.

OSVALDO MAÑANA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2528, y ROSA VICENTA LAINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2413.

ADALBERTO MARIA ITHURRALDE, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2566, y MARIA ADELA BARLOCCI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2532

CARLOS ENRIQUE BORSARI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norte América 235, y MARIA ESTHER VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3152.

JUAN CARLOS ROBAINA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1541, y LIBERTARIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 767.

JUAN FRANCISCO FARRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3737, y MARIA ELENA BONILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3737.

14.a Sección

LUIS ANTONIO RIVAROLA AUDICIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569, y FLORA AIDA MARTINICORENA RUIZ, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Tapes 924.

LORENZO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3306, y BLANCA LIDIA BONAPELCH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 938.

ATILIO ESTEBAN ROSSI, 31 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Guaycurú 2813, y MARIA HILDA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2813.

JUAN FRANCISCO DUQUE, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Luna 1365 bis, y AURORA ORFILIA MOSQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1365 bis.

RICARDO AMERICO LASO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3282, y NELIDA ELSA MINICCELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3282.

ALBERTO ASTESIANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cisplatina 1286 bis, y MARIA MARGARITA FIGAROLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1286 bis.

16.a Sección

EVERGISTO CORREA, 31 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 496, y MARIA ESTHER PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 496.

EGON ARNOLD, 46 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado en el camino O'Higgins sin número, y GERTRUDIS KORNFELD, 34 años, divorcia a.austríaca, domiciliada República Argentina.

FRANCISCO SANTIAGO DILLON, 52 años, empleado, divorciado, argentino, domiciliado Laguardia 16, y MANUELA DOLORES RAMOS, 36 años, argentina, domiciliada Laguardia 16.

7.a Sección

VICENTE MENDEZ, 29 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado Garibaldi 2188, y HAYDEE ISABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3958.

18.a Sección

NICOLAS DANIELE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chapicuy 521, y LELIA AMANDA MAROTTI, 27 años, soltera oriental domiciliada García Costinas 2432.

ROGELIO LAMAS VALIENTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1299, y LUISA ISABEL CRAVIOTTO CASAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1299.

FRANCISCO DOMENECH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2522, y MARNE BACCINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2537.

PEDRO OSVALDO SEVESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 492, y MARIA ESTHER VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2693.

ERICH ERNESTO TIPPMANN, 31 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Chucarro 1046, y YOLANDA NEMEZ, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Chucarro 1043.

VICENTE JOSE ROMANO, 28 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Ibiray 2271, y OLGA ESTHER UBIRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 865.

19.a Sección

ALEJANDRO RODOLFO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2174, y BLANCA CLARA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Inca 2174.

ANTONIO ACASIO PRIETO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1767, y LUISA ESTHER VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1764.

MANUEL ANTONIO PARETTI, 35 años, dorador, oriental, domiciliado A. Grande 2637, y MARINA ROMAY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2272.

JUAN FLATO, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Porongos 2412, y MIRIAM BORENSZTEIN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2412.

SANTIAGO ANTONIO SIMONELLI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 1877, y DORA HILDA BERTOLOTTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1806.

OSCAR VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230, y ISAURA JESUSA SEOANE, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Municipio 2230.

ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2432 Ap. 1, e HILDA MONTES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2267.

22.a Sección

FRANCISCO CAFFERATTA MOURA, 82 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4026, y ELIDA BARCA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Criollos 4026.

VICTOR RAUL GONZALEZ SENA, 25 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3359, y LUCIA MARIA GONZALEZ APESETCHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3359.

JORGE ADEMAR FONSALIAS, 26 años, soltero, sombrero, oriental, domiciliado Satiago Figueredo 4218, y AOELIA CARLEVARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4218.

LUIS MARIO BERACOCHEA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Kock 4127, y TERESA AZUCENA FERRI CANIPAROLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3272 Ap. 5.

ALFREDO VENTIRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Santa Ana 3418, y LUIGIAN FRANCISCA BRIGNOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3418.

$2.00 Pip.v.nov.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|MADRID (CLARA A.). Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Clara A. Madrid, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.607, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. C. y Dr. Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24041-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, veintinueve de Abril del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 10|479", se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuela Martínez de Canto; Manuel Ruocco; José Ruocco; Perfecto Ruocco y Manuel Ruocco (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 17869, ubicado en la calle Justicia entre Martín García y N.o Palmira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24042-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (JUAN JULIAN), y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227", se cita, llama y emplaza a Juan Feliciano García, Juan Adolfo, Román, María Carmen y Luisa García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.641, ubicado en la calle Gnal. Villegas entre Smidel y fin del hormigón hacia Güemes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24043-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (LUISA) Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.098, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24044-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (JOAQUINA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|217", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.099, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24045-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DE TORRES (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a don José de Torres o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 169.923, ubicado en la calle Margarita Giot entre Cierre al Este de C. Ott y Carlos Ott, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24046-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE LA MARIA (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos. 11|216" se cita, llama y emplaza a don Carlos de la María, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado

con el N.o 44 853, ubicado en la calle Ipané entre Pirayú e Itá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24047-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DIAZ (MATILDE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita llama y emplaza a doña Matilde Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 118.647, situado en la calle Idefonso García entre Pasaje B Clav y Villagrán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24048-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|CAMACHO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don José Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 70.101, situado en la calle Ignacio Oribe entre Avellaneda y mac. hacia Cnel Lasala, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24049-v.nov.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 31186, ubicado sobre la línea N. de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guilapí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 377, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente). Set.30-24037-v.nbre.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|217" se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24019-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE) Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre vía del Ferrocarril Central y doctor Peña para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto, 28 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.562, ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.444, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24022-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos. 11|221" se cita, llama y emplaza a Olimpia Toscano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738 mla., situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente S[illegible] nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165 967 Cobro ejecutivo de pesos. 11|227" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.967, ubicado en la calle Copérnico entre Cardomigano y Turín o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 28-24024-b.nov 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 63.564 situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24025-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A DE CITTERO (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|206", se cita, llama y emplaza a doña María A. de Cittero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.019, ubicado en la calle Juanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24026-v.nov 4

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 4, Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.978, situado sobre la

línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5. Fo. 274), se emplaza a don César Pereyra Crilde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de folcio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 9, Fo. 757), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24408-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulaos: "Municipio de Montevideo C|ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)" se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y al cualqiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARRELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)", se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M. de Raffo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Oc.25-24336-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda v de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855, 134.977, 134.978, 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. B.usch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24316-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24317-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevieo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134.977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO CALCAGNO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 550) se emplaza a Santiago Calcagno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 91.432, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.8-24085-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Oct.30-11605-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.30-11605-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANA ISABEL SARLI y JOSE COLMEGNA, solicitan la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Emilio Colmegna Sarli, pues donde en ellas figuran el nombre de la esposa y madre respectivamente como "Anita" o "Ana" debe decir "Ana Isabel" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Oct.30-11876-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA SIERRA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.28-11726-v. nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA FERNANDEZ DE ROJAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Teófilo Rojas, pues donde figura en ella como "Jacinta Trifona Dos Santos Armoiz" "hija de Juan Armoiz (fallecido y Serafina Dos Santos (fallecida)" debe decir "Juana Fernández, hija natural de Serafina Fernández" por ser lo verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.26-11724-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandado del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.26-11675-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO URBINA NOBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Oct.26-11665-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA MARTINEZ ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.25-11606-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que los señores FELIX, BARTOLO, ANTONINO RICARDO y JOSEFINA CIFFONI BRUNO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o Las de su nacimiento: donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Chiffoni" o "Chiffone" o "Chifoni" o "Chifone" debe decir "Ciffoni". Además, en la de Antonino Ricardo, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Bruna" debe decir "Bruno"; 2.o La de matrimonio de Antonio Ciffoni con Filomena Bruno: en donde figuran los apellidos de los contrayentes y los de sus padres como "Gifoni" y "Bruna" deben decir "Ciffoni" y "Bruno" respectivamente; 3.o La de defunción de Antonio Ciffoni: donde figura el apellido del causante como "Chiffoni" debe decir "Ciffoni"; 4.o La de defunción de Nicolás Ciffoni donde figura el apellido del causante y de su padre como "Chiffone" debe decir "Ciffoni". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.00 Oct.24-11430-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA DE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.24-11566-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON FLORENCIO OJEDA CRAIGDALLIE, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, pues donde figura su nombre como "Florencio Ramón", debe decir: "Ramón Florencio". 2.o) De su matrimonio con Elvira Blanco: donde figura su apellido como "Craigdallie" debe decir. Ojeda Craigdallie" y donde figura como hijo de "Romualda Craigdallie" debe decir: hijo de "Ramón Ojeda Bianco y Romualda Craigdallie" 3.o) De nacimiento de su hija "Hielde Nair Ojeda Bianco" donde figura el nombre y apellido del padre como "Ramón Craigdallie" debe decir: "Ramón Florencio Ojeda Craigdallie" agregándosele que es nieta por línea paterna de "Ramón Ojeda Bianco y Romualda Craigdallie" y por línea materna de "Ramón Blanco y Consolación Fermina Brayer" 4.o) De nacimiento de su hija "María Victoria Ojeda Blanco" donde figura el apellido del padre como "Craigdallie" debe decir: "Ojeda Craigdallie" y donde figura que es nieta por línea paterna de "Romualda Craigdallie" debe decir: "Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craigdallie" — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21 00 Oct.19-11344-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que LEON JACK solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Elisa Herman pues donde figura en ella como "Zygfryd Jack" debe decir "León Jack" que es lo verdadero — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino escribano.
$6 00 Oct 17-11186-v.nov.4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Irma Fernández Etchebarne con JOSE MELIN Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Melin para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Oct 3-10624-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.1-10774-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set 28-10389-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Oct.1.o-10507-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11970-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42. Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pilz contra GERDI WALENCIAK. Divorcio" Lo 42. Fo. 472, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Gerdi Walenciak, para que compjarezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Juan C. Altieri. Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.19-11361-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FLECHERO o BERNABE FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.28-11771-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificació de partida de nacimiento de VALERIANO EUSEBIO RUBIO ARIAS en la que el apellido materno aparece "Areas" debiendo decir "Arias" por él ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.28-11742-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CAÑIZAS o SERAFIN CAÑIZAS URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946 — Juanangel L Gianola Actuario.
$6.00 Oct.26-11666-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don C. ANTONIO CAJARVILLE, se ha presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.25-11622 v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct 25-11623-v.nov.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANTISANI o CANDESANO y MARIA o DOMINGA o MARIA DOMINGA CHIARELLO DE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-11620-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MASTRIANI, MASTROIANI o MASTRIANI DE GIACOIA o ROSA M. DE GIACOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-11624-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO SUANES ROMAN, por aparecer en dicha partida como "Federico Juan Roma" debiendo decir Federico Saunes Román, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta partida. — Montevideo, Octubre 22 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.25-11621-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de GUILLERMO MANUEL SUAREZ con EUSEBIA ACOSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos Amelia Esther y Rubén Aparicio en las que los contrayentes y madres respectivamente aparece con el nombre de "Esther" debiendo en todas decir Eusebia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.24-1551-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZENON GUERRA o ZENON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.24-11538-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral", Lo. 42, Fo. 469" se cita, llama y emplaza por el término de noventa, días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevi-

deo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.23-11189-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SIMON BRUCK FUSS con CHANA ESTERA PAKCIARZ y las de nacimiento de las hijas de éstos Josefa y Gladys en las que los nombres y apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen, respectivamente como "Zische Fuss y Anita Pakciavz; Simón Fuss y Ana Pakelan; y Zische Fuss y Anita Pakciavz" debiendo decir en todas por ser como corresponde Simón Bruck Fuss y Chana Estera Pakciarz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.21-11378-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de MATILDO PERALTA con DOMINGA FRANQUEZ y la de nacimiento de la hija de éstos María Elvira en las que el nombre de la contrayente y madre respectivamente, aparece "Elvira" debiendo decir Dominga; la de nacimiento de Juana Alberta Franquez en la que aparece el apellido "Franque" debiendo decir Franquez; en la de matrimonio de Evangelista Román con Juana Alberta Franquez y las de nacimiento de los hijos de éstos María Delia y Eliberto en la que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Delia" debiendo decir en todas Juana Alberta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $12.60 Oct.17-11216-v.nbre.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente: "CANNELLA, PEDRO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pedro Cannella, designándose curadora del mismo a Salvatrice Sorrentino de Cannella. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11971-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEMURA o MIGUEL LEMURA LUMIETTE o MIGUEL LIMURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11965-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición edl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CERVETTO (MARIA ANGELICA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Cervetto, en la siguiente forma: donde dice: "Servetto" debe decir "Cervetto". — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.16-11162-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CLEMENTINA o HENRIETTE BERAY DE DUTLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.31-11884-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GREGORIO FAGUAGA; MARIA o MARIA ANGELA JOSEFA FAGUAGA y de SEGUNDINA o DAMIANA SECUNDINA o SECUNDINA DAMIANA FAGUAGA, citándodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.31-11923-v.nov.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "PEDEMONTE, EMILIO. Incapaz" se ha declarado incapaz a Emilio Pedemonte, designándose curadora del mismo a Helvecia Pedemonte Traversa. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.30-11833-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RIOS DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.30-11839-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.29-11797-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de sucesión de CAMILO DIA o DIAZ-FOMINAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.28-11761-v.nov.8.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO TEODORO o PABLO VIZCAYA Y CARMEN CAFARO DE VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.28-11756-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES DEL FRATE, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.28-11751-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELIC KRUCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.28-11744-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENINO DE IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.26-11710-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOR, BASILIO ISMAEL, Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Basilio Ismael Amor con Herminia Leonida Abas, en la siguiente forma: donde dice: "Mor" debe decir, "Amor". — Montevideo, 22 de Octubre de 1946. — Julio Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Oct.26-11686-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.25-11651-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ERRAMUZPE o ERRAMUSPE DE MUTJBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.25-11594-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SEOANE DE SPALLANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.25-11619-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LANGDON (MARIA MARTA) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en las de nacimiento de María Marta, María Mercedes, Enrique Guillermo, Eduardo Ricardo, Jorge Juan y Rosalía Concepción Langdon, donde dicen: "María Marta Lando" María Mercedes Lando", "Enrique Guillermo Lando", "Eduardo Ricardo Lando" "Jorge Juan Lando" y "Rosalía Concepción Lando" deben decir: "María Marta", "María Mercedes", "Enrique Guillermo", "Eduardo Ricardo", "Jorge Juan", y "Rosalía Concepción", respectivamente. — Montevideo, 11 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.24-11548-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.24-11544-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ALBERTO MORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.24-11545-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER STRAUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.24-11537-v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "VOLONTE, ESTEBAN JUAN, Incapacidad", se ha declarado incapaz a Juan Esteban Volonté, designándose curadora del mismo a Bibiana Damas de Volonté. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.23-11491 v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIÑA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11535-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANNE LARREGARAY o LARRAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 d e1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-11536-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ DE ROSALES, citándose a ols herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11492-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANBROSIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11482-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11483-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DIAZ DE BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11484-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAGNONI JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Magnoni, en el sentido de que donde dice "Juan" debe decir "Juan Carlos". — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Oct.22-11473-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ (SERVANDO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Servando Rodríguez con Luisa Catalina Giordano, en la siguiente forma: donde dice: "Alberto" debe decir: "Servando". — Montevideo, 16 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.19-11304-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORRO DE BENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.17-11231-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "INDART DENIS (MARIA ADELAIDA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adelaida Indart Denis, en el sentido de que donde dice, "Pedro Indart" debe decir: "Pedro Juan Indart Denis". — Montevideo, Octubre 10 de 1946.— Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.17-11195-v.nbre.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.15-11085-v.nbre.19.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MAZZA (FRANCISCA ANTONIA) Prescripción", se cita, llama y emplaza a Miguel Salguero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el solar de terreno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con número setenta mil cuatrocientos veintidós, compuesto, según plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi de Noviembre de mil novecientos catorce, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ocho mil dieciocho centímetros, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Lindoro Forteza (antes General Flores) entre las de Joanicó y Juan J. Rousseau; diez metros setenta y cuatro centímetros en el Sudoeste lindando con Juan Aramendi; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros en el Sureste lindando con sucesión Angel Verde; e igual medida en el Noroeste, limítrofe con sucesión Juan J. Segundo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Oct.14-11084-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular; a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo; compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, del agrimensor Juan B. Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Italia; ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lla, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Domingo Degoldi de Lia); ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este, con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata (antes José Gordillo); y, doce metros quince centímetros al Sur, lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin abrir), que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.30-10346-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACOMIA GUIFORD o GUIFORDE o GUIFFORT o GUIFOR o GUIFO o GUIFOS o GILFORD DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.26-11692-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALENZUELA, citándose a lo snerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-11591-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUAN o VICTORINO JUAN CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-11592-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MESSANO de PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-11593-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO MENDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y la madre del mismo aparecen con los nombres de "Carlota" y "Severina", debe decir "Gapina" y "Severino" — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.23-11488-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSALIO ALTEZ y de EUGENIA STRATTA, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Ferreyra, debe decir Altez; donde dice que es hijo de padre desconocido debe decir que es hijo de Bartolo Susano Altez de estado casado; donde la madre figura con el apellido de Ferreyra debe decir Ferreira, y donde dice que es de estado soltera, debe decir casada. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.21-11359-v.nov.7.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo. 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 My.15-4762-v.jn.7.
Ag.8-v.ag.30. Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado

se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL TOMAS BANCHERO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Banquero", debe decir "Banchero". — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.19-11334-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN SERVANDO HARGAIN, y de IDEALE PACCHIERINI, donde dice: "Juan Hargain y Lidia Pacchierini" debe decir: "Juan Servando Hargain e Ideale Pacchierini", y, B) En las de nacimiento de Lidia Marta y Alberto Hargain, donde los padres de los inscriptos, aparecen respectivamente con los nombres de "Juan y Lidia", debe decir: "Juan Servando e Ideale". — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.18-11161-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARIA ALBANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Arban", debe decir: "Albano". — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.17-11197-v.nbre.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 14 Fo. 799) que le inició su esposo Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.28-10416-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PETRAGLIA, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Petralla" debe decir "Petraglia". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.22-11414-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO DACAL y de HERMINIA SANTA CRUZ, estableciéndose que donde la contravente aparece con el nombre de Camila debe decir Herminia — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.22-11438-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA CASTELLAZZO DE GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.30-11856-v.nov.11

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Cakfor Barakian y de Siranuch Kizirian, donde dice: "Cakfor" y "Siramisch Kiziryan", debe decir "Takfor" y Siranuch Kizirian". B) En la de nacimiento de Clara Barakian, donde respectivamente dice: "Takvor" y "Siranauch", debe decir: "Takfor" y "Siranuch". C) En la de nacimiento de Petroña Barakian, donde respectivamente dice: "Parakian", Tacvor Parakian" y "Seramis Kisiriain", debe decir "Barakian", "Takfor Barakian" y "Siramuch Kizirian". D) En la de nacimiento de Azadouhi Barakian, donde respectivamente dice: "Asaduy", "Cakfor", "Siramisch Kizryan" y 'Asaduy" debe decir: "Azadouhi", "Takfor", "Siranuch Kizirian" y "Azadouhi" y, E) En la de nacimiento de Nubar Barakian, donde respectivamente dice: "Nibar", "Cakfor" y "Siramisch Kiziryan", debe decir: "Nubar", "Takfor" y "Siranuch Kizirian". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.30-11855-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDA MATILDE GROLERO, estableciéndose que onde la inscripta aparece con el nombre de "Bernarda", debe decir: "Bernarda Matilde" — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.31-11888-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o HILARIO DEMETRIO GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.31-11904-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.1.o-11556-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11948-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11949-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA VENTILATTO o BENTILATTO DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11937-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COLOMBA ROSA GALLI DE PIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11938-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITA VARELA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11950-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiónn de MARIA POSE DE SCARONE, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.31-11901-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MIGUEL VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-11743-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-11785-v.nov.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.. ANDRES G. CAPOSSOLO, con domicilio en el Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se interrogue a los doctores Gilberto Rava y Ricardo Viñas al tenor siguiente. 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: Que previos los trámites legales se apruebe la información producida y se me expida el testimonio respectivo. — Andrés G. Capossolo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.26-11691-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CANEPA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11641-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUSTO ELIAS FRAQUELLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO ELIAS FRAQUELLI, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Fracuelli y Berruti, cuando debe decir Fraquelli y Berrutti respectivamente, y donde la fecha de nacimiento del mismo dice 13 de Julio debe decir 14 de Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.25-11647-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11636-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO MURISSICH BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11637-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAC-EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11638-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERRANDONEA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11640-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEDEMONTE DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11641-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11639-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN FORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-11646-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SAN ROMAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-11645-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR FELIPE y HECTOR EUGENIO ALVAREZ, estableciéndose que donde dice que nacieron el 2 de Junio de 1938, debe decir que lo fué el 8 de Abril de 1932 y 4 de Enero de 1936, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Oct.25-11608-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRANERO DE TASISTRO o TARISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.24-11461-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ASSUNTA PUCCIARELLI DE MATEO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Melchor Mateo con Assunta Pucciarelli en la que el nombre de la contrayente aparece como Asunta cuando debe decir Assunta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.23-11521-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "DOBRI STOIANOFF. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Dobri Stoianoff con Irene Palazuelos, en la que el apellido del contrayente aparece como Stoialff cuando debe decir Stoianoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.22-11442-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO AMBROSIO JAUREGUI, estableciéndose que donde el apellido de los padres del inscripto aparecen como Jaudeguy y Zabalza debe decir Jauregui y Zabalza y donde al margen, el apellido del inscripto figura Jaudeguy debe decir Jauregui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Oct.21-11381-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "IRACEMA DA COSTA DE MACEDO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Iracema Da Costa en la que el nombre de la inscripta aparece como Elena cuando debe decir Iracema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.19-11329-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouzá, dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.18-11059-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO" Disolución y liquidación, Libro 33, Folio 786", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "16.123. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Vistos atento a lo que resulta de autos, del informe de fs. 205 y de la vista Fiscal de Fs. 252 v. y a lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de 2 de Junio de 1893, resuelvo: declarar la liquidación definitiva de la Sociedad Anónima "El Pueblo" y la insolvencia de la misma. Háganse las publicaciones de ley y ejecutoriada, vuelvan. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. J. T. Pereira, E.". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24422-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA DELIA BAETHGEN DE MULET o de MULET BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11977-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ZENON ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.1.o-11978-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL PIERRELMAN o PERELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11979-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA GOROSITO DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11980-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11981-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MIGUEL OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11982-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESTELLANO o ESTELLANOS o STELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11983-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA FELICIA BALIERO DE

APAOLAZA o BALIERO CANCELA DE APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11984-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11974-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11961-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JOHN SIDNEY BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11962-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11939-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11934-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-11878-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE HERNANDEZ, de don RAMON HERNANDEZ o HERNANDEZ ACUÑA y de doña RAMONA ACUÑA o ACUÑA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-11879-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LAZARO o LAZARO CAMODECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-11880-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevidddeo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.30-11881-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO VARLOTTA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.30-11882-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.31-11883-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-11922-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente: "JACOBO SINMER o SIMNER, Quiebra. Retroactividad. L. 34, F. 178", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: ('16.532. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 14 de Noviembre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense esta pieza por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24409-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDREAS AVRAMIKOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-11912-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LANGELLOTTI, ANTONIO, MARIA LUISA ISABEL y LAURA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Langellotti, y las de nacimiento de María Luisa Isabel y Laura Langellotti, pues en todas ellas, donde dice: "Langelotti", debe: Langellatti. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.31-11911-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TIJMAN, DAVID. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman, y donde dice: "Belenchonsky", debe decir "Velichansky", y B) De nacimiento de su hijo Jorge Bernardo, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman, y donde dice: "Belenchousky", debe decir: Velichansky. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.31-11924-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "WAINKRANTZ, ELIAS. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgao se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: "Sisman", debe decir: Zusman, y B) De nacimiento de su hijo José, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: "Makauska", debe decir: Makowska. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.31-11925-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTER GUELFI DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-11805-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11656-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUSTO BUENAVENTURA CABRERA y LUCIANA AURORA CABRERA DE CABRERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, la que en donde expresa sus nombres, respectivamente, como Zoilo y Aurora, debe decir Justo Buenaventura y Luciana Aurora, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.26-11659-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11657-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11658-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONICIO o DIONISIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

— Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-11659-Nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOARES DE LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct 26-11660-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MAGLIO o MAYO o MAGGO DE DURANTE o DE DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct.26-11661-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RUPEIRO o ROUPEIRO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-11662-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA ALMIRON o ALMIRON DE MARTIN o DE MARTIN y de don CARLOS MARTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-11655-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AMATO, MARIA ISABEL FILOMENA. Auxiliatorio pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora, viuda de Rafael Fabricio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde figura la contrayente como "Filomena Damatto" debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice "Damatto" debe decir: Amato, y B) De nacimiento de su hijo Ernesto Francisco, donde dice: "Fabrisio", debe decir, Fabricio donde dice "Filomena Amada" debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice: "Amada" debe decir: Amato. — Montevideo Octubre 23 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.25-11648-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MEISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.25 11627-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BOVE DE ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-11533-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA PORTA LOPEZ DE ORECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-11534-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO ANDRES LOPEZ TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.23-11498-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TARRIO, ANTONIO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos legítimos, llamados: Iris Rosa María, José Antonio y Raúl, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en las demás, el padre de los inscriptos, figura como: "Antonio Terrio", debe decir: Antonio Tarrio. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.18-11283-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "PEREZ, EMILIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "Emilia" debe decir: "Emilio", donde dice: "sexo femenino", debe decir. "sexo masculino", y donde dice: "hija", debe decir: "hijo" — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
(Auxil) $6 30 Oct 17 11202-v.nbre.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gómez, Andrés contra FELIPE ALMEIDA, MARCELINA BURGUES, sus herederos y sucesores Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 143), se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado Andrés Gómez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y mejoras, determinada así: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón número 67900. Plano: Agrimensor Enrique Fajardo, del 11 de Agosto de 1946 Superficie: Trescientos setenta y siete metros 7343 decímetros. Deslinde: once metros quince centímetros al Suroeste, al camino Propios, treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, lindando con padrón N.o 67899, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrones números 161802 y 67890, y al Noroeste tres rectas de nueve metros, sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho centímetros y treinta metros doce centímetros, con padrones número 67901 y 67889. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Felipe Almeida, Marcelina Burgues, todos sus herederos y sucesores a cualquier título, a los linderos del bien inmueble descripto, señores: doña Margarita Sosa, Mariano Emilio Bruschi, Amalia Machado Manuel Bautureira y Catalina Botte y las Usinas Eléctricas del Estado y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Oct.14-11952-v.nov.18.

Emplazamiento

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos: "Lieneres Joaquín F. contra MARIA ANTONIA RAÑA Divorcio" se cita y emplaza a doña María Antonia Raña, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T Pereira, Actuario.
$18.00 Oct 8-10835-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado. GABRIEL MARTINEZ. Quiebra Calificación, Libro 34 Folio 45", se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.5-24120-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos. "BUENSEÑOR, FEDERICO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José M.a López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes al área sobrante de 112 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituída por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63 y que limita: al Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165829, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$42 00 Oct 5-10694-v.nov 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos. "ZENATTI CABRAL, FRANCISCO JOSE Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a don Jorge M Amarillo Sucesión de Domingo o Francisco Domingo Zenatti y sus sucesores, Manuel Otero Codesal a los linderos actuales y anteriores y, en general, a todos los que por cualquier concepto o título razón o causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, que según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el N.o 11 857, se deslinda así: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Sayago, 21 a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 50 514 y se compone de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco metros setenta decímetros, y tiene veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Oeste Noroeste de frente a la calle 12 de Febrero entre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Propios, distando de la esquina formada con este último el punto medio del frente ciento trece metros ochenta y siete centímetros, cincuenta y un metros, noventa centímetros al Norte Noreste lindando con el padrón N.o 50 623 cuarenta y cinco metros, noventa al Sur Suroeste, limitando con el padrón N.o 50 611 y la línea del fondo al Este Sureste está formada por rectas que partiendo del último límite, corren: La primera de Sur Suroeste a Norte Noroeste mide diecinueve metros y separa de los padrones N.os 50 624 y 155.854, la segunda de Oeste Noroeste a Este Sureste mide un metro veinte centímetros y limita con parte del padrón número 155 854, y la tercera, de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide ocho metros ochenta y tres centímetros y separa del padrón N.o 50 623, y según título se describe de la manera siguiente: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en la Estación Sayago de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los N.os 6, 7 y 8 de la manzana letra E, comprendiendo una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticinco metros diez centímetros, lindando por el Sur, con los solares

números 20 y 21, por el Norte con calle pública o camino público antiguo, por el Este con el solar N.o 9, y por el Oeste con el N.o 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 Oct.3-10622-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11966-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLAUDIO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11951-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MODESTO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11952-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11953-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11954-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11955-v.nov.13.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Atilio Figurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO ALALUF, solicitando las rectificaciones de las paridas de nacimiento de su esposa doña Rafaela Di Moio y de su hija Esnilda, en la siguiente forma: en la de nacimiento de doña Rafaela Di Moio, aparece su padre y su abuelo con el apellido De Mucio, en lugar de Di Moio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Esnilda Alaluf, aparece su madre con el nombre y apellido de Angela Di Moio, en lugar de Rafaela Di Moio, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Nov.1.o-11960 v.nov.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31. Folio 338", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa, por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$32.00 Ag.30-9006-v.set.21. Oct.29-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIANI DE TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946.
$4.00 Oct.28-11758-nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEFERRARI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.28-11767-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CARMEN PEREIRO DE BAÑA. Sucesión. Libro 29. Folio 564" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores José, Lindolfo, María Carmen, Alberto Claudio, Gabriel, Carlos y Clara María Baña, ésta con el consentimiento de su esposo don Pedro Nappias, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con doña Carmen Pereiro, y las de nacimiento de los restantes, por aparecer en ellas el apellido Pereira en lugar de Pereiro que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Oct.28-11661-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE ZARAUZA por sí y por su hijo MANUEL (menor), JOSE, JESUS, MERCEDES, MARIA, ELSA, ESPERANZA y ELVIRA ZARAUZA SUAREZ, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de don José Zarauza con doña Jesusa Suárez, y la de nacimiento de todos los demás, por aparecer en ellas con el apellido Zerauza en lugar de Zarauza que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.25-11634-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.25-11603-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (Lo. 8.o Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Américo Tiese y doña Blanca Nieves Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Paulo Alberto contra TIESE AMERICO y MACHADO BLANCA NIEVE. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 8.o, Fo. 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.10-10961-v.nbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASTIGLIONI DE PONCINI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Oct.29-11829-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABLICH, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentri de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Oct.23-11493-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ALEJO PRADO GALLARDO, don PASCUAL ADRIAN PRADO o PASCUAL BRADO, don FERNANDO ANDRES PRADO GALLARDO y doña ROSAURA PRADO GALLARDO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — José Martinelli Gómez.
$6.00 Oct.23-11496-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS FREIRE o JESUS FREIRE ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro e sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Oct.31-11926-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE CARLOS PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Oct.25-11597-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA RENOLFA SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Renolfa, debe decir: SARA RENOLFA. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, Octubre 11 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Oct.21-11550-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONIDAS QUIRO SALDAÑA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Masculino", debe decir: "Femenino". A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a 24 de Setiembre de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Oct.17-11236-v.nbre.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUETTA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.30-11847-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA SIERRA DE CERVIERI y ALFREDO POLLERO BRUSCO, conocida también la 1.a según los interesados, por PAULA CARMEN SIERRA DE CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.
$6.00 Oct.30-11848-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALVADOR RAMON POSE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.28-11782-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.28-11783-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don RICARDO NICOLINI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Antonio E. Bazzino, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos dispuestos por el mencionado artículo se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
(Costas) Oct.23-24299-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "HECTOR ARCE. Rectificación de partida. (L.o 23. F.o 112)", se hace saber que se ha presentado el señor Héctor Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Arce y no Moreira como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial", y un periódico local por el término legal, expido el presente — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11972-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMAIN DAMACIO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.31-119333-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmela, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el juicio, para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OLIVE SUÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.31-11887-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLFIRIA RAMOS DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.28-11750-v.nov.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Néstor Tomás Rivero. Incapacidad" (Lo. 23, Fo. 74)", se hace saber que por decreto de este Juzgado de fecha 5 de Octubre del año actual, se ha declarado incapaz a Néstor Tomás Rivero, designándose curadora a doña Nicanora Bernardina Rivero, quedando investida de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone. Y para ser publicado, en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 17 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.24-11682-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "PAULA DEONIRIS BENTANCOR DE GALLO. Rectificación de partida" (Lo. 23. Fo. 90)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Paula Deonirls Bentancor de Gallo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Paula Deoniris Bentancor y no Leonides Bentancur, como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 1.o de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Oct.24-11539-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA FUENTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11991-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BRANICH o VRANICH de IBRAINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11990-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VICTOR JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colona, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11989-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTHA VERENA BENECH DE GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11973-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BROZIA LONG JUAN LUIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Brozia Long, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el apellido paterno Brosia debe sustituirse por el de Brozia y en donde dice Lonc, debe establecerse Long, por ser éste el apellido materno. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11992-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS MAGDALENA ELEONORI. Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Oct.30-11871-v dic.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 30 de Setiembre de 1945, como la fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos dispuestos en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Oct.30-24400-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.25-11630-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHA CESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.0 Oct.25-11631-v.nov.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "JAIME LEW BLINDER. Quiebra", se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes se declaró rehabilitado a don Jaime Lew Blinder, en su calidad de comerciante. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.24-11540-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ELVIRA CHAUVIE DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.23-11530-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO DAGNINO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonio, Octubre 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.23-11531-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL VIGNA GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.23-11495-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARABALLO MARIA R. por su hijo natural menor de edad Aida E. Miller; Margarita Miller de Pissurno, y otros, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña María Teresa Miller, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$22 50 Set.28-10432-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA C. o MARIA CLARA o CLARA MORONI o CLARA MORRONE DE GUGLIELMINI o GUYLIELUNI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondentes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1946. — Mario B Pascual Juez de Paz.

$6.00 Oct.23-11532-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgao. — Rosario, 19 de Octubre de 1946. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz

$4.00 Oct.26-11723-.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza dentro del mismo término al heredero Vicente Hermógenes Gutiérrez López, o quienes sus derechos representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere. — Conchillas, Setiembre 28 de 1946. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz

$24 00 Oct.7-10761-v nbre 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULPIANO CIMADEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 15 de Octubre de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-11714-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL MENDIETA, de doña GREGORIA MENDIETA y de doña EUSTAQUIA JUANA MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Palmira, Setiembre 18 de 1946. — Mario, R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-11713-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, en representación de Ciriaco Toñoles, Ciriaco Carlos Toñoles, Jacinto Luis Toñoles y Roberto María Toñoles, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Roberto María Toñoles, en donde dice: "Toñoli Roberto María", "comparece don Ciriaco Toñoli", "que es nieto por línea paterna de José Toñoli", debe decir: "Toñoles Roberto María", "Comparece don Ciriaco Toñoles", "que es nieto por línea paterna de José Toñoles"; de nacimiento de Ciriaco Carlos Toñoles en donde dice: "Toñoli Ciriaco Carlos", "comparece don Ciriaco Toñoli", "que es nieto por línea paterna de José Toñoli" debe decir: "Toñoles Ciriaco Carlos", "Comparece don Ciriaco Toñoles" "que es nieto por línea paterna de José Toñoles", siendo el verdadero apellido "Toñoles" y no "Toñoli", como figura en las referidas partidas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 9 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Oct.21-11419-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSONART DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 21 de 1946.

$4.00 Nov.1.o-11959-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Folres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1946. — ....

$4.00 Oct.31-11913-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENITO LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1946. —

$4.00 Oct.31-11914-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SCARELLA o SCARELA DE PETRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1946. —

$4.00 Oct.24-11546-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CEDRES TIMOTEO. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 26, Fo. 306", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Timoteo Cedres y Petrona Soca, por aparecer el apellido Sedres en lugar de Cedrés; B) De nacimiento de Juan Cedrés Soca, donde aparece el compareciente Timoteo Cedrez, debe decir Timoteo Cedrés y donde que es nieto de Juan Cedrez debe decir de Juan Cedrés; C) De nacimiento de Eulogia Cedrés Soca, donde aparece el apellido del compareciente y del abuelo paterno Cedrez, debe decir Cedrés; D) De nacimiento de Carmelo Eustaquio Cedres Soca, también donde dice el apellido del compareciente y del abuelo paterno Cedrez, debe decir Cedrés; E) De nacimiento de Félix Cedrés Soca, donde aparece el apellido del compareciente y del abuelo paterno Sedrés y Sedrez, respectivamente, debe decir Cedrés; F) De nacimiento de Petrona Cedrés Soca, donde figura el abuelo paterno con el apellido Cedrez, debe decir Cedrés. — Florida, Octubre 15 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-11811-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CASSELLA DE MORELLO o RAFAELA CASELLA DE MORELLO o MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11834-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAROLINA MONSE o MONSSI DE REY o REYES; y la de HERMELINDA o ERMELINDA REY o REYES DE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11835-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA BUCHELLI DE DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11836-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERACOCHEA DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-11837-v.nnov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesió de FRUCTUOSO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-11838-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SCARON REVUFELLO JOSE. Rectificación de partida, Lo. 26, Fo. 298", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como hijo de Angel Escaron y Angela Ruvefello, cuando los nombres verdaderos de sus padres son Angel Scaron y Angela Revufello. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 14 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.30-11840-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido ALBERTO ABAD, el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, y que los autos y resolución de la referencia se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Y, a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-24339-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de la sucesión de PEDRO COLL, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octugre de 1946. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Oct.28-11768-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO PASTOR ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1946. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$4 00 Oct.28-11769-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Octubre 4 de 1946. — Juan Ocholeguy, Actuario.
$18.00 Oct.18-11270-v.nbre 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18 00 Set.28-10441-v nov 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: ERNESTO HIPOLITO MOREIRA, Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Hipólito Moreira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deduir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 21 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$6.00 Oct.28-11770-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con la Sucesión de don JULIAN MARECO Cobro de contribución Inmobiliaria, Padrón N.o 81", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión de Julián Mareco y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y uno (81) manzana N.o 13 (Pueblo Porvenir) 2.a sección judicial para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Octubre 17 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.24-24321-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASSO o VASO o VAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaddo, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-11872-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Nelgro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o JUANA MATILDE MONTANDON DE SULA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.23-11529-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiaudano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO. Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Oct.2-10281-v.novbre.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10.
Oct.30-24027-v.nobre.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DE ASSIS o ANTONIO CANDIDO DE ASSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.31-11931-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura e la sucesión de ARCENIA DA ROSA DE MORAES o ARSENA o ARCENA o ARZENA o ARZENIA DA ROSA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.31-11932-v.nov.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente: "Suely R. de Gil, denuncia la fuga de la comerciante MARIA R. DE GIL. Fijación de la época de la cesación de pagos" (Lo. 31, Fo. 388), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.195. — Rivera Octubre 16 de 1946. Vistos: Por las razones expuestas por el señor Síndico en el informe testimoniado a fojas 1, atento a lo que resulta del expediente de quiebra agregado y de la ejecución iniciada por Roberto Niño ante el Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento (Fojas 11 v.) de conformidad Fiscal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1643 y siguientes, del Código de Comercio: Se resuelve: Señálase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 10 de Marzo de 1942. Publíquese en forma legal y sepárense los agregados. — Echeverry. Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza Actuario" — Rivera, Octubre 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.31-24414-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.28-24378-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.24-11578-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 18 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.24-11579-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.24-11580-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA, ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO NICOLAS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Oct.28-11786-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "DELAREY SANGUINETTI. Rectificación de la partida de defunción de su esposa" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Delarey Sanguinetti, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amira Anastasia Sosa, en razón de figurar en el acta respectiva por error, el nombre de "Brenda" en lugar de Amira Anastasia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Oct.28-11788-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión, JOSE ANTONIO MACHADO" se cita llama y emplaza a María Elena Machado de Salomoni y Héctor Salomoni, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 25 de 1946 — Próspero M. Rubert.
$18 00 Oct.3-10626-v.nbre.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de de la 1.a sección, hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA CHIRIBAO DE MARQUEZ, citando herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro 30 días ante este Juzgado a deducir derechos. Rocha, Octubre 18 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Oct.28-11787-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.31-11896-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO u HORACIO IRENEO TEXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.30-11875-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace haber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARVALLO, solicitando la restificación de su partida de nacimiento en la cual aparece su apellido como Carvalho, cuando el verdadero es Carvallo y por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 19 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.
$9.00 Oct.28-11781-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en

la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725, compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 5.363 metros, 2.450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, arroyo Sauce que separa de su cesión Nazario Leal; Al Este, José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; y al Oeste, sucesión Gallo y Martín M rtinicorena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también, se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento. — Salto, Octubre 18 de 1946. Luis Basso, Actuario Interino.

$48.00 Oct.24-11549-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRA o JUAN MARRA CUOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-11928-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN SANCHEZ o JOAQUIN SANCHEZ o JOAQUIN JUAN SANCHEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.31-11929-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTANISLADA CABRERA CACHON DE FADUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-11930-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ANSA DE CAJIGAS o VICTORIA ANSA DE CAJIGAS o VICTORIA ANZA DE CAJIGAS o VICTORINA ANZA DE CAJIGAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.26-11716-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE ANTONIO RODRIGUEZ y de MODESTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.26-11717-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "GREGORIO PEREZ. Prescripción. (Lo. 11 Fo. 603)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) Una fracción de campo o sea la chacra número diecisiete y sus sobrantes que en el plano topográfico de la tercera fracción del ejido de esta ciudad de San José, está ubicada en el grupo once de la 4.a sección judicial de este departamento, entre la margen izquierda del arroyo Jesús María, Río de San José, Arroyo del Coronilla y Vía Pública a Mercedes, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos treinta y dos metros, empadronada con el N.o 1344, y B) Otra fracción de campo en la misma sección o sea la chacra N.o 18 del mismo grupo once de la 3.ra fracción del Ejido de San José, compuesta de treintaicuatro hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y un metros, ubicada dentro de los mismos límites de la chacra anteriormente descripta y empadronada con el N.o 4045. Y a los legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$60.00 Oct.9-10803-v.nbre.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AMANDA GENOVEVA GAMBETTA DE DIAZ: Segurdas copias Lo. 11, Fo. 602", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada señora, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa, de 29 de Julio de 1914, autorizada por el escribano Julio Z. Márquez en esta ciudad que luce a fs. 14 v. del Protocolo de dicho escribano y distinguida con el N.o 8, cuya copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 376 en el año 1914 relativa al sitio de terreno número cinco y parte del cuatro de la manzana número 48, del 2.o cuartel de esta Ciudad, contadas sus mejoras y alambrado por sus cuatro costados, de una extensión superficial de mil trescientos diez y ocho metros; que linda por el Norte con la calle Viera Benavidez, en cuarenta metros; por el Sur en cuarenta metros y sesenta centímetros con la calle Arapey; por el Este en treinta y cuatro metros con Anselmo Angulo, Pedro Alonso treinta y un metros, cuarenta y cinco cen y Vicente S. Chocho; y por el Oeste en ímetros con calle Sarandí. En consecuencia se emplaza por noventa días, a don Ramón V. Sierra, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la gestión de autos, para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — San José, Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$60.00 Oct.9-10904-v.nbre.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, en autos, "Fiscal Letrado contra EUSTAQUIO REYES. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Reyes o a sus sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que linda: al Norte con don Pedro B. Pastorino, al Sur, con Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía local y al Oeste con calle Pública, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. De acuerdo al artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934, se hace esta publicación. — Rodríguez, Octubre 23 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Oct.28-24377-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE FERRER RAMIREZ solicitando rectificación del acta de su matrimonio civil con doña María Aurora Acosta, y de las de nacimientos de sus hijos José Luis Vicente, María Nilda, Irma Tamar, José Bautista, Josefa Ofelia, Raúl Humberto y Héctor René, en cuanto en ellas aparece con el apellido Juárez, cuando el suyo es Ramírez. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.40 Oct.28-11765-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CEDRES o PEDRO CEDRES NAVARRO y JULIA KÖPPEN o JULIA KÖPPEN DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.26-11653-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-24147-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a seción de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ESTEBAN ULTRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.28-11763-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VICTORIANO TUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 15 de 1946. — María Lola Earuat Garmendia, Juez de Paz.

$4.00 Oct.28-11764-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduvcir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 24 de Octubre de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Nov.1.o-11964-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado e quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento, don JOSE JUAN GIOSSA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Luis Cappetta, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina La Paz. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24413-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.26-11708-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OSCAR FERREIRA BICA. Rectificación de la partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eladia González de Ferreira Bica solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Oscar Ferreira Bica, por adolecer del siguiente error: donde aparece el inscripto con el nombre Omar debe decir Oscar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1946 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.22-11450-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA DA ROSA DE REY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice: "nació un niño que es hijo legítimo del declarante", debe decir: "nació una niña que es hija legítima del declarante"; y donde dice:

"se le ha puesto el nombre de Antonio da Rosa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Antonia da Rosa". — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.21-11414-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la aperunra de la sucesión de GREGORIO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, Octubre 5 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-11700-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la aperunra de la sucesión de VICENTE GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Octubre 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-11701-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la aperunra de la sucesión de LUCIO CLEMENTINO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deducir dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-11702-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada con fecha 27 de Febrero de 1945, en autos: "Alfredo Abreu contra ISABEL BENTOS. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 18-N. 143 Fo. 30), se emplaza por el término de 90 días a Isabel Bentos, para que comparezca en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza" que le ha iniciado en este Juzgado su esposo Alfredo Abreu, así como también para llenar el requisito de la conciliación prescripto por la Constitución en su artículo 228 y en el Código de Procedimiento Civil en el artículo 263, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 Código de Procedimiento Civil), con el cual se tentará el requisito conciliatorio. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$36.00 Oct.1.o-10541-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA CARDUS DE PEREZ y ANTONIA CARDUS DE ESCOFET MORATORIO. Venia para enajenar", (Lo. 34 Fo. 84), se hace público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.000.00, equivalente al valor del aforo asignado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según plano levantao el 12 de Abril de 1926, por el agrimensor Emilio Buceta, de una superficie de doscientos setenta metros ocho decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte a calle Espinillo, igual extensión en la línea del Sur, lindando con el solar de Jaime Cardús (hijo), treinta y dos metros en la línea del Oeste, que son también de frente a la calle Estole, y la misma extensión en la línea del Este, lindando con terreno vendido a Amestoy. El inmueble descripto está empadronado con el número; ciento dieciséis mil ochocientos (N.o 116.800). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta. y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venerse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, así como los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$44.80 Oct.31-11907-v.nov.19.

CARLOS GALLINO

REMATE

Rematará el día nueve de Noviembre de 1946 (sábado a las 14 horas), ordenado por la Intendencia Municipal, 960 cubiertas con 13.720 y 28 kilos de cámaras. Unicamente se oirán ofertas de los señores industriales del caucho y gomeros. — Salto, Charrúa 371.

$4.00 Oct.30-11873-v.nov.9.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CARLOS, ALBERTO A., MARIA S. TOMAS CORALIO y MARIA ELENA MENENDEZ. Remate judicial. L.o 11, F. 502" se hace saber al público, que el día 15 de Noviembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del señor Alguacil y Escribno Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 2.400.00, del inmueble cue a continuación se expresa: Una fracción de terreno con todos sus edificios y mejoras, que forman parte del solar centro número tres, de la manzana número cincuenta y siete del Cuarto Cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos noventa y ocho metros siete mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: al Sur con la calle Asamblea en una línea de doce metros ochocientos ochenta y tres milímetros; al Norte con el resto del mismo solar tres en la misma extensión, al Oeste con el resto del mismo solar número tres de don Ventura Pérez, en una línea de veintitres metros diecinueve centímetros, y al Este con el solar número dos, en una línea de veintitres metros, diecinueve centímetros. Y está empadronado con el N.o 100. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Octubre 11 de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Oct 26-11715-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Automóvil "Chevrolet" doble faeton 6 cilindros, modelo 1929, en marcha, matrícula N.o 8673. El martes 5 de Noviembre a las 16 horas en nuestro local calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos: "Ramón Hernández Lamas con MANUEL CLAPS y GERMAN BAHILLO". con la base de $ 233.33. En exhibición desde el 1.o. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Oct.25-11628-v.nov.5.

ELIAS ALBERTO

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA, incapacidad", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $. 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste que limita con propiedad de la sucesión de doña María Graña de Silva; 41 metros 24 cms. en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Graña de Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

COMESAÑA y MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| REGINO HERNANDEZ RAMO. Cobro ejecutivo de pesos" L' 8. F. 116), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.902 00, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, manzana número 81 del pueblo Victoria, señalada con el número 1 en el plano trazado el 19 de Marzo de 1924 por el Ingeniero A. Gori Salvo y con una superficie de 450 ms. 9750 cms., que se deslinda así: 10 ms. 50 cms. de frente al Suroeste, a la calle Carlos Tellier; 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con un inmueble propiedad del Dr. Viacaba; 10 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Eugenio Serafín González, y 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con el lote número 2. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; B) El pago de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 de Julio de 1921 serie 29) que grava el inmueble, hasta donde alcanzare el saldo que quedare una vez satisfechas las cargas anteriores; 3.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria; B) El pago del saldo del préstamo hipotecario premencionado en cuanto no alcanzare a ser satisfecho con el remanente del producido de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Büsch Buero.

$42.00 Oct.29-11800 v.nov.15.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble padrón N.o 28652, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8, Fo. 202), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va aproceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.955.32 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 28652 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 280m2.76, que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Horacio, 16 metros 30; al Este, de frente a la calle Presidente Oribe, 20 metros 81; al Sur, lindando con el padrón número 154359, 11 metros 57 y al Oeste, lindando con el inmueble padrón N.o 28653 20 metros 09. Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta N.o 7974 de pavimento, deducidas las reclamadas en el juicio. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, el importe total de las cuentas números 5778 6592 de pavimento y 11869 de colector y el importe de las 7 cuotas de la N.o 7974 de pavimento que son materia de ella. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario (Cuenta corriente) Oct.17-24232-v.nbre.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN. Incapacidad", se hace saber al publico que en el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.500.00 de una dieciséis avas partes, que pertenece a la incapaz en los inmuebles que se mencionarán, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado. Descripción de los bienes: A) Un solar y sus mejoras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón número 9950, señalado con el número uno en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Enero 21 de 1889, con un área de 603 metros 18 decímetros deslindados así: 12 metros 51 centímetros de frente al Noreste a la calle Agraciada números 2467 y 2469; 11 metros 63 centímetros al Suroeste, 53 metros 23 centímetros al Sureste, y 50 metros 50 centímetros al Noroeste, y B) Una fracción de terreno y mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, padrón número 9961, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1913, tiene una superficie de 310 metros 25 decímetros, deslindados así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a calle Cuareim número 2322; 8 metros 29 centímetros al fondo al Este, confinando con el inmueble anteriormente descripto; 34 metros 63 centímetros al Noroeste, y 30 metros al Sureste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador, y que el pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, y demás mejoras correspondientes a los expresados inmuebles están totalmente pagados, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Oct.24-11543-v.nov.11.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ESTEFANIA AGUERRE y SOFIA AGUERRE División de condominio", se hace saber al público que en el día jueves 7 de Noviembre próximo a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos) el metro cuadrado, por el martillero señor Felipe S. Rodríguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: Fincas contiguas. Padrones números 8.000 y 8.001, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, manzana 49 de la Nueva Ciudad, con frentes a la avenida 18 de Julio, señaladas sus puertas con los números 1080 y 1086, edificadas sobre un área, según título de 14 metros 388 milímetros de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, y lindando, al Oeste con Victoria M. de César, después Manuela C. de García; al Sur, con Dominga Arias y Felipa M. de Ortega y al Este, con Catalina Aguerre, y según plano del ingeniero Eduardo Terra Arocena de Junio 26 de 1946, tienen de frente los solares en conjunto, 14 metros 29 centímetros y de fondo, una línea de 42 metros 95 centímetros y otra de 42 metros 96 centímetros, y teniendo la línea paralela a 18 de Julio, 14 metros 37 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado a los efectos legales; 2.o) Que serán por cuenta del comprador la comisión legal del remate, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.60 Oct.22-11499-v.nov.7.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de EULOGIO CIRILO PERAZA SOCA", se hace saber al público que en el día 6 de Noviembre próximo, a la hora 16, se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en su ubicación, sobre la base de $ 3.300.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el "Cerrito de la Victoria" 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la manzana uno en plano del ingeniero Andrés J. Rius de Setiembre de 1924, compuesto de una superficie de 252 ms. 45 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Suroeste, a la calle Nueva Troya número 3834, entre Alejandría y Congo, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 45 centímetros de la esquina de ésta; por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con solar 19, al Noreste, con solar 21 y al Sureste, con el 17. Padrón N.o 112.116. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle adjudicada y a los efctos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 27 serie "A" 1944 y oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Oct.17-11287-v.nov.4.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CATALINA GALLARATO DE CHIARLE. Observaciones al inventario. Lo. 42, Fo. 290", agregado al sucesorio de la referida causante se hace saber: Que en los días y horas que se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra a la venta en remate público por precio que supere al de las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 20 del entrante a las 16 horas. Base: $ 7.000.00: Una fracción de terreno y todas las mejoras que contiene, ubicada en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, y designado con el número siete en el plano del agrimensor Félix Logaldo de veinte de Febrero de mil novecientos veintiséis, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas seis mil trescientos cuarenta y un metros setenta decímetros, deslindados así: al Sudeste, ciento setenta y seis metros cinco centímetros de frente al camino Cuchilla Grande; al Norte, trescientos cinco metros sesenta centímetros de frente al camino Abrevadero, que lo separa de las fracciones cinco y seis; al Oeste con la fracción ocho, en ciento sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros, y al Sur, doscientos cuarenta y siete metros setenta centímetros frente a otro camino, denominado también Abrevadero, que lo separa de propiedades Marcos Viera; 2.o El día 21 del entrante a las 16 horas. Base: $4.000.00: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Pastoreo de Pereyra" décimaséptima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número ciento veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, señalada con el número trece en el plano trazado en Marzo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas y cinco mil cuatrocientos noventa y seis metros, deslindada así: Al Norte en doscientos ochenta y ocho metros limita con propiedad de la sucesión de Dolores Pereira de Rosell; calle por medio, al Este en ciento sesenta y cinco metros y veintinueve centímetros linda con la fracción número doce; al Sud, en doscientos cuarenta y tres metros y setenta centímetros da frente al camino Abrevadero, y al Oeste linda con el arroyo Miguelete, todo según plano mencionado; 3.o El día 22 del entrante a las 16 horas. Base: $ 3.700.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cien mil quinientos treinta y nueve, señalado con el número diecisiete de la fracción E en el plano del agrimensor Bernardino Silva de Febrero de mil novecientos diecinueve, y compuesto de una superficie de quinientos metros, deslindados así: diez metros de frente al Este a la Avenida General Eugenio Garzón, por cincuenta metros de fondo, limitando; al Sur con el solar dieciocho, al Norte, con el dieciséis y al Oeste, con el once. Se previene: A): Que las ventas se efectuarán con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Otros informes: San José 941.

$69.00 Oct.30-11877-v.nov.16.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 474), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Bellini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, tres solares de terreno, ubicados en la ciudad balnearia de Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: Tres solares de terreno, señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana número 500, en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1912, los que por estar unidos encierran una superficie de tres mil metros cuadrados y miden 60 metros de frente al Sureste a la Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo, que, por formar esquina el solar 4, da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste, con el solar 7 y el Noroeste con los solares 3 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se ha presentado en autos el título de los solares descriptos, estando los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que pudiera adeudarse con respecto a dichos bienes, por concepto de pavimento o cualquier otra obligación y la comisión legal del rematador. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.40 Oct.31-11894-v.nov.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ESMERALDA ZEREGA o SEREGA DE LOPEZ y VIOLETA o VIOLETA BLANCA LOPEZ DE FALERO. Sucesiones" (Lo. 34, Fo. 37), se hace público que el día 7 de Noviembre próximo, a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio de la firma "Miguel Cetrángolo Hijos" asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que supere a las bases a mencionarse, equivalentes al valor del reavalúo efectuado en autos por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles A) Hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 16.850 (dieciséis mil ochocientos cincuenta), manzana 505 C señalado con el N.o 12 en el plano trazado por el agrimensor Américo L. Perea, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 25 del mismo mes y año, compuesto de setenta y cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, deslindados así: cuatro metros setenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a la calle Arenal Grande, entre las de San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando el punto medio de su frente, cincuenta y cinco metros diez centímetros a San Fructuoso y treinta y dós metros ochenta y ocho centímetros, a Domingo Aramburú, cuatro metros setenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con el solar 25, quince metros sesenta y cuatro centímetrs en sus costados Noreste y Suroeste, lindando respectivamente con los solares 11 y 13, y B) Hora 17. Base: $ 5.800.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 78.396 (número setenta y ocho mil trescientos noventa y seis), ubicada en la "Unión" 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 3 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Héctor Luisi, en Abril de 1923, compuesto de una superficie según hijuela (título actual) de ciento setenta y tres metros nueve decímetros,

cuarenta centímetros y según, título antecedente y plano, de ciento sesenta y tres metros novecientos cuarenta centímetros, que se deslindan así: seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la calle Joanicó por donde el edificio está señalado con el N.o 75, entre las calles Industrias y Gobernador Viana, veinticinco metros setenta y siete centímetros tiene en la línea del Noreste, por donde limita con Benito Aguirre, seis metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste con Francisco Filipini, y veinticinco metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con el solar N.o 2 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador todos los gastos de certificados y escrituras así como también la comisión legal del rematador 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta. y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 16.850 deslindando en primer término en este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay según carpeta urbana N.o 882 Serie B|928, y el relativo al inmueble, padrón N.o 78.396, deslindado en segundo término se halla depositado en el Banco "La Caja Obrera", según carpeta N.o 2259 y los autos en los que se decretó este remate, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312 Teléfono 83.278

$78.00 Oct.17-11230-v nov.4

ERNESTO MARTIÑEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "ROLANDO MARTILOTTO y otros -Cesación de condominio. Lo. 31 Fo. 171", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.o 2206, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 4.260.00, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído empadronado con el N.o 108.432 situado en Montevideo, 9.a sección judicial, señalado el terreno con la letra B en la manzana No. 1261 del amazanamiento oficial según plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el 5 de Diciembre de 1921; y que según dicho plano tiene una superficie de 130 metros 5 decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, por donde está señalada la puerta de entrada con el N.o 2206; 11 metros 37 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar A; al Sur, con el solar C y por el fondo al Este con el solar 8 de propiedad del Sr Francisco Borro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$33 80 Oct.19-11354-v.nov.4.

ISMAEL PEREZ GOMAR

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "María Vire Campbell con SERAFINA UTRICO, Juicio ejecutivo", se hacer saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas en el lugar de ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Ismael Pérez Gomar, asistido del Alguacil Ad Hoc señor José M. Lista, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de dos mil ciento cuarenta pesos ($ 2.140.00), o sean los dos tercios de la tasación practicada en autos, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Ayacucho N.o 3289 de esta ciudad, empadronado con el N.o 26637, y señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Demetrio Cima de fecha Mayo 1912, y compuesto de 216 ms. 80 dms. cuadrados, que se deslinda así, 80 ms. 70 cms. de frente al Sureste sobre la calle Ayacucho, por 25 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 41, al Sureste con el N.o 39 y al Noroeste con el N.o 42. Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o Los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran agregados en el expediente caratulado: "Serafina Galasso o Gallazzo de Utrico y Antonio Utrico. Sucesiones", radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5.o turno, bajo el N.o 790, L.o 39, F.o 39. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz de la 5.a sección.

Informes: Rincón 438. Teléfono 80389.

$28.80 Oct.23-11524-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ADELA PLACERES DE LOPEZ. Sucesión", se hace saber que, el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón N.o 569, y anteriormente con el N.o 91, señalado en el antiguo plano de amanzanamiento con el N.o 5 de la manzana N.o 8, y en el plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones en Junio de 1939, se señala con el N.o 2 de la manzana N.o 8 Según títulos mide: 9 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur; 9 metros 315 milímetros, por donde linda con sucesión de Anacleto S López, hoy Carlos María López (padrón N.o 581); 39 metros 68 centímetros al Oeste, lindando con Angel A. Munúa, hoy Manuel Iribarren y con Eulalia López de Lazbal (padrones N.o 568 y N.o 582), estas líneas forman un martillo de 46 centímetros a los 5 metros 28 centímetros de la calle; y al Este, 39 metros 68 centímetros, lindando con Pablo Castaings. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la playa "Las Delicias" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 983 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 7 de Diciembre de 1936, con el N.o 31, con una superficie de 828 metros 34 decímetros, y mide 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Punta del Este; 45 metros 8 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 1: 19 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con el Estado, y 45 metros 13 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o Que los planos y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318, Montevideo.

$64.60 Nov.1.o-11985-v.nov.21.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PREFECTURA DE PUERTO. Dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero, asistido del Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor una canoa de nombre "La Margarita". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Nov.1.o-11993-v.nov.19.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos: "Prefectura de Puerto de Carmelo. Dando cuenta haberse recogido mercaderías del buque "Marangató" se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la casa de comercio de Guillermo Rodríguez en "Juan González" de esta sección, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, al remate público al mejor postor y al contado de las mercaderías a que se refiere dicho expediente. — Carmelo, Octubre 24 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$8.50 Oct.30-11874-v.nov.11.

ALBERTO RIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, recaída en los autos: "RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO y MARCELINO JUAN o MARCELINO, sucesiones Rem te de bienes Lo 26, Fo. 181", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo de las catorce horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil ad-hoc don Angel Leopoldo Silva y el Actuario, rematará sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea ciento ocho pesos por hectárea tres fracciones de campo ubicadas en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, que se deslinda 1.o) La fracción de propiedad de la sucesión de Manuel Rodríguez, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de tres de Mayo de este año, se compone de diez y nueve hectáreas trescientos metros cuadrados, lotes 6 y 7 del mismo, y lindan: Noreste y Suroeste, con Antonio Charino Ravenna; Noroeste, lote cinco de Gervasio Rodríguez y Sureste, arroyo Mendoza 2.o) Otra fracción de pertenencia de la sucesión Segundo Rodríguez, señalada con el N.o 4 en el plano anterior, compuesta de nueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros, y linda: Noreste y Suroeste, Antonio Charino Ravenna; Noroeste, fracción tres de Raimundo Rodríguez y Sureste, fracción cinco de Gervasio Rodríguez y 3.o) La fracción N.o 2 de la sucesión Marcelino Juan o Marcelino Rodríguez, señalada con el N.o 2 en el plano citado, compuesta de nueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros, que linda: Noreste y Suroeste, Antonio Charino Ravenna; Noroeste, lote uno de Donato Rodríguez y Sureste, lote tres de Raimundo Rodríguez Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de lo sinteresados C) Que el bien señalado en primer término está empadronado con los N.os 8053 y 7957, el señalado en segundo término, con el número 8051 y el otro con el N.o 8049. D) Que serán de cargo del comprador los gastos de los Certificados de los Registros, impuestos, gastos y honorarios de la escritura de ratificación y definitiva de venta y comisión del rematador E) Que el campo de la sucesión Manuel Rodríguez está arrendado, habiendo vencido el plazo del arriendo. F) Que se han habilitado las horas de esta subasta y G) Que a los efectos legales se hace esta publicación por diez y siete días. — Florida, Octubre 11 de 1946 — Miltón Galmés. Actuario.

$57 80 Oct 19-11348-v.nbre.8.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Rodrigo Hermanos con LAURO PASCUAL AVALO ALDROVANDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23 Fo. 252), se hace saber que el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Campanero, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Benito Bonasso, registrado en Mayo de mil novecientos dieciséis, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando según el mismo plano: al Noreste el arroyo Campanero Grande: al Suroeste, zanja divisoria con Isaías Fernández; al Noroeste, con Aurelia y Gregorio Saavedra y al Sureste con fracción de Romero Gualda, según título de Ignacio Salavarría Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos, escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$33.00 Oct.23-11500-v nov.9

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIANO MARTINEZ", se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 10 horas, si el horario fuere matutino, y a las 14 horas si fuere vespertino, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mjor postor sobre la base de cuatrocientos setenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en Mataojo, 4 a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 6261 (antes padrón N.o 3699), con sus alambrados y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura que practicó el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en julio de 1921, y que mide según dicha mensura un área de siete hectáreas, 18 centiáreas, 33 decímetros, lindando al Norte, con la fracción N.o 7, adjudicada a Juana de Dios Plada; al Sur, Sucesión Modesto Baez; al Este, Filomena Robaina; al Sudeste, Pilar Robaina, y al Oeste la fracción N.o 8 adjudicada a don Victoriano Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 18 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Oct.25-11632-v.nov.12.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la octava Sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión DE ARMAS, cobro de Contribución Inmoviliaria, padrón número 894, Libro C., folio 104 N.o 236", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peire, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el número 894, compuesto de una superficie de mil quinientos ochenta metros ubicado en los ejidos de esta Villa, lindando: por el Sur Rosalío C. Martínez, por el Norte Camino Nacional, por el Este Julio H. del Puerto y por el Oeste Sinforosa Moreira. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o) Que el inmueble está aforado para el pago de Contribución Inmoviliaria en pesos 125.00 y que fué tasado en este expediente en $ 180.00. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se habilita la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Aiguá, Setiembre 28 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Oct.19-11364-v.nbre.6.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la octava Sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión FAUSTO SOSA, cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón número 721, Libro C., Fo. 104 N.o 252", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, treinta minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 721 ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de mil setecientos dos metros, y sus mejoras, consistentes en una finca de material, lindando: por el Sur Alcides Anaricio, por el Norte sucesión Mauricio Rodríguez, por el Este sucesión Laudelino Olivera y por el Oeste calle Publica sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en $ 700.00 y que fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser le aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se habilita especialmente la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Aiguá, Setiembre 28 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Oct.19-11365-v.nbre.6.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 5 de Octubre de 1946, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c| Sucesión BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L. 17, N. 776, F. 124), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Mauel Oribe 577, por intermedio del martillero Sr. Rogelio T. Vázquez, asistido por el Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el barrio "La Laguna" del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de Agosto 17 a 23 de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: I) De la manzana N.o 1: A) Los solares N.os 2, 3, 4 y 5 en su separadamente; B) Los solares 3, 7, 8 y 9, en un solo lote; C) Los solares 10, 11, 12 y 13, en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25, inclusive, en un solo lote; III) Manzana N.o 3: los solares 26 al 37, inclusive, en un solo lote; IV) Manzana N.o 4: Los solares 38 y 39, en un solo lote; V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 59 al 63, inclusive en un solo lote; VI) Manzana N.o 7: Los solares 64 al 71, inclusive, en un solo lote; VII) Huerto N.o 8: En un solo lote; B) Según plano de mensura y división en el barrio "España", del mismo agrimensor señor Nogueira, de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29, y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28; C) Y en un solo lote, los siguientes bienes: I) En el barrio "España", de acuerdo con el plano de mensura y división del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de Julio de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre del mismo año, de la manzana N.o 241 antes 21, los solares N.os 6 y 14; de la manzana N.o 238, antes 22, los solares N.os 7 y 10; de la manzana N.o 237, antes 27, el solar N.o 10; de la manzana N.o 239, antes 28, los solares N.os 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12; de la manzana N.o 242, antes 29, los solares N.os 2, 3, 4, 5, 6 y 8 y, según plano del mismo agrimensor Nogueira, de Mayo de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 13 de Mayo del mismo año, de la manzana N.o 243, antes 33 los solares N.os 3 y 4; II) En el barrio "Braulio Tanco", de acuerdo con el plano de mensura y división del nombrado agrimensor Nogueira, de Agosto de 1926, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, con el N.o 105, el 2 de Diciembre de 1936; de la manzana N.o 210 antes 3, los solares N:os 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58 y 55 y de la manzana N.o 209, antes 8, los solares 119, 120, 123, 124, 125, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136 y 138. Según plano de mensura y fraccionamiento del mismo agrimensor Nogueira, de Octubre de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, con el número 32, el 14 de Abril de 1936; de la manzana N.o 215, antes 20, el solar N.o 267 y, según plano del agrimensor don Angel Luissi, de 24 de Mayo de 1926 la manzana N.o 4; III) Y en el barrio "La Laguna", de acuerdo con el plano de mensura y división del nombrado agrimensor Nogueira, del 17 al 23 de Agosto de 1928, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: de la manzana N.o 317, antes 4, los solares 40, 41, 46, 47 y 45, y de la manzana N.o 318, antes 5, los solares N.os 49, 50, 55, 54, 56, 51, 52 y 53. Se previene; 1.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados para su estudio; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma; y 3.o Los gastos de la escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Octubre veintidós de mil novecientos cuarenta y seis. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$70.44 Oct.29-11927-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, N.o 105, serie "30" a cargo de ALEJO BELOKOÑ, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 114 en el plano del Ing. Aresti Hervé de Febrero de 1926 padrón 2563, con una superficie de treinta y ocho hectáreas ciento cuarenta metros, lindando al Noroeste en 410 ms. con Carlos Correa; al Noreste 934 ms. 50 cms. con la fracción 115; al Sudeste 400 ms. calle por medio con Ricardo Silva; y al Sudoeste 943 ms. 85 cms. con la fracción 113. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el 1.er remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Setiembre ppdo. a $ 3.096.45, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes, abonando n efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate será de $ 1.329.56. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24427-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 320 serie "25" a cargo de PASCUAL FRANCISCO MARINO, que firma Francisco Marino, el 14 de noviembre próximo, a las 13 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos veinticuatro pesos ($ 4.924.00) seis solares de terreno y mejoras en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje "Chacarita" con frente a camino nacional de 20 metros de ancho y que según plano del Agr. Carlos María Salzar de enero de 1928, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 4 de mayo del mismo año, se señalan con los N.os del 6 al 11 inclusive, a saber: solar 6, padrón 125.078, superficie una hectárea quinientos ochenta metros, con 50 ms. al Sodoeste frente a camino nacional; 211 ms. 52 cms. al Noroeste con el solar 5; 211 ms. 67 cms. al Sudeste con el 7; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 7, padrón 125.079, superficie una hectárea quinientos ochenta y cinco metros, con 50 mts. al Sudoeste frente a camino nacional; 211 ms. 67 cms. al Noroeste con el solar 6; 211 ms. 83 cms. al Sudeste con el 8; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 8, padrón 125.080, superficie una hectárea quinientos noventa y cinco metros, con 50 metros, al Sudoeste frente a camino nacional; 211 ms. 83 cms. al Noroeste con el solar 7; 211 ms. 99 cms. al Sudeste, con el 9; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 9, padrón 125.081, superficie una hectárea seiscientos metros, con 50 ms. al Sudoeste, de frente camino nacional, 211 ms. 99 cms. al Noroeste con el solar 8; 211 ms. 15 cms. al Sudeste con el 10; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 10, padrón 125.082, superficie una hectárea seiscientos diez metros, con 50 ms. al Sudoeste de frente a camino nacional;

212 ms. 15 cms. al Noroeste con el solar 9; 212 ms. 31 cms. al Sudeste con el 11; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; y el solar 11, padrón 125.083, superficie una hectárea seiscientos veinte metros, con 50 ms. al Sudoeste de frente a camino nacional; 212 ms. 31 cms. al Noroeste con el solar 10; 212 ms. 46 cms. al Sudeste con el solar 12; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.563 72, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 1.815.56, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, octubre 14 de 1946. — Armande de Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24247-v.nov.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender a OVE JACOB NORDAL ANDERSEN KARLSEN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el Esc. del Rdor. D. Melgarejo, calle Rincón N.o 430 Esc. 3. Todo según ley de 26 de Set. 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — José Angel Betancor.

$9.60 Oct.16-11141-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y al público en general que los señores José Dávila Castro y Francisco A. Guichón, han vendido al señor EUSEBIO CORZO la casa de comercio, que en el ramo de panadería tienen establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 482. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — José Dávila Castro. — Francisco Alvaro Guichón. — Eusebio Corzo.

$9.60 Oct.16-11164-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Macedo Hermanos y Tomatti", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores ALDAMIL MACEDO y ENRIQUE TOMATTI o ENRIQUE LUIS TOMATTI. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial, calle Juan A. Lavalleja, número 366, dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1946. — César Macedo. — Aldamil Macedo. — Enrique Luis Tomatti.

$16.00 Oct.16-11159-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a "TALLERES METALURGICOS BROOKLYN Ltda.", el negocio que en el ramo de "Taller Mecánicos", tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay 1964, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Alberto Brognoni, calle Rincón número 593, primer piso, de hora 10 a 12 los días hábiles. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — De Sio Hnos.

$9.60 Oct.16-11185-v.nbre.4.

DISOLUCION

Según compromiso firmado el 17 del corriente, los socios de "Traleco" han resuelto que el señor JUAN GHELTRITTO se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso), a justificar sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Juan Gheltritto.

$6.80 Oct.22-11476-v.nov.11.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del café, bar y horno de pizza 8 de Octubre 2349, de los señores Manuel Araújo y Mariano Piñeiro a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE, cuyos acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 13 de 1946. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste.

$10.20 Oct.22-11475-v.nov.11.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en el camino Cuchilla Grande 4201, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en las oficinas del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Nicolás María Cantor.

$6.80 Oct.22-11474-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Juan J. Rousseau N.o 3552, a JUAN JOSE DENEGRI (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Félix Areñas Velazco.

$6.80 Oct.22-11443-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña IRMA VANDER BORGHT DE PEREIRA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y expendio de aceites gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.o 2661. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Av. Gral. San Martín N.o 2524. — Brandina Gil de Corta.

$10.20 Oct.22-11458-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que he prometido vender a los señores ALFONSO J. PONTE y JUAN FRANCISCO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la Villa de Juan L. Lacaze 14.a sección judicial de Colonia, calle Minuano, donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1946. — Enrique Illas. — Alfonso J. Ponte. — Juan Francisco Dotta.

$10.80 Oct.19-11356-v.nbre.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Facal y Cía., con comercio de café, establecido en 18 de Julio 1300 desligándose de la misma Primitivo Riesgo, haciéndose cargo del activo y pasivo FACAL y GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Primitivo Riesgo Fernández.

$6.40 Oct.19-11338-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS A. MOGLIA y FRANCISCO RODRIGUEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2271. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Gabriel Lacroix Iramouno.

$6.40 Oct.19-11339-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Peysandú 913, contraté vender a JOSE SARIAN, el almacén de comestibles establecido en Criollos 4052 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Manuel Maseda. — Elvira Zappattini.

$6.40 Oct.19-11340-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO PATIÑO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José María Guerra 3699. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Por sucesión Melchor Busto, Elvira Gerpe de Busto.

$6.40 Oct.19-11341-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los Srs. SANTIAGO CAULA AYALA y CARMELO EL-NERE, el taller de galvanoplastia, ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1868, denominado "Novocrom". Acreedores presentarse: Escribanía Davison Lenoble, 25 de Mayo 4.., Esc. 62. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Renato Calabi. — Catalina Salvo de Salvo.

$6 40 Oct.23-11494-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Leandro Segura prometió vender a la señora NEREA LOPEZ DE SAGRERA, su comercio de ramos generales, que gira en Cuchilla del Ombú 4.o sección judicial. Haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Nerea López de Sagrera, desde el día 17 de Agosto del año actual. — Tacuarembó, 17 de Octubre 1946. — Leandro Segura. — Nerea López de Sagrera.

$12.00 Oct.23-11528 v.nov.15.

CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que autorizó el once de Octubre de este año el escribano Julio Duthilleul, se constituyó la sociedad del título, de la que son socios la Sociedad argentina "Claude Gerschel y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y don José María Montero Uriarte. Su denominación es la indicada; su domicilio en esta ciudad; el objeto, la importación y exportación en general, comisiones, corretajes, y compra y venta de mercaderías, pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales; la duración: 25 años; el capital, veinte mil pesos dividido en veinte cuotas de mil pesos cada uno; aportes: 16 cuotas la sociedad argentina nombrada y 4 cuotas el socio José M.a Montero, de los que se han integrado el cincuenta por ciento; la administración y uso de la firma a cargo de cualquiera de los socios, excepto cuando haya de celebrarse un acto o contrato por suma mayor a la del capital, en cuyo caso deberán concurrir ambos socios; las utilidades líquidas después de separarse el 5 o|o para constituir el fondo de reserva, se repartirán en proporción a los aportes. Fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 182, del folio 506 al 511 del L.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo Octubre 19 de 1946.

$18.00 Oct.23-11518-v nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de común acuerdo he rescindido la promesa de venta del negocio de la panadería San Martín, calle Caridad N.o 1272 y sucursal en Francisco Labandeira N.o 667 bis, con sociedad Lantes Espinosa y Compañía, así como he prometido vender a MANUEL LANTES, dichos negocios; acreedores a escribanía Juan P. Garino Bordenave, Calle Misiones N.o 1371, Escritorio 21. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$12.00 Oct.11-10991-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONFITERIA IMPERIAL SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura que el 1.o de Octubre de 1946, autorizó la escribano señorita Dora Blanco, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 10 de Octubre de 1946 con el N.o 167, al folio 474 y sgts., del libro de Contratos Sociales, se ha constituído la Sociedad Confitería Imperial Sociedad Limitada. La integran los señores Carlos Guillermo Vivo Coates, que aportó $ 16.000.00; César Ribeiro Cunha, que aportó $ 12.000.00; Alfredo Joaquín Vivo Coates que aportó pesos 4.000.00 y Jorge Eduardo Vivo Coates que aportó $ 4.000.00. El capital social es de $ 36.000.00, totalmente integrado. El domicilio de la Sociedad es en esta ciudad, y el objeto es dedicarse a la explotación de la industria de confitería, repostería y similares. El plazo es de 3 años, prorrogables automáticamente, y la administración estará a cargo de los cuatro socios de los que deberán actuar siempre dos de ellos conjuntamente. Se podrá designar un Gerente que tendrá el uso de la firma para los actos ordinarios del giro social. Si por adquisición de cuotas, alguna otra persona llegase a formar parte de la Sociedad, automáticamente formará parte del Directorio, y la administración. Anualmente se celebrará balance y las ganancias, deducidas las amortizaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno de ellos. En caso de fallecimiento la Sociedad continuará con sus herederos. — C. Ribeiro. — Jorge E. Vivo Coates. — Carlos G. Vivo Coates. — Alfredo Vivo Coates.

$22.00 Oct.23-11486-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial colectiva compuesta por don Manuel y don Primitivo Taladriz, que en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos, giraba bajo la razón social de Manuel Taladriz y Hermano, en la Estación Valentines, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don PRIMITIVO TALADRIZ. Debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, Estación Valentines a justificar sus créditos. — Primitivo Taladriz.

$12.80 Nov.1.o-11967-v.nov.20.

VENTA

Fernando Pereyra hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a don ENRIQUE PEDRO PENELA, libre de pasivo, el comercio denominado "Kiosko" sito en 19 de Abril N.o 3301 esq. Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Fernando Pereira. — Enrique Pedro Penela.

$9.60 Nov.1.o-11958-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo y Manuel Rodó Pérez, han vendido a los señores JOSE MARIA Y MANUEL RAMA, la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería tiene establecido en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1901, esquina Arenal Grande. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó Pérez. — José María Rama. — Manuel Rama. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

$12.80 Nov.1.o-11963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ANTONIO MALLO MALLÓ, el comercio que en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, tengo instalado en esta ciudad, calle Valparaíso N.os 1114 y 1116. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí 475. Ley Setiembre de 1904. — Jorge Santín Carballo.

$6.40 Nov.1.o-11986-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que el negocio "Taller Mecánico Cinematográfico" de don Alberto Dell'Era sito en la casa N.o 1114 de la calle Santa Fe, pasó a pertenecer a partir del 1.o de Setiembre de 1945, a la sociedad "D'ANDREA, FERNANDEZ Y DELL'ERA", instalada en la casa N.o 3756 de avenida Agraciada, la que a su vez prometió en venta a "APARICIO Y CIA. LTDA", el citado negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M. Ramírez N.o 106, Montevideo.

$12.80 Nov.1.o-11935-v.nov.20.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en la calle San Quintín N.o 4262, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle San Quintín N.o 4264. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Marcelino N. Secco.

$6.40 Nov.1.o-11940-v.nov.20.

"RONCA Y LEANIZ LIMITADA"

Por escritura que el 24 de Setiembre de 1946 autorizó el escribano A Arrillaga Safons inscripta en el Reg. de Comercio de Civil de 6.o con el N.o 26 en el L. 11 los señores LUIS RONCA DUPONT, HORACIO LEANIZ RIVARA, ALFREDO OMAR RONCA NOBILE, JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA y LUIS ALBERTO RONCA ODELLA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de realizar negocios de barraca y frutos del país con un capital de cuarenta mil pesos integrado así: $ 6.668.00 por Ronca Dupont, $ 10.000.00 cada uno de los señores Leaniz Rivara y $ 6.666.00 Ronca Nobile e igual cantidad Ronca Odella. Plazo de 4 años con prórrogas automáticas de 4 años. Razón social: "Ronca y Leaniz Limitada". Gerente: Horacio Leaniz Rivara con uso de firma social e iguales facultades tendrá Ronca Dupont. Pérdidas y ganancias se distribuirán en proporción a los aportes. La sociedad podrá adquirir inmuebles. — Montevideo, Octubre 26 de 1946.

$14.00 Oct.31-11908-v.nov.19.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 17 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en el que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1945|946. 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — El Directorio.

$15.00 Oct.30-11886-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don MARCOS BESUIEVSKY, el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecido en la calle Colón N.o 1362 de esta capital. Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Carlos E. Grauert de la calle Cerrito 661 bis Apto. 4 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — "Moisés Burd" (Casa Burd).

$9.60 Oct.31-11957-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido veder a los señores ANTONIO BENVENUTO y JAIME SCHVARZMAN el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú instalado en la casa 1263 de la calle Bartolomé Mitre en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal calle Rincón 717. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — B. Sujarchuck. — Ana Steinfer de Sujarchuck. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$9.60 Oct.30-11870-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizrá el día jueves 14 de Noviembre a las dieciséis y media horas en el local social calle 25 de Mayo 470, Escrit. 42, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforo de bienes del activo y capitalización por aumento de valor, entregando acciones por el equivalente, a los actuales accionistas. 2.o) Dividendo provisorio. 3.o) Fecha de cierre de ejercicio. 4.o) Acciones a emitir. 5.o) Integración del Directorio (Art. 9.o de los estatutos). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a esta asamblea se requiere el registro y depósito de acciones en la Secretaría de la Sociedad en las condiciones previstas por el At. 23 de los estatutos sociales.

$12.00 Nov.1.o-11987-v.nov.13.

CAMPOMAR, ROSENBERGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el diecisiete del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el veinticuatro con el número dieciocho al folio noventa y seis vuelto y siguientes del libro diez de "Contratos Sociales", se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma. "Campomar, Rosenberger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Luis Alberto Campomar, Américo Rabajoli y Ernesto Rosenberger Florenthal. Domicilio: calle San José número ochocientos dieciocho. Objeto: Exportación, importación, representación de firmas extranjeras y nacionales y negociaciones en general de cualquier clase de mercaderías. Capital: seis mil pesos por partes iguales, integrado. Plazo: tres años. Gobierno y administración: Socios administradores: Américo Rabajoli y Ernesto Rosenberger. Uso de la firma: En las operaciones realizadas en el país, los dos socios administradores conjuntamente; en el caso de ausencia de alguno de los administradores, firmará con el otro socio el socio señor Campomar; en el extranjero: cualquiera de los tres socios indistintamente tendrán el uso de la firma. Balances anuales. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli. — Ernesto Rosenberger. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$18.00 Nov.1.o-11988-v.nov.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1946 a la hora 17 y 30 en el local social, calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Consideración del proyecto de distribucinó de utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea general ordinaria se realizará, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, con el número de accionistas que concurran. Se recuerda, además, a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Director Secretario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 18 en el local social de la calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales. Se recuerda asimismo a los señores accionistas que, aún siendo segunda convocatoria, en atención a que en el número 2.o de la orden del día que antecede figura uno de los puntos indicados en la ley del 19 de Julio de 1909, se necesita igualmente la presencia y el voto exigido por el artículo 34 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Director Secretario.

$32.00 Nov.1.o-12068-v.nov.7.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO

CONVOCATORIA

Se cita a los socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 10 de Noviembre, a las 9 horas de la mañana, con media hora de tolerancia, en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma de los estatutos sociales. 2.o Proyecto de financiación costo camión para el reparto. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Hugo Forno, Presidente. — Héctor M. Baccino, Secretario.

$4.20 Nov.1.o-12069-v.nov.9.

INDUSTRIA BOTONERA URUGUAYA ("I. B. U.")

VENTA DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Compañía Uruguaya de Botones" (Limitada), el establecimiento conocido por "Industria Botonera Uruguaya" (I. B. U.), de mi propiedad, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4662. Los acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso en el mismo establecimiento — Montevideo Octubre 9 de 1946. — Antonio Sica.

$16.00 Oct.16-11158-v.nov.8.

ALIVERTI S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 18 de Noviembre a las 17 horas, en su sede de la Avenida 18 de Julio 2000, de esta capital, a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura (artículo 23); 2.o Distribución de utilidades; 3.o Determinación del número de Directores (artículo 27); 4.o Elección de nuevo Directorio y Síndico, así como sus suplentes. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión (artículo 28). — Montevideo, 26 de Octubre de 1946. — El Directorio.

$10.00 Oct.31-11885-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la sociedad "COMPAÑIA DE ENVASES S. A.", el establecimiento de fábrica de envases metálicos, impresiones sobre metales en general y sus derivados, que tenemos instalado en la calle Santiago de Chile 919, con la denominación de "La Sudamericana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en el estudio del Escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — "Marzol Johnson y Cía. — "Marzol Johnson y Cía. Ltda.". — Eliseo Marzol Johnson. — Blanca Barbat de Marzol Johnson. — Amparo Fernández de Ruocco. — Humberto Ruocco.

$17.00 Oct. 28-11763-v.nov.16.

EXTRAVIO

Extravióse libreta de un solar de terreno a nombre de PEDRO MONTERRUBIO (Caja N. de Ahorros y Descuentos) situado en la calle 26 de Marzo entre Osorio y Pereyra de la Luz N.o 76 de la manzana C. empadronado con el N.o 126.863. Se publicará por 15 días al objeto de expedir nueva libreta. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

$6.00 Oct.28-11757-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Boris Epstein y Antonio Cosentino, prometieron vender a la firma JULIO RAÑA-BILBAO y COMPAÑIA, la Joyería "Beca" establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio 888. El pasivo queda a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse al Escribano Carlos Gascue Raissignier, Plaza Libertad 1143, apartamento 3. — Montevideo, Octubre 23 1946.

$10.20 Oct.28-11755-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "B. GIFFONI Limitada" debiendo el subscripto aportar a dicha Sociedad todas las existencias, muebles y útiles que integran el activo de su casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Uruguay 820. Acreedores en el mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — B. Giffoni.

$9.60 Oct.23-11520-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don SERVANDO SICILIA, el comercio que tengo establecido en la sexta sección judicial, kilómetro 73 de la Carretera a Casa Arenas, en los ramos de almacén y licencia alcohólica, que gira a nombre de Angel Díaz García. Acreedores deben presentarse al mismo comercio. — San José Octubre 10 de 1946. — Angel Díaz García. — Servando Sicilia.

$12.00 Oct.21-11411-v.nbre.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al Público, que se ha disuelto la Sociedad "Falcón Durán", que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, pinturería y vidrios y anexos, tienen establecido en esta ciudad, calle Dr Becerro de Bengoa esquina Artigas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— San José, Octubre 15 de 1946. — Leandro Falcón. — Pedro A. Durán.

$12.00 Oct.21-11410-v.nbre.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas hemos disuelto la Sociedad que teníamos formada en la avenida Millán N.o 4200, desligándose el socio Raúl Misa y quedando a cargo del activo el señor ALBINO FONTAN. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Albino Fontán. — Raúl Misa.

$6.40 Oct. 25-11600-v.nov.13

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Ernesto N. Peirano cedió a ALFREDO PERSICO y SEBASTIAN FIORITO, su cuota parte social en la Sociedad "Arrocera Oriental Limitada", y Roberto Berrutti cedió a RICARDO VAZQUEZ, su cuota parte social, en dicha Sociedad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la calle Solís número 1476. — Montevideo, Octubre de 1946.

$9.60 Oct.19-11333-v.nov.7.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

(Decreto-ley 26|4|933).

Por escritura de 26 de Setiembre de 1946, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado de 1.a I. Civil 6.o Turno con el N.o 10 Fo. 55 To. 12 del Reg. de Contratos, se modificó la sociedad constituída el 21 de Agosto 1944, inscripta en el mismo Registro con el N.o 34 Fo. 150 v. To. 6.o en los siguientes términos: Denominación: "Rachetti, Gularte y Cía. Limitada". Socios, Juan C. Rachetti, José H. Rachetti Curbelo, Diego Gularte dos Santos, Juan C. Barragüe, y Hugo Rachetti, todos administradores y con uso de la firma. Domicilio esta ciudad en el Mercado de Frutos. Capital: $ 36.000.00 dividido en cuotas de pesos 1.000.00, Ramo: Comercialización productos agropecuarios y mercaderías en general, transportes, comisiones, consignaciones y negocios rurales. Ganancias: 5 o|o fondo de reserva, y el saldo en la forma determinada en el contrato. Pérdidas en proporción a los capitales. Asambleas anuales. Duración: 5 años desde 1.o de Setiembre de 1946, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Disolución: Al vencimiento del plazo o prórrogas, pérdida del 50 o|o del capital, o resolución de la mayoría de asociados. — Montevideo Octubre 15 de 1946. — Rachetti y Gularte y Cía. Limitada.

$16.00 Oct.28-11741-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contratamos vender a EDESIO ALVAREZ y RICARDO LOPEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José L. Terra 2603. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Ernesto Decastelli Moretto. — Matilde Guerra de Decastelli.

$6.40 Oct.19-11342-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que entre don Agustín Bonomi establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1420 de esta ciudad, en el ramo de representaciones; don ROBERTO MITNIK y don MIGUEL ANGEL GUERRA, han resuelto constituir una Sociedad colectiva para explotar un negocio en el ramo de representaciones, exportaciones e importaciones. Los que se consideren acreedores del señor Bonomi, deben presentarse con sus justificativos del término legal en la escribanía Perillo de P. ., calle Cerrito 661 bis. Apto. 6. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Agustín Bonomi. — Roberto Mitnik. — Miguel Angel Guerra.

$13.60 Oct.21-11040-v.nbre.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en los ramos de: tienda, almacén, talabartería y barraca, bajo la razón social de Alonso y Lera con domicilio en Tranqueras, 3.ra Sección del Departamento de Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE LERA. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días, en el domicilio indicado. — Tranqueras, Octubre de 1946. — Manuel Alonso. — José Lera.

$16.00 Oct.17-11235-v.nbre.9.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTA DE LA SOCIEDAD "ARROCERA ORIENTAL LIMITADA"

Por escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Octubre de 1946 por el escribano Rodolfo R Otero, se modificaron varias cláusulas del contrato primitivo de 15 de Abril de 1944; en la misma escritura Ernesto N. Peirano cedió su cuota a los señores ALFREDO PERSICO y SEBASTIAN FIORITO, y Roberto Berrutti, cedió su cuota al señor RICARDO VAZQUEZ; no habiendo sufrido variación en cuanto a su monto el capital social; copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 155 del F.o 463 al F.o 466 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Octubre 22 de 1946.

$8.00 Oct.25-11596-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habíamos prometido vender a HECTOR PEREZ VARONA, JORGE BENTANCOR FERREIRA y ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO, nuestro taller de restauración de muebles y anexos de la calle 25 de Mayo 675 y por desistimiento del último nombrado hemos ratificado la promesa de venta a los dos primero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Serrano y Cía.

$6.40 Oct.17-11225-v.nbre.5.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS

CITACION PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Segunda y última citación)

Se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 5 de Noviembre de 1946 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reformas y ampliaciones al proyecto de estatutos presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. 4.o Elecciones de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los estatutos, y no habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. De conformidad con el artículo 62, para tener derecho a concurrir a las asambleas, se requiere estar al día con las cuotas sociales. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Emilio Pessina, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.

$14.00 Oct.26-11711-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio avisamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "LANTES ESPINOSA y COMPAÑIA" dedicada a la explotación del negocio de panadería San Martín, calle Caridad N.o 1272 y su sucursal Francisco de Labandeira N.o 667 bis, acreedores escribanía Juan P. Carlino Bordenave, Misiones N.o 1371, Esc. 21 — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$12.00 Oct.11-10990-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1271, a los Sres. NICOLAS DIAZ y MANUEL BOEDO PARDO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Manuel González Martínez. — Nicolás Díaz. — Manuel Boedo Pardo.

$6.40 Oct.18-11296-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al Sr JOSE DOPAZZO la casa de comercio en el ramo de bar y restaurant ubicada en esta ciudad calle Washington No 316. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 7 de 1956. — Magraner Hnos.

$6.40 Oct.18-11275-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y con intervención de oficina "B. Y. S." (Valparaíso 1267) prometimos vender a los Sres. MAXIMO BERGER y JACOBO FELDMAN la fábrica de tejidos, sita en Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Collazo y Cía. Ltda.

$6.40 Oct.18-11252-v.nov 6.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "MERCANTIL RIOPLATENSE LIMITADA"

Se ha modificado el artículo 9.o de la Sociedad en la siguiente forma: "Artículo 9.o Debe redactarse un inventario y un balance cada año en la fecha del día treinta y uno del mes de Diciembre. Después de las amortizaciones pertinentes se dejará a un lado un 5 o|o para el fondo legal de reserva hasta que dicho fondo de reserva alcance el 50 o|o del capital. Los miembros pueden distribuir cualquier sobrante de la misma proporción que el capital en el caso que dicha distribución sea votada por mayoría de votos. La compañía puede mantener reservas voluntarias u otras reservas especiales que los miembros por consentimiento mutuo hayan acordado. Las pérdidas eventuales serán soportadas por los miembros de la misma proporción que ellos comparten las ganancias". Esta modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 175 del del folio 493 a 493 vuelto del libro uno de Contratos Sociales, con fecha Octubre 1.o de 1946.

$14.00 Oct.25-11635-v.nov.6.

CARMETA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

Habiendo resuelto el Directorio, en su sesión de fecha 17 de Octubre de 1946, aumentar el capital social y de acuerdo a lo que indican los estatutos, se acuerda un plazo de diez días para la inscripción correspondiente. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Oct 29-11812.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Socidad Anónima Comrcial e Inmobiliaria" ha prometido vender el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171 a la sociedad "FABRILANA" Sociedad anónima en formación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 458, esc 4 de 15 a 17 y 30. Sáabdos de 9 a 12.
$9.60 Oct.18-11261-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores HERIBERTO y VICTOR LESINA el almacén y bar sito en Monte Caseros 2851 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos Br Artigas 3678 — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — José Rodríguez Díaz Heriberto y Víctor Lesina.
$6.40 Oct 18-11254-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender la fábrica de sulfato de hierro sita en el Cno. Maldonado N.o 5151 a E. T. I. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Cno. Maldonado 5151 — Pablo Delbene Pinasco.
$6.40 Oct.17-11222-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, GUIDO JUAN FRANZA, compra el comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Francisco Muñoz 3402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Silvino Fernández Rodríguez. — Guido J. Franza.
$6.40 Oct.17-11215-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LEY 1904

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 9 de Octubre del corriente año, hemos disuelto la sociedad constituída por don Anito Bustamante y doña ADELA LEMOS DE RODRIGUEZ, en el ramo laboratorio de especialidades farmacéuticas producto Solución Nervion, quedando esta última con el activo y pasivo. — Montevideo, Octubre 9 de 1946.
$6.40 Oct.17-11210-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que el señor Orestes Cameroni prometió vender a SANTIAGO ROBERTO FREIRA, AMADEO COLLAZO y JOSE LUIS MARTINEZ, la panadería "Bristol", situada en Gobernador Viana 2678, en donde se presentarán los acreedores de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1946. — Orestes Cameroni — Santiago Roberto Freira. — Amadeo Collazo y José Luis Martínez.
$6.40 Oct.17-11194-v.nbre.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

Por escritura autorizada el 14 de Setiembre último por el escribano Antonio Silva Dibarboure, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 21 del mismo, con el número 192 al Fo. 367, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: fabricación e industrialización de la cerámica, en general y derivados; Razón social: "Causerano Limitada"; Denominación "Cerámica Industrial Florida"; Domicilio: ciudad de Florida; pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo 10 años a partir del 1.o de Agosto pasado; Capital social, socios y aportes: $ 55.000.00 Cecilia Causerano $ 7.500.00; Clara, Cira y Aurora Causerano $ 2.500 00 cada una; Juan Angel Borche, Donato Pécora, Ismael Ibarburu Echerre Leopoldo Ruperto de León Diego Raúl Aldama y Alcides B. dos Santos $ 5.000.00 cada uno; y Pedro Riera pesos 10 000.00. Administración y uso de la firma social: Juan Angel Borche, Donato Pécora y Pedro Riera A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 5 de 1946. — Donato Pécora.
$20 40 Oct 17-11206-v nbre.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Otero Bello, Isolino Villanueva y Baldomero Fernández, con respecto al comercio de café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849, vendiéndolo nuevamente el señor Otero Bello a los señores ISOLINO VILLANUEVA y MARCELINO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 22 de 1946.
$9.60 Oct.30-11842-v.nov.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

MANUEL A. PACHECO y LUIS KEREKES constituirán una sociedad comercial aportando Manuel A. Pacheco, su casa de comercio que tiene establecida en la calle Chaná N.o 2281 y que gira en el ramo de taller mecánico. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados a que concurran con los justificativos correspondientes a la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Manuel A. Pacheco. — Luis Kerekes.
$9.60 Oct.25-11626-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor SANTIAGO COLLA BARBERO, la barraca de materiales nuevos y usados, de nuestra pertenencia, que gira en el camino Carrasco N.o 4162. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, en el estudio de los escribanos Decia Cantón, Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — José Lorenzo Trapa. — Josefa Raria de Lorenzo.
$6.40 Oct.25-11617-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor don Fernando Pomi ha prometido vender a la sociedad "POMI Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos tiene instalado el vendedor en la calle Vilardebó N.o 1510, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387. — Fernando Pomi. — Por Pomi y Cía. Limitada (en formación) Abel Pesquera Miltoni, Fernando y Miguel José Pomi. — Montevideo 17 de Octubre de 1946.
$12.80 Oct.25-11618-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que hemos prometido vender a don RAUL MARIÑO, el taller de encuadernación de nuestra propiedad, situado en la calle Carlos Roxlo N.o 1421 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse el justificativo de los créditos a cobrar en la escribanía de Julio Bayardo calle 25 de Mayo 477, escitorio 5. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Ellen Meyer. — Martín Loewenthal.
$9.60 Oct.25-11607-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que a partir del primero del corriente mes he prometido vender mi comercio de carnicería ubicado en el puesto N.o 75 del Mercado del Puerto, a don JOSE GARCIA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los recaudos correspondientes a la escribanía de Luis Chabaneau, Conelones N.o 784. — José María Bisay.
$9.60 Oct.25-11599-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROBERTO ISIDRO CABRERA, el comercio de tambo y sus anexos, ubicado en Montevideo, calle Isla de Flores 1451. El comprador tomará posesión el 1.o de Noviembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Santiago Iglesias. — Nicasia R. de Iglesias. — Roberto I. Cabrera.
$960 Oct.25-11589-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a MARCELINO DOSSI el comercio denominado "Tambo Wáshington", sito en calle Wáshington 188, de Montevideo. El comprador tomará posesión el 1.o de Diciembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Francisco García. — Elvira C. de García. — Marcelino Dossi.
$6.40 Oct.25-11590-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Juan Pedro Bachini e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JUAN GELIO BACHINI Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial (Villa de Nueva Palmira y ciudad de Dolores), dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1946. — Juan Pedro Bachini e Hijos.
$16.00 Oct.24-11577-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se disolvió la Sociedad "Schiaffarino y Badano", que en el ramo de dorados, plateados y niquelados, giraba en esta ciudad en la calle San José 835, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ERNESTO SCHIAFFARINO Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.
$10.20 Oct.24-11405-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Francisco Lorenzo y José Traversino disuelven la sociedad mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lorenzo a favor del señor TRAVERSINO quien se hace cargo del activo y pasivo. Ramo bodega de vinos, sita en calle Ramón Márquez N.o 3381. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Francisco Lorenzo. — José Traversino.
$9.60 Oct.24-11584-v.nov.12.

AVISO

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene; ROBERTO RODRIGUEZ compra el comercio en los ramos de tienda, librería y zapatería sito en la calle Millán 4198. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — María Eugenia Rodríguez de González.
$6.40 Oct.24-11583-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta por intermedio Oficina Corral (Propios 2267, al señor FRANCISCO MIGUEZ, mi comercio de almacén y bar ubicado en Duilio N.o 1603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Felipe Vázquez.
$6.40 Oct.24-11541-v.nov.12.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD
O. N. I. L. Ltda."

La Sociedad "O. N. I. Ltda." gira en esta plaza bajo la denominación de "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada", su objeto es la compra-venta de bienes inmuebles, muebles, etc., se constituyó por escritura que en esta ciudad autorizó el 4 de Octubre de 1945, la escribana Milka Verde Placeres, cuya primera copia fué debidamente inscripta y publicada. Por escritura que el 15 de Octubre del corriente año autorizó la escribana Milka Verde Placeres se aumentó el capital social. El inicial era de $ 30.000.00 Según la referida escritura se amplió el capital en $ 150.000.00 más, aportados por los socios en la proporción de $15.000.00 cada uno, ascendiendo actualmente el capital social a $ 180 000 00 moneda nacional uruguaya; la primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 190, al folio 527 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. "O. N. I. L. Ltda.".
$14.00 Oct.24-11547-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A Becco el 5 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "SARDA y QUESADA". Por la misma escritura fué designado liquidador de la misma el socio Octavio Quesada Los que se consideren acreedores de la misma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la sociedad calle Rincón N o 454, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Rodolfo Sardá Fuentes — Octavio Quesada
$16.00 Oct 11 10989 v nov 5

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A.", para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social camino Carrasco N.o 5149, el día jueves siete de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea 2.o Ampliación del capital social hasta la suma de un millón de pesos. 3.o Compensación al Directorio. Se previene Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$12.00 Oct.23-11517-nov.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, á sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Jordán Zecoff: domicilio Aconcagua N.o 4770, padrón N.o 168600. Solar N.o 51 situado con frente a la calle 5 de Abril entre Veracierto y Avenida costanera del Arroyo Malvín (10.a sección judicial).

Miguel Franceschelli: domicilio, Camino Santos N.o 42, padrón N.o 108704. Solar N.o 42 situado con frente al Camino Santos, próximo a Teófilo Díaz (21.a sección judicial).

Genaro Pereyra: domicilio, José L. Terra N.o 3515, padrón N.o 107413|14. Solar N.o 88 situado con frente a calle Las Palmas entre Cno. Continuación Propios y J. Salas (21.a sección judicial).

Nicolás Esteche: domicilio, San Petersburgo 627, padrón N.o 77248. Solar número 13 situado con frente a calle García de Zuñiga entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga (22.a seción judicial).

Aquiles Parrella: domicilio, Astengo número 4599, padrón N.o 51236. Solar N.o 1 situado con frente a la calle Astengo próximo a calle Bernardino Gúas (21.a sección judicial).

Aquiles Parrella, domicilio, Astengo número 4599, padrón N.o 107742 (parte). Solar N.o 27 situado con frente a la calle Avenida Millán entre Tahim y C. Santurio (21.a sección judicial).

Antenor Ferreira: domicilio, Camino Paso de la Española N.o 1991, padrón número 147388. Solar N.o 5 situado con frente al Cno. Carlos A. López entre Vigía y Agricultura (17.a sección judicial).

Asunción Falcón de Mata: domicilio, Ansina N.o 51 (Las Piedras), padrón número 2350. Solar N.o 8 de la manzana D, situado con frente a la calle J. Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y Tabaré (4.a sección judicial del departamento de Canelones).

Faustino Jacusi: domicilio, Ellauri y Carreras Nacionales (Las Piedras), padrón N.o 134731. Solar N.o 2 situado con frente a calle Guanahany esquina Guttemberg (9.a sección judicial).

Severiano Acosta: domicilio, Cno. Maldonado y Rosario, padrón N.o 60141. Solar N.o 91 situado con frente a la calle Pilar entre Rosario y arroyo de la Chacarita (Cno. Maldonado 11.a sección judicial).

Ciriaco Muniz: domicilio, Juan M. Gutiérrez N.o 3727, padrón N.o 140419. Solar N.o 26 de la manzana B, situado frente a la calle Timote entre Guazucúa y Cleveland (16.a sección judicial).

José María Budiño. domicilio, Guazucúa N.o 32 casi Timote, padrón N.o 140425. Solar N.o 32 de la manzana B, situado con frente a la calle Guazucúa casi Timote (16.a sección judicial).

María Aurora Navarro de González: domicilio, Guazucúa N.o 29, padrón número 140471. Solar N.o 29 de la manzana C, situado con frente a la calle Guazucúa próximo a Emancipación (16.a sección judicial).

Manuel Budiño: domicilio, Guazucúa, número 32, padrón N.o 140507 (parte). Solar N.o 106A situado con frente a la calle Timote esquina Guazucúa (16.a sección judicial).

Angel Alberto Carelli: domicilio, Bequeló 2041 Apto. 2, padrón N.o 138667. Solar N.o 15 de la manzana A, situado con frente a la calle Cipriano Miró entre Agaces y Tomás Claramunt (17.a sección judicial).

Omar Sappis, domiciliado Basilio Araújo 3676, padrón N.o 138965. Solar N.o 5 situado con frente a la calle Bremen entre Cno. Edisón y Salónica (21.a sección judicial).

Pedro Piñeiro: domicilio, San Fé 11.. padrón N.o 130539. Solar N.o 81 de la manzana C, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Gowland y Economía (20.a sección judicial).

Antonio F Federico: domicilio, Colorado 2174, padrón N.o 159438. Solar N.o 159 de la manzana I, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Yugoeslavia y Turubí (20.a sección judicial).

Francisca Ferreira: domicilio, Inclusa N.o 4 y Carlos de la Vega, padrón número 159466. Solar N.o 161 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia entre Julián Laguna y calle letra B. (20.a sección judicial).

Ramón Pereyra: domicilio, Laguna Merim esquina Lecocq, padrón N.o 159465. Solar N.o 162 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia entre calle letra B y Julián Laguna (20.a sección judicial).

Emiliano A. Raymond (hijo): domicilio, Simón Martínez N.o 2, padrón N.o 152462 y 168090. Solar N.o 165 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia esquina calle letra B, (20.a sección judicial).

Conrado Velázquez y Jesús Naya: domicilio, Manuel Herrera y Obes N.o 4198, padrón N.o 159461. Solar N.o 166 de la manzana I, situado con frente a la calle letra B, entre Yugoeslavia y Turubí (20.a sección judicial).

Feliciano F. Caligiuri: domicilio, Laguna Merim 4394, padrón N.o 134680. Solar N.o 27 de la manzana D, situado con frente a la calle Fynn entre calle N.o 2 y Tobaty (9.a sección judicial).

Domingo Lapadula: domicilio, Calle N.o 1 s|n. (La Paz), padrón N.o 5046 mia. Solar N.o 10 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 entre calle Pública y calle N.o 2, Santos Lugares, (5.a sección del Departamento de Canelones).

Valentín Gambóa: domicilio, Cno. Abrevadero entre Santa Lucía y Cierre, padrón N.o 158519. Solar N.o 36 de la manzana B, situado con frente a la calle Cno. Abrevadero entre Santa Lucía y cierre de la calle (16.a sección judicial).

Ciriaco Amoroso y Arnaldo T. Rodríguez: domicilio, Nelsón 3615 y Tomás Toribio 1425, respectivamente, padrón N.o 157402. Solar N.o 39 situado con frente a la calle Florencio Escardó entre Burgues y Nelsón (12.a sección judicial).

Guzmán González Ruiz. domicilio, 25 de Mayo 555, segundo piso, escritorio D, padrón N.o 46619. Solar N.o 28 situado con frente a la calle Matto Grosso entre del Arbol y General Garzón (9.a sección judicial)

Justiniano Yagunos: domicilio, Del Fuerte N.o 7 esquina Debali (Maroñas), padrón N.o 150456. Solar N.o 145 de la manzana F, situado frente a Rambla casi Avenida N.o 1. Paso de la Arena, (16.a sección judicial).

Modesto Petti. domicilio, Estivao N.o 1764 padrón N.o 142057. Solar N.o 44 de la manzana D, situado con frente a la calle Estivao entre Tomás Gómez y Comodoro Coé (24.a sección judicial).

Juan A. Carbonatti. domicilio, Cno. Peirano esquina Ipané, padrón N.o 44931. Solar N.o 231 situado con frente a la calle Cno. Peirano esquina Ipané (9.a sección judicial).

Rafael Capedri y Julio D. Ronzio o Ponzio: domicilio, Vidiella entre Yta y Cno. Peirano, padrón N.o 44978. Solar N.o 244 situado con frente a la calle Vidiella entre Yta y Cno. Peirano (9.a sección judicial)

Francisco D'Alessandro y J. Abreu. domicilio, Vidiella entre Ita y Cno. Peirano, padrón N.o 44971. Solar N.o 252 situado con frente a calle Vidiella entre Ita y Cno. Peirano (9.a sección judicial).

Marcos Machín. domicilio, Granja Durán (Colón), padrón N.o 44970. Solar 253 situado con frente a Vidiella entre Ita y Cno. Peirano (9.a sección judicial)

Antonio Benítez: domicilio Vidiella entre Ita y Pirayú, padrón N.o 44838. Solar N.o 263 situado con frente a Vidiella entre Ita y Pirayú (9.a sección judicial).

Daniel M. Rey: domicilio, Vidiella entre Ita y Pirayú, padrón N.o 44836. Solar número 265 situado con frente a Vidiella entre Ita y Pirayú (9.a sección judicial).

$138.00 Oct.19-11362-v.nbre.6.

BANCO DE CREDITO
Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor Eduardo Iglesias Montero. Comprador: CARMEN SERRA, solar 69, padrón 118479, boleto número 6262, de fecha 10 de Mayo de 1926. Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: LUIS MIGUEL NAVONE, solar 270 manzana "J", padrón N.o 149600 Boleto número 8932 de fecha 26 de Enero de 1938. Inscripto con el N.o 208 al folio 52 del libro 19 el 23 de Febrero de 1938. — Montevideo Octubre 17 de 1946. — Banco de Crédito

$15.00 Oct.19-11359-v.nbre.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonsso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS y MANUEL LAREO, la fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 30 de 1946 — José Oroña Espasandín. — José Artínez Trigo. — Claudio Blanco Pérez. — Francisco Blanco Pérez.

$6.40 Oct.19-11337-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Goldstein, prometió vender a JOSE RUDASEVSKY su almacén sito en calles Canelones y Yí de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Abu Arab. Charrúa 1812, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.20 Oct.26-11652-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Máximo Reisch vendió a Juan WÜRTH LEICHT su comercio de almacén de comestibles de ferretería sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 1.o de 1946. — Juan Würth Leicht. — Máximo Reisch.

$6.40 Oct.26-11718-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto constituir una sociedad con los señores ANTONIO CASABO MUSSIO y FEDERICO MORA RIVAS, para continuar la explotación del establecimiento de aserradero y fábrica de envases de madera, que gira en esta plaza bajo la firma "E. Rial Fernández" sucesora de la firma "Viuda de M. Rial" ubicada en la calle Marsella N.o 2674. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañay, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Elida Rial — Manuel C. Catañy. Escribano

$9.60 Oct.26-11674-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" ha prometido vender al doctor DAVID HANWFE y a "FABRILANA" Sociedad Anónima en formación, los bienes que componen el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 488, esc. 4. de 15 a 17 y 30. Sábados de 9 a 12.

$13.80 Oct.26-11261-v nov.14.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que he vendido a la sociedad "JOSE ZUNINI e HIJO", el comercio de almacén y depósito de productos agrícolas, sito en calle Grito de Asencio esq. Agraciada de la ciudad de Salto quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1946. — Juan Francisco Echave. — José Zunini e Hijo.

$12.00 Oct.23-11525-v.nov 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor Harry Goerge Welensky ha prometido vender al señor OMAR GARCIA SERRATO la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Compañía Minera Uruguaya García Serrato y Welensky", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo y disuelta la referida sociedad. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague. calle 18 de Julio 1324 (piso 5) dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Harry Goerge Welensky. — Omar García Serrato

$13.60 Oct.29-11802-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco C. Guedes promete vender a FRANCISCO CURCIO el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal: — Las Piedras, Setiembre de 1946.

$6 80 Oct.29-11790 v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora María Isabel Cox de Bolster ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la "North American Equipment" Sociedad Colectiva, al señor THOMAS OTHON MUDD (hijo), quedando a cargo exclusivo de éste el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5.o), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Isabel Cox de Bolster. — Thomas Othon Mudd (hijo).

$13.60 Oct.29 11801-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS mi lechería sita en calle Tomás Gómez 2819. Acreedores a escribanía Saragi calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — María del Socorro Viera de Vázquez.

$7.20 Oct.14-11072-v nov 4

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Advertencia: la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 29).

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Noviembre del corriente año a las 18 horas cuarenta y cinco minutos, en la sede de la institución, Avda. 18 de Julio 1622, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada, verificar la inscripción, etc. (Art. 30). 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio ppdo., con informe del Síndico (Arts. 19 inc. 1.o y 42 inc. G). 3.o) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1946|47 y determinación de la remuneración para la sindicatura saliente (Arts. 44-45 y 19 inc. 3.o). 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 34).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado de depósito de institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación respecto a la fecha arriba señalada, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente. (Arts. 22, 23 y 24). — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Directorio.

$ 14.40 Nov.1.o-11975-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Carmen Camaño Castro prometió vender a JULIO FRANCISCO MATURRO, el comercio que en el ramo de puesto de venta de leche y fiambrería, sito en esta ciudad, Juan Paullier 1370. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carmen Camaño Castro. — Julio Francisco Maturro.

$6.40 Oct.16-11165-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio en el ramo de carnicería que está instalado en la calle Florida N.o 1570. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Luis Seoane. — Montevideo, 28 de Octubre de 1946.

$9.60 Oct.31-11893-v.nov.19.

DISOLUCION PARCIAL DE LA FIRMA "RAMON GAMBETTA E HIJOS"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 4 de Octubre de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera "Ramón Gambetta e Hijos" con sede en la calle Tajes 1169 de esta capital, por retiro de María Emilia Bedat de Gambetta y sus hijos María Olga y José Luis Gambetta Bedat, únicos sucesores del socio Luis Gambetta Bedat. El activo y pasivo de la sociedad continuará a cargo de los socios JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y de la sucesión del socio RAMON GAMBETTA IGLESIAS, integrada por su viuda MARIA LUISA BEDAT DE GAMBETTA y sus 12 hijos JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO, FRANCISCO, MARIA LUISA, MARIA ELISA, AMANDA FRANCISCA, LUISA ROSA, RAMONA CARMEN, ZULIMA, ALICIA JUSTINA y ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT, rigiéndose la entidad por el contrato de su constitución y sus prórrogas, con la sola modificación relativa a la decisión de las pérdidas y ganancias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón Gambeta e Hijos.

$23 80 Oct.15-11100-v nov.4.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los señores Casimiro y Francisca López Teijeiro e Inocencia Teijeiro Pita, representados por el Banco Español del Uruguay, prometieron vender a don ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, la cuota indivisa que al causante Ricardo López Aneiros le correspondía en la pandilla "José Cambre y Compañía", ex pandilla "Roupeiro", con sede en calle Hocquart 1683 de esta ciudad. Acreedores, en el mismo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Antonio J. Chiarino, Director Gerente.

$13.60 Oct.15-11120-v.nbre.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a EDUARDO SANCHEZ, nuestra carnicería sita en calle Galicia 1250. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Miguel Castro. — María Luisa Maggi.

$3.60 Oct 14-11073-v.nov.4.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado en 30 de Setiembre ppdo. — Montevideo, Octubre 25 de 1946.

$4.00 Oct.2811798-v.nov.5.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "JUAN J. GAMBETTA Y CIA. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 4 de Octubre de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera "Juan J. Gambetta y Cía. Limitada", con sede en la calle Tajes 1169 de esta capital, por retiro del socio Juan Ramón Gambetta Bedat y de María Emilia Bedat de Gambetta y sus hijos María Olga y José Luis Gambeta Bedat, como sucesores del socio fallecido Luis Gambetta Bedat. El activo y pasivo de la sociedad continuará a cargo de los socios JUAN JOSE GAMBETTA SOUZA, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT, rigiéndose la sociedad por el contrato de su constitución con la sola modificación relativa a la división de las pérdidas y ganancias que a partir del 1.o de Abril de 1946, se efectuará así: 49 o|o para Juan José Gambetta Souza y 17 o|o para cada uno de los socios José Aguedo, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan J. Gambetta y Cía. Limitada.

$23.80 Oct.15-11101-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don MIGUEL ANTONIO GENTILLI, mi almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, Avda. Simón Martínez 7855. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Gascue, Plaza Libertad N.o 1143. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Angel Paulino Rebella.

$6.80 Oct.15-11088-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosalía González Fernández avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su casa de huéspedes, calle José L. Terra 2378, a los señores EDUARDO ANTELO ESTEVEZ y MANUEL BLANCO ALVAREZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rosalía González Fernández. — Eduardo Antelo Estévez. — Manuel Blanco Alvarez.

$6.80 Oct.15-11092-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura autorizada por el escribano Duval C. Cecchi, he vendido a los señores JOSE AGUSTIN y ALCIDES W. GIOSSA, el almacén de comestibles ubicado en Ituzaingó y Vizconde de Mauá, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos calle Vizconde de Mauá 805. — Paysandú, Octubre 9 de 1946. — Francisco Oddone.

$8.00 Oct.18-11273-v.nov.6.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Los Tilos Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público. Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Los Tilos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Vicente Tormo Alvarez y Emilio A. Giovannini, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Los Tilos Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros de la Sociedad, realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El Directorio podrá, durante el ejercicio, elevar el número de sus miembros hasta el máximo estipulado y designar las personas que hayan de integrarlo, dando cuenta de lo actuado en la próxima asamblea general ordinaria. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una

disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, aa cualquier título, se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer, a cualquier título, de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad bastando a tal efecto una simple carta - poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga al de la clausura del ejercicio social y, tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o del Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los señores Walter Fernández Bordes y Pedro Casas Palacio, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — V. Tormo Alvarez. — Emilio A. Giovannini. — W. Fernández Bordes. — Pedro Casas Palacio. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 29. — Protocolización solicitada por los señores Vicente Tormo Alvarez y Emilio A. Giovannini. — En Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete: "Número 29. Protocolización solicitada por los señores Constantín Gortchacow y César Luis Aguiar", al folio ciento veintiuno y vuelto. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Los Tilos, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apartamento 11), ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Los Tilos, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido, previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Firmado): Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Los Tilos, S. A." puede ser aprobado con la siguiente salvedad: la forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 4.o) sugiere los mismos reparos que los expuestos en la nota elevada por esta Inspección General a la consideración de ese Ministerio el día 9 de Octubre de 1945. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la facultad de "explotar" toda clase de bienes o derechos" (artículo 2.o) se relaciona con el objeto principal de la Sociedad y de que la aceptación por los socios de las resoluciones del Directorio y de la asamblea (artículo 4.o parte final) no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a "Los Tilos, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Vista a los interesados. — (Firmado): Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez, en el expediente caratulado "Los Tilos, Sociedad Anónima" (carpeta número 827|46), evacuando las vistas conferidas, ante el señor Ministro, me presento y expongo: El señor Fiscal de Gobierno observa el artículo 2.o de los estatutos sociales, expresando que la cláusula "explotar toda clase de bienes o derechos" adolece de vaguedad e indeterminación. Deseo dejar expresa constancia que la redacción del artículo ha sido aprobada por el señor Fiscal de Gobierno, sin ninguna observación, y por el Poder Ejecutivo, al otorgarse la personería jurídica de varias sociedades anónimas, entre ellas las siguientes: Aiguá, S. A. Vista Fiscal de 28|VI|44. Decreto 4|8|44. — Cuareim, S. A. Vista Fiscal de 9|6|45. Decreto 25|10|45. — Fertex, S. A. Vista Fiscal de 24|IX|45. Decreto 5|10|45. — La Arcadia, S. A. Vista Fiscal de 29|IX|45, Decreto 30|10|45. — Monfina, S. A. Vista Fiscal de 11|II|46. Decreto 15|3|46. — Polanco, S. A. Vista Fiscal de 7|XI|45. Decreto 7|12|45. — Samu, S. A. Vista Fiscal de 7|XI|44. Decreto 15|12|44. — Arapey, S. A. Vista Fiscal de 17|VIII|45. Decreto 14|9|45.

Existen más sociedades en las mismas condiciones, que no cito por razones de brevedad. Por otra parte, el Poder Ejecutivo, en fecha reciente, ha desestimado idéntica observación del señor Fiscal al otorgar y confirmar la personería jurídica de las Sociedades Omega, S. A. (carpeta 666|46); Cofina S. A. (carpeta 679|46); Santa Lucía, S. A. (carpeta 1113|42); La Florida (carpeta 1112|42). Consideramos, por lo tanto, inútil repetir los argumentos que hemos expuesto al evacuar las vistas en los expedientes últimamente citados, a los cuales nos remitimos. Las demás observaciones formuladas por el señor Fiscal son arregladas a derecho y es, en ese sentido, que debe entenderse redactado el artículo 4.o de los estatutos. Por tanto, al señor Ministro pido: Primero: Tenga por aceptadas las observaciones formuladas por el señor Fiscal al artículo 4.o del estatuto social. Se

gundo: Tenga por evacuada la vista conferida en lo que dice relación con la observación fiscal formulada al artículo 2.o, la que no acepto por las razones expresadas, resolviendo la oposición sin otro trámite y otorgue la personería jurídica oportunamente solicitada. Será justicia. — (Firmado): Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1946. — Vista la gestión iniciada por "Los Tilos, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras en general, incluso las de exportación e importación; 2.o iniciará sus actividades con un capital de $ 5.000.00, que podrá ser elevado hasta $ 1:000.000.00, debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados están de acuerdo con la salvedad de que la aceptación por los socios de las resoluciones del Directorio y de la asamblea (artículo 4.o parte final) no importa renuncia de las acciones que pudieren corresponderles en defensa de sus derechos. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las observaciones no aceptadas por los interesados cabe manifestar que: A) Sobre el establecimiento de un capital inicial y otro final (artículo 4.o) el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio, que concuerda con los estatutos a estudio; y B) Respecto a la expresión "de explotar toda clase de bienes o derechos", contenida en el artículo 2.o y observada por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, es evidente que no puede ser aislada del contexto de dicho artículo y, así apreciada, no conduce a la indeterminación del objeto social, sino que precisa uno de los aspectos de sus actividades. Oídas la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Los Tilos, Sociedad Anónima", con la salvedad aceptada por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida la Sociedad peticionaria a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictare, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia A tal efecto, la Sociedad comunicará a dicha oficina inmediatamennte que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la calle Agraciada 1442 (apartamento once), al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Los Tilos, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Vicente Tormo Alvarez.

10456 — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pigurina — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — 4894. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946 — Ernesto Mautone.

11191. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Vistos, con el señor Fiscal decrétase la inscripción en la forma solicitada y comuníquese al Registro de Comercio. Previa tasación y pago de costas, devuélvase los recaudos y archívese. — Pigurina. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Señor Encargado del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: En autos "Los Tilos, Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos. Lo. 31, Fo. 561", se dirige a usted el presente, a fin de que se sirva efectuar la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Los Tilos, Sociedad Anónima" en el Registro a su cargo, a cuyo efecto se remite el expediente de autos, en fojas 22. — Saludo a usted atentamente. — Pigurina Vivas, Juez. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Montevideo, Octubre 4 de 1946. — En cumplimiento de lo ordenado se efectuó la inscripción con el número 38 al folio 207 y siguientes del tomo séptimo del Registro de Contratos y, diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereyra.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$318.00 — I1363.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 55 (quinto llamado). Asunto 84|3933. Bolsas de papel etc., para Cantinas Militares.

Deli S. A.: 30 kilogramos de bolsas de papel para 2 kilogramos, 60 ídem, ídem para 5 kilogramos, y 60 ídem ídem para 10 kilogramos s|m. blancas a $ 6.50 los 10 kilogramos. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

(Cuenta corrriente) Nov.4-24426-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 93 (primer llamado). Asunto 84 3865. Azul, aceite en bidones, calentadores, maizena, Toddy, etc., para Cantinas Militares.

Helios S A.: 200 termos de un litro s|m. "Radiante", en colores surtidos a pesos 3.90 c|u. Trabucati y Cía.: 200 termos de un litro s|m. en colores surtidos a $ 3.90 c|u. Varela Radio y Cía.: 200 termos de un litro s|m. en colores surtidos a $ 3.90 c|u. Pedro Muiño: 1.200 termos de medio litro s|m. artículo 9644 a $ 2.1525 c|u. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24425-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 94, (Segundo llamado). Asunto 84|3879. Camisas para Oficiales, calcetines, repasadores, zapatos, para Cantinas Militares.

Pedro Muiño 2.400 pares de calcetines negros s|m. artículo N.o 9645 a $ 7.68 la docena, 120 paños repasadores s|m. art. 6884 de 65 x 60 a $ 11.93 la docena. Torres y Cía., 480 paños repasadores s|m. de 86 por 70 a $ 11.16 la docena, 540 camisas color yerba mate, modelo reglamentario para Oficiales s.m tela de procedencia norteamericana, corbata cosida a mano $ 11.50 c|u. De Lodron y Mainero 60 camisas color yerba mate modelo reglamentario para Oficiales s|m. serie 125 etiqueta naranja a $ 9.90 c|u. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

(Cuenta corrriente) Nov.4-24424-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 92 (2.o llamado). Asunto 84|3867. Espumaderas, cucharones, ollas, platos, fuentes, etc., para las Cantinas Militares.

Piprandi, De Boni y Scholberg: 800 azucareros esmaltados tamaño mediano s|m. art. N.o 7504 a $ 0.95 c|u 180 cacerolas esmaltadas N.o 22 con mango y tapa s|m. art. N.o 7546 a $ 1.65 c|u. 120 cacerolas esmaltadas N.o 24 con tapa y mango s|m art. 7547 a $ 1.95 c|u. 600 cucharones esmaltados tipo mediano para familia s|m. art N.o 7491 a $ 0.40 c|u 300 espumaderas esmaltadas s|m medianas tipo familia art. 7581 a $ 0.32 c|u. 290 ollas esmaltadas N.o 22 con tapa s|m. art. 7512 a $ 2.40 c|u. 300 ollas esmaltadas N.o 24 con tapa s|m. art. N.o 7513 a $ 2.85 c|u. 230 ollas esmaltadas N.o 26 con tapa s|m. art. 7514 a $ 3.35 c|u. 120 fuentes llanas esmaltadas s|m. art. N.o 7554 a $ 1.20 c|u. 240 fuentes hondas esmaltadas s|m. art. N.o 7487 a $ 1.40 c|u. Trabucati y Cía., 300 azucareros esmaltados tamaño mediano s|m. a $ 0.95 c|u. 180 cacerolas esmaltadas N.o 22 con mango y tapa s|m. a $ 1.65 c|u. 120 cacerolas esmaltadas N.o 24 con tapa y mango s|m. a $ 1.95 c|u. 600 cucharones esmaltados tipo mediano para familia s|m. a $ 0.40 c|u. 300 espumaderas esmaltadas medianas tipo familia s|m. a $ 0.32 c|u. 290 ollas esmaltadas N.o 22 con tapa s|m. a $ 2.40 c|u. 300 ollas esmaltadas N.o 24 con tapa s|m. a $ 2.85 c|u. 230 ollas esmaltadas N.o 26 s|m. a $ 3.35 c|u. (con tapa). 120 fuentes llanas esmaltadas s|m. a $ 1.20 c|u. 240 fuentes hondas esmaltadas s|m. a $ 1.40 c|u. Maglia y Berta S. C.: 20 ollas esmaltadas No 26 con tapa s|m. a $ 5.40 c|u. 20 ollas esmaltadas N.o 22 con tapa s|m. rectas a $ 3.70 c|u. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24423-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 103 para adquirir: fariña para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24451-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: Completo Puritas o similar, extracto de carne, lengua de cordero, fariña, lamparillas eléctricas, sal Cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov 4-24454-v.nov 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: dos ficheros metálicos para la oficina Central del Estado Mayor del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24453-v.nov.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 213
Instrumental de cirugía
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de instrumental de cirugía destinado a la Central de Servicios Médicos.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro número 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24455-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 364

Llámase a licitación pública para la adquisición de (1) una guillotina a pedal o eléctrica de metros 1.18 x 0.81 de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Div. Intendencia General de Aduanas, 1.er piso del Edificio Aduanero de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriennte) Nov.4-24447-v.nov.6.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION PRIMERA INFANCIA

Se emplaza a la Sirvienta doña Bernarda Angélica Antúnez, para que se reintegre al ejercicio de sus funciones dentro del tercer día a partir de la fecha de la presente comunicaciónn, expresádose que en caso contrario se le considerará como habiendo hecho abandono del cargo de acuerdo con la ley del 7 de Febrero de 1925. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.4-24454-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Sevicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300, 500 con opción hasta 1.500 toneladas de avena para forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día jueves 7 de Noviembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.4-24446-v.nov.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Ennvases metalicos

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de los siguientes envases metálicos: A) 10.000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros B) 20 000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros C) 2.000 tambores de hojalata de capacidad para 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 7797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día martes (12) de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.4-24442-v.nov.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 239. Segundo llamado. Compra de estopas de algodón apertura 13 de Noviembre de 1946 a las 15 horas.

N.o 242. Compra de piezas de lapacho. Apertura: 14 de Noviembre de 1946 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la [illegible] de Proveeduría, avenida 18 de [illegible]

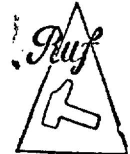
serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración en los días y horas indicados. — Montevideo, Octubre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.4-24445-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARQUES CASTRO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cuareim N.o 1230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un verso musicalizado con fines de propaganda de las hojas Lider, del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.4-12013-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48857. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.50 Nov.4-12035-v.nov.14.

ACTA N.o 48858. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PAL", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12036-v.nov.14.

ACTA N.o 48859. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CILINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12037-v.nov.14.

ACTA N.o 48865. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

VALLE HERMOSO
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.4-12022-v.nov.14

ACTA N.o 48867. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

RODAS
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov 4-12024-v.nov.14.

ACTA N.o 48868. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

BIANCHI
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$5.00 Nov.4-12025-v.nov.14.

ACTA N.o 48869 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

SUTER
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.412026-v.nov.14.

ACTA N.o 48853. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROFESIONAL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12020-v.nov.14.

ACTAO N.o 48871. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Balneario Salinas, Sociedad Anónmia, de Montevideo, solicita registrar la marca

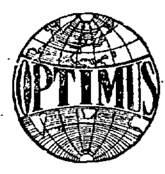


para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.4-12021-v.nov.14.

ACTA N.o 48864. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar Limitada de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HIERRO - VITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-12040-v.nov.14.

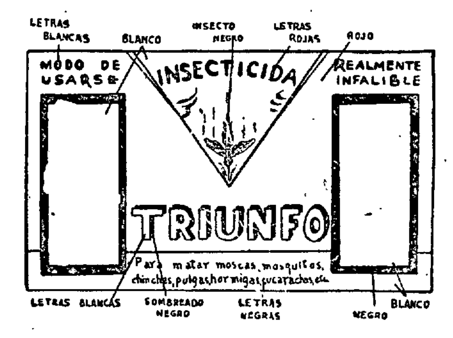
ACTA N.o 48863. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez y Calace, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RAPID" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-12041-v.nov.14.

ACTA N.o 48861. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Optimus, de Upplands - Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.4-12039-v.nov.14.

ACTA N.o 48862 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Alfredo Benzo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



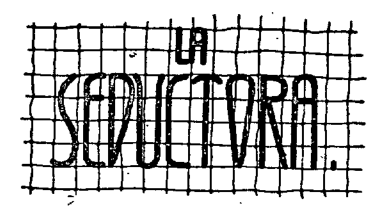
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 Nov.4-12038-v.nov.14.

ACTA No 48866 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha S A. Inamet (Industrializadora Nacional de Metales, S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 17 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.4-12023-v.nov 14.

ACTA N.o 48870. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Nov.4-12027-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6688 — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Más y Cía Ltda., de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Procedimiento para separar de las heces o borras del vino las levaduras contenidas en ellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reguamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.4-12028-v nov.14.

ACTA N.o 6689. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por los señores Emilio Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-12029-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 432|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno (Departamento de Maldonado). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.4-24448-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 434|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera (Departamento de Rivera). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuentna corriete) Nov.4-24449-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 433|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67, de Parada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.4-24450-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Costrucción de muretes, bancos y escaleras de granito.
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de muretes, bancos y escaleras de granito en la rambla República del Perú, frente a la playa Pocitos, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021 previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 3.50 en que se fijó el precio de la carpeta respectiva. Las propuestas deberán presentarse a la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 12 de Noviembre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados, requiriéndose un mínimo de tres proponentes para que el acto tenga validez.

(Cuenta corriente) Nov 4-24456-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la realización de trabajos de revoque en el muro exterior de la Plaza de Deportes N.o 2 de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría, hasta el día sábado 9 de Noviembre a las 9 horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 29 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.4-24457-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS.

1.o Llámase a licitación pública para la confección de chapas adicionales de patentes de rodados, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 11 de Noviembre próximo a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 31 de 1946. — Esc. José Arturo Bercçay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.4-24458-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA EL HORNO INCINERADOR DE BASURAS.
Segundo llamado.

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución del local para el horno incinerador de basuras de conformidad con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 3.00, podrán retirar los interesados de la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 16 de Noviembre corriente a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1946. — Esc. José Arturo Veropay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.4-24459-v.nonv.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y do firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 4 de Noviembre de 1946

2.a Sección

MARIO JULIO CESAR COLOMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castelaino 1569, y JUANA LILA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 234.

ESTEBAN ARIAS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 537, y RUFINA ELVIRA GOMEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 537.

3.a Sección

SEGISMUNDO HIRSCH, 26 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Reconquista 513, y SZEJWA HIRSCH, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 513.

6.a Sección

GUZMAN ALEJANDRO COCCARO, 31 años, divorciado, oriental, domiciliado Rondeau 1394, y LAURA RIVERO PATRON, 28 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Cuareim 1626.

ARMANDO PAULINO BIANCHINI, 34 años, soltero, balancinero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1328, y CRISTINA LA VECCHIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1330.

10.a Sección

HOMERO PEDRO RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3641, y MARIA AGUSTINA ARRECHE LUPI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3641.

JOSE RICARDO CADENAZZI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miraflores 1470, y OLGA SUSANA QUERALTO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Miraflores 1470.

11.a Sección

LUIS ONOFRE BLEZIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4622, y SARA TOBLER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4568.

[illegible]ción

JACINTO WASHINGTON MAS, 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1837, y GLADYS IRMA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, empleada, oriental, Gualberto Méndez 1837.

ANGEL MORRONE, 24 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Cufré 2870, y ANGELA CARTEZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2829.

RAUL ADAN MAQUEIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Majested 1686, y DORA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1796.

JUAN LUIS IVALDI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2410, y VIOLETA UBERTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1987.

SILVESTRE SANCHEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2819, y NEHIDE LATORRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2385.

19.a Sección

CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1860, e IRMA LACROIX, 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Justicia 1860.

20.a Sección

APOLINARIO ORESTE ALFONSO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 4290, y BLANCA ROMILDA TOZZINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4290.

VICENTE MIGUEL GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Castro 4261, y OFELIA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4226.

ROGELIO GARCIA VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4265, y NELLY GLADYS LAMBERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4210.

22.a Sección

GUILLERMO EUGENIO VOGT REICHLE, 73 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado A. Lamas 3484, y EMMI ELISA AUGUSTA KLARE, 37 años, viuda, alemana, domiciliada A. Lamas 3184.

P|p. $2.00 v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.4-12001-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ADORNO o BLAS LORENZO NICOLAS ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.4-12002-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE DELEON o JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.4-12003-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER GHERSCFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.4-12049-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE BASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.4-12048-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO DONADINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.4-12019-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turnno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.4-11995-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PASTORE y MARIA CELIA BLANCO LARREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Celia Blanca Larrea, debe decir María Celia Blanco Larrea. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.4-12050-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MARIO ANTONIO ABAL y de ELISA SMITH, donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Fanny"; B) En la de nacimiento de Mario Alfredo Abal, donde la abuela materna del inscripto aparece con el nombre de "Juana", debe decir: "Fanny"; C) En la de defunción de ELISA SMITH HE ABAL, donde respectivamente la extinta y la madre de la misma aparecen como "Elisa Smith de Abel" y "Juana Moss", debe decir: Elisa Smith de Abal" y "Fanny Moss", v. D) En la de matrimonio de CARLOS SMITH y de ELISA SHELMERLINE, donde la madre del contrayente aparece como "Juana", debe decir: "Fanny". — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.4-12042-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO AMBROSIO o MARCELINO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.4-12034-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.4-12016-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRILLO, ISIDRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Carolina Celestino Grilo", debe decir: Isidra Grillo, y donde dice: "Luisa Babba", debe decir: Fortunata Babas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Nov.4-1206-v.nov.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LIMA ACOSTA, VALERIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mabel Angélica Lima, pues donde en la primera dice: "Valerio Lino Acosta", y en la otra: "Valerio Lino", debe decir en ambas partidas: Valerio Lima Acosta. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.4-12067-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEGUNDO DE REBOLLO o CARMEN CRISTINA SEGUNDO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.4-12017-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIAS DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12018-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12070-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12079-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEMA DE MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12080-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LUISA JUANA VENTRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Juana María Cruz cuando debe decir: "María Luisa Juana Cruz", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.4-12081-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALBERTO o ALEJANDRO NORBERTO GENTINI PORFILIO, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-12000-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MARIO CEFERINO PORTO. Rectificación de partida. L.o 23, F.o 23", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mario Ceferino Porto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Flora Hicler y no Flora Hitler, como en la misma se establece. Y para ser publicado en Diario Oficial y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.4-12065-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA GIANNINI DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-12084-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARON, ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esté Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 16 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12092-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO MATIAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12093-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA MARTINI DE CROSSA, TORCUATO INDALECIO CROSA o INDALECIO TORCUATO CROSSA y JUAN LUIS CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 23

de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12094-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROSSI DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$4.00 Nov.4-12055-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MEDINA DE BRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.4-12063-v.nov.14.

[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA [illegible]ONADO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o CECILIA HILDA MACHADO DE WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.4-12095-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión fiscal. — Paysandú 24 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.4-24443-v.nov.14.
Dic.4-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONSIGLIERI o CONSIGLIERE DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.4-12088-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.4-12089-v dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos egales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 21, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de LOGIA FRATERNIDAD, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.4-24444-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan donero de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-12007-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4 00 Nov.4-12008-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-12009-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "ROSARIO RODRIGUEZ y JOSE PIEDAD RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ Sucesiones" Se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rosario Rodríguez y José Piedad Rodríguez o José Rodríguez, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dichas sucesiones para que se presenten a deducirlos en forma lagal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre nueve de mil novecientos cuarentay seis. — Alfredo de Mello.

$8.00 Nov.4-12010-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aviso

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del puerto de Salto fueron halladas tres mil ochocientas piezas de pino con estas marcas: M — HT — VCBB — CD — X15 — ASI — X52 — RZ — TK — RP — S — PALUD — EG — IO — AJ — JO — AI — BEBE — IZ — BIC — AS — SS — PF — MIA2 — LS — U7 — IMB — NS — EHL — JS — LST — X39 — X28 — AIF — SM — R — XES — X36 — TX — FG — IMBE — ES — X56. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — José Pereira Maeso, Actuario.

(Costas) Set.5-23721-v.oct.4. Nov.4-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AIELLO o LIBORIO JOSE LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.4-12059-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre, 24 de 1946. Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.4-12060-nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ICARDI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12074-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12075-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12076-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12077-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO RODRIGUEZ y CIRILA NATALIA TAURIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12078-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos paternos, aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos leales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Nov.4-12083-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANGEL FAJARDO. Segundas copias" (L.o 11. F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición, que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José, ese mismo año, con el N.o 103, al folio 40, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas, 0379 metros, 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera; al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tigre y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CLEMENTE DAGUERRE y NORMA ISOLINA o MARIA DAGUERRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cárdona, 28 de Octubre de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Nov.4-12011-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertu.a de las sucesiones de PATRICIO VELEZ y doña ELENA VILASECA DE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 28 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Nov.4-12012-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesin de doña DORILA o RUFINA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Octubre 10 de 1946. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-12090-v.nov.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN, Incapacidad", se hace saber al público que en el día 21 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7.500.00 del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 71726, compuesto de una superficie de 1.328 metros 18 decímetros y 58 centímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 46 centímetros de frente al Noroeste sobre la avenida General Flores, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el lote número 5 de Benito Alvarez, al Noreste, con lote número 3 de Tomás Aguirre Zabala, y al Suroeste con Benito Delfino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Nov.4-12058-v.nov.20.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, dictada en autos "ISAAC ROBAINA. Quiebra" (L.o 22 F.o 171), se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas, si el horario judicial es matutino, y a las quince horas, si el horario judicial es vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las construcciones donde estaba instalado el comercio del fallido Isaac Robaina, en Casupá, cuarta sección judicial de Lavalleja. Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Nov.4-12073-v.nov.14.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO. Testamentaría" (L.o 13, N.o 276, F.o 791), se hace saber: Que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 11 horas a las 11 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario, del siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 274 y que según mensura practicada por el agrimensor Osvaldo Olivera y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 166 el 23 de Noviembre de 1944, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de trescientas noventa y cuatro hectáreas mil doscientos veintiocho metros treinta decímetros, y linda; por el Noreste, camino por medio, con campos de los señores Armengol Piña, Flora Núñez, Florencio Rodríguez y de la sucesión de don Pedro Núñez; por el Sureste, con predios de don José Ramón Corbo y de don Pedro Blanco González Viera; por el Suroeste, con propiedades de los señores Filandro González y Eugenio Fernández Serpa; y por el Noroeste con predio del doctor Carlos Julio Rivero. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene. 1.o Que no se eceptará oferta que no supere la tasación antes referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca N.o 236 Serie "31"). 5.o Que encontrándose el inmueble a enajenarse gravado con hipateca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá el comprador tomar a su cargo el saldo que resulte adeudar al día de la escrituración, gestionando en oportunidad la correspondiente novación. 6.o Que de acuerdo con lo establecido en la escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza el 10 de Febrero de 1945, el bien a venderse se encuentra arrendado al señor Armengol Piña a razón de cuatro pesos siete mil cuatrocientos treinta y tres diez milésimos la hectárea anual y por el plazo de tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1945 con opción por parte del arrendatario a dos años más. — Octubre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$63.00 Nov.4-12006-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADALBERTO CAFFERATA BEREAU la cuota parte indivisa que me pertenece en el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado con el propio adquirente en la casa de la calle Temístocles Echavarría esquina Veinticinco de Agosto de este pueblo, disolviéndose al mismo tiempo de común acuerdo y amigablemente la sociedad de hecho que teníamos establecida para la explotación de dicho comercio, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en el local del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 19 de 1946. — Elbio Gregorio Martínez Ghan. — Alberto Antonio Cafferata Bereau.

$12.00 Nov.4-12096-v.nov.26.

SOCIEDAD "FURCO LIMITADA"

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 18 de Octubre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "Furco Limitada". La constituyen los señores Teodoro Konig Schneweiss, ingeniero Julio Vales, Anunciato Sorrenti Stella, Servando A. Pereyra y Alfredo Rudich. El capital social lo constituye la suma de $ 20 700 00 en efectivo del cual se ha aportado ya el 50 o|o. El plazo es de 6 años a contar de aquella fecha, prorogable por períodos de dos años cada uno salvo aviso en contrario Son administradores los señores Julio Vales y Servando A. Pereyra, conjuntamente. La Sociedad tiene por objeto la explotación y fabricación de condensadores eléctricos y artículos complementarios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 21 al folio 108 del libro 1º. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Furco Limitada. — Pascual Quagliata, Escribano.

$12.00 Nov.4-12091-v.nov.14.

INDUSTRIAL PAYSANDU LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Víctor Receiro el 30 de Setiembre de 1946, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con fecha 23 de Octubre del corriente año, con el N.o 39 al folio 196 del libro N.o XV, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Denominación y razón social: "Industrial Paysandú Limitada". Objeto: Industrialización y venta de carnes en general. Socios: Teresa y María Antonia Rodríguez Candela, María Esther Pastorino y Homero María Nolla. Domicilio, Ciudad de Paysandú, calle Gral. Leandro Gómez N.o 1330. Capital social: $ 13.000.00 aportado en efectivo en esta forma: Teresa Rodríguez Candela $ 5.500.00. María Antonia Rodríguez Candela, $ 3.000.00, Homero María Nolla, $ 2.500 00 y María Esther Pastorino $ 2.000.00. Plazo: Ocho años contados desde el 1.o de Agosto próximo pasado, con prórrogas automáticas de dos años, siempre que seis meses antes de cada vencimiento de plazo, ningún socio haga manifestación de dar por terminado el contrato. Dirección y uno de la firma. Un Directorio formado por los cuatro socios. La firma será usada indistintamente por los socios Teresa Rodríguez Candela y Homero María Nolla. Administración: Es administrador el socio Homero María Nolla. Balances y fondo de reserva: La Sociedad practicará balance semestralmente y destinará a fondo de reserva un cinco por ciento de las utilidades líquidas. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Teresa Rodríguez Candela. — María Antonia Rodríguez Candela. — María Esther Pastorino. — Homero María Nolla.

$20.00 Nov.4-12087-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo N.o 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo el nombre de "Establecimientos Pintolín" y la razón social "Vidot y Giacobbe", gira en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la casa N.o 2325 de la calle Tala, donde los interesados, dentro del plazo legal deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo queda de pertenencia y cargo del socio señor Oscar Vidot. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 198 al folio 554 y sigts. del libro 2 de Contratos Sociales.

$18.00 Nov.4-12004-v.nov.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

ANTONIETA LERIN, domicilio: Niágara 5090 de esta Capital, padrón N.o 145507 y 145508 original actual N.o 176736, 10.a sección judicial de este Depto., solar N.o 10 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de fecha Noviembre de 1940 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 próximo Cno. Carrasco y Veracierto

MIGUEL NOVOGREBELSKY FAIVCHUA en representación legal de su hijo menor de edad WOLF NOVOGREBELSKY BENCHIN, domicilio Rivadavia 1769, de esta Capital, padrón original N.o 88801, actual N.o 175130, 11.a sección judicial de este Depto., solar N.o 10 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Diciembre de 1940 y ubicado con frente a la calle N.o 6 (B.o Bella Italia).

FRANCISCO ALANIZ, domicilio Camino de las Tropas N.o 5524 de esta Capital, padrón N.o 161662 9.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 2 del plano levantado por Raúl B. Conde, en Marzo de 1935 y ubicado con frente al Cno. de las Tropas.

ENRIQUE ZERBINO, Camino del Jefe 776 de esta Capital.

IGNACIO ICART ALVARIZA, domicilio avenida Garzón 1188 de esta Capital, padrón N.o 58598, 21.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 47 del plano levantado por Juan Mier en Noviembre de 1913 y ubicado con frente a la calle Payaguás. P Montevideo, Octubre 29 de 1946.

$33.00 Nov.4-12085-v.nov.20.

BALNEARIOS "PARQUE DEL PLATA" S. A.
AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": ENRIQUE PASSNACHT, del solar 14, manzana 23; MARIA BLANCA ROS DIAZ del solar 7, manzana 14; RAMONA DE YAÑEZ, del solar 15, manzana 57; JOSE ALBERTO YAÑEZ, del solar 14, man-

57: ELEODORO P. MORALES y RUBEN CARDOZO, del solar 8, manzana 30; CONRADO CHAPARROTTI, del solar 2, manzana 46; y EDUARDO SCHAEFFER y VOYTEK PUCHECK, del solar 12 manzana 20; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$18.00 Nov.4-12062-v.nov.20.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

CONVOCATORIA

Juan L. Lacaze, Octubre de 1946. — Señor Consocio: Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1[illegible] de Noviembre, a las 9 horas, en el local de la Sección Carnicería, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria anterior. 2.o Reforma de los estatutos para adaptarlos a las exigencias de la reciente ley de Cooperativas. — La Comisión.

Nota. — 1.a convocatoria a las 9 horas. — 2.a convocatoria a las 10 horas.

$1.80 Nov.4-12071-v.nov.9.

SOLAR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo [illegible] Noviembre de 1946, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Modificación del Art. 6.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.60 Nov.4-12005-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumersindo Campos y Domingo Guzmán Paisal hacen saber que prometieron vender la provisión de que son propietarios, sita en esta plaza y en la calle 25 de Mayo 189, siendo el promitente comprador JUAN FERENCIANO. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del Sr. Daniel Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946.

$7.20 Nov.4-12056-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rilla promete vender a JOSE MARIA GARCIA, la carnicería sita en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 70). Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Martín, Sarandí 355, conforme ley 26|9|904. — Santiago Rilla.

$7.20 Nov.4-12061-v.nov.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Oyama Sociedad Anónima"

Balance general al 30 de Junio de 1945

Debe —

Acciones a emitir	$	677.500.00
Inmuebles	"	210.377.01
Bodegas "Oriental" y "La Montaña"	"	785.224.52
Caja	"	10.658.26
Acciones y valores.....	"	25.000.00
Deudores varios	"	296.355.59
Varias cuentas deudoras	"	818.721.55
	$	2.823.836.93

Haber —

Capital autorizado ...	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	119.220.52
Pérdidas y ganancias ..	"	86.362.16
Varias cuentas acreedoras	"	618.254.25
	$	2.823.836.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 11387.

"Oyama Sociedad Anónima"

Balance general de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe —

Acciones a emitir	$	527.500.00
Inmuebles	"	215.092.01
Bodegas "Oriental" y "La Montaña"	"	784.594.25
Caja	"	50.960.66
Acciones y valores	"	55.280.00
Deudores varios	"	282.099.57
Varias cuentas deudoras	"	897.623.60
	$	2.813.060.09

Haber —

Capital autorizado ...	$	2.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	119.220.52
Pérdidas y ganancias..	"	84.183.46
Varias cuentas acreedoras	"	609.656.11
	$	2.813.060.09

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.00 — 11388.

"Oyama Sociedad Anónima"

Balance general de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe —

Acciones a emitir ...	$	527.500.00
Inmuebles	"	215.496.01
Bodegas "Oriental" y "La Montaña"	"	784.594.25
Caja	"	27.307.93
Acciones y valores	"	15.695.47
Deudores varios	"	364.203.05
Varias cuentas deudoras	"	815.542.69
	$	2.750.339.40

Haber —

Capital autorizado ...	$	2.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	119.220.52
Pérdidas y ganancias..	"	83.194.85
Varias cuentas acreedoras	"	547.924.03
	$	2.750.339.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 11389.

"Oyama Sociedad Anónima"

Balance general de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe —

Acciones a emitir	$	527.500.00
Inmuebles	"	287.519.61
Bodegas "Oriental" y "La Montaña"	"	784.594.25
Caja	"	38.769.67
Acciones y valores	"	15.695.47
Deudores varios	"	320.937.45
Varias cuentas deudoras	"	820.279.31
	$	2.795.295.76

Haber —

Capital autorizado ...	$	2.000.000.00
Fondos de reserva	"	119.220.52
Pérdidas y ganancias ..	"	82.853.96
Varias cuentas acreedoras	"	593.221.28
	$	2.795.295.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.00 — 11390.

"Oyama Sociedad Anónima"

Balance general de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe —

Acciones a emitir	$	527.500.00
Inmuebles	"	282.916.46
Bodegas "Oriental" y "La Montaña"	"	1.026.029.35
Caja	"	17.434.99
Acciones y valores	"	36.225.00
Deudores varios	"	341.095.41
Varias cuentas deudoras	"	858.371.37
	$	3.089.572.58

Haber —

Capital autorizado ...	$	2.000.000.00
Fondos de reserva	"	126.970.52
Pérdidas y ganancias...	"	133.343.60
Varias cuentas acreedoras	"	829.258.46
	$	3.089.572.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 11391.

Industrias Yuvena Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de abril de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	4.930.66
Efectos a cobrar	"	335.00
Materiales y mercaderías	"	36.453.00
Edificio propio	"	29.750.00
Máquinarias, materiales y útiles, instalaciones y herramientas	"	21.841.83
Varios deudores	"	23.191.14
Varios	"	10.517.89
	$	127.019.52

Haber—

Varios acreedores	$	4.957.28
Varios	"	22.062.24
Capital realizado	"	100.000.00
	$	127.019.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 11104.

Industrias Yuvena Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de julio de 1945

Debe—

Caja	$	591.28
Efectos a cobrar	"	894.75
Materiales y mercaderías	"	47.110.20
Edificio propio	"	30.070.00
Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y herramientas	"	24.034.85
Varios deudores	"	20.610.73
Varios	"	22.325.50
	$	145.637.08

Haber—

Bancos	$	7.313.40
Varios acreedores	"	8.263.85
Varios	"	30.059.83
Capital realizado	"	100.000.00
	$	145.637.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 11106.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 25 de octubre de 1946

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo: Tribunales y Juzgados, visita de Oficinas: Secretaría, da cuenta de denuncias formuladas por varios procesados en acto de Visita de Cárceles. León Jacobo, exhorto. Secretaría, solicitudes de libretas de cheques para libramiento de órdenes judiciales, año 1946. Instrucción 4.o turno, en autos "Edmundo José Angescheidt" eleva un exhorto. Treinta y Tres, solicita un libro Decretero. Secretaría, Acordada N.o 2576, designaciones de Oficio. Hacienda 1er. turno, eleva una cuenta por reparación de una máquina de escribir. Lavalleja, gastos de Oficina. Civil 5.o turno, en autos "Pedro Abadía, sucesión", solicitud. Civil 5.o turno, en autos "Nelly Berettini de Zolessi y otros con la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay" solicita un informe. Bracco Juan Carlos, título de Procurador. Panizza Luis A. posesión de Estrados. Librán Bonino David V., investidura de Escribano. Ruete Cecilia, denuncia, exhorto. Nazar Anchorena Benjamín F. e hijos S. R. L., exhortos. Vázquez Pieres Adela A., exhorto. Bonilla Caraballo, Clemente R. C. con Corporación Argentina de Productores de Carne, exhorto. Bardón Eliseo, exhortos. Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los siguientes expedientes: Gerónimo García, jubilación. Pedro Mónaco Navarro, jubilación.

Asuntos contenciosos: Menéndez Pírez Emeterio con otros. Municipio de Montevideo en los autos con Josefina Doval de Barriola, interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria. Un recurso de casación por delito de proxenetismo.

Libertades condicionales: Concedida interlocutoria, 1. Denegada, 1.

Acto de Visita de Cárceles y Causas: Juzgado Letrado de Instrucción 4.o turno: No ha lugar, 70. Sobreseimientos, 25. Libertades, 4. (Relación). Sobreseimientos, 16. Libertades bajo fianza o caución, 2.

Tribunal de Apelaciones 1er. turno: (Escritos). No ha lugar, 15. Libertades bajo fianza o caución, 6.

Juzgado Letrado de Instrucción 1er. turno: Sobreseimientos (Relación), 3. (Escritos) Sobreseimientos, 5. No ha lugar, 23. Libertades bajo fianza o caución, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 57. Mensajes, 5. — José Ma. Peñeyro, Secretario.

Montevideo, 28 de octubre de 1946

Trámite administrativo: Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales francesas. Rivera, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Filipchuc Pedro con el Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, denuncia. Civil 6.o turno, en autos "Cayetano o Cayetano Di Matteo y María Concepción Ripa de Di Matteo, sucesiones", solicita un informe. Soriano, los médicos de la localidad de Mercedes, denuncia. Crimen 2.o turno, solicita se le provea de una máquina de escribir. Paysandú 1er. turno, en autos "Gregorio González", da cuenta de la actuación que le cupo al Juez de Paz de la 6.a sección. Río Negro: Diego Tur, cuenta. San José, escribano Hermes Luchinetti, revisación de su Protocolo (año 1945). Maneiro Celina, título de Procurador. Gubitosi Angela, título de Procurador. Beltrám Luis Antonio, cobro de honorarios. Garderes Eugenio D., cobro de honorarios. Fraga Juan José y Segismundo Costa, queja. Río Negro, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 10.a sección, denuncia. Civil 5.o turno, en autos "Arturo J. Dubra con la testamentaría José Segade", solicita un expediente. Dauzeral Onofre J. dr., denuncia. Lavalleja, gastos de Oficina. Hacienda 1er. turno, eleva una cuenta por reparación de una máquina de escribir. Corte Electoral con el Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, denuncia.

Asuntos contenciosos: Balbuena Perpetua Benjamina con la sucesión Piguillén y Divi Luis. Un recurso de casación por el delito de ejercicio ilegal de la medicina y Homicidio. Cajarville Juan E. con Bidegaray de Janssen María Ana. Casimiro Silveira y Cía. con la Intendencia Municipal de Durazno. Klestorny Moisés con Sociedad Comercial de Montevideo. Demoro Artañan con Cooperativa U. de Transportes Colectivos S. A. y Sociedad Comercial de Montevideo.

Visita de Cárceles y Causas: Capital, Juzgado Letrado de Instrucción 1er. turno (Escritos): No ha lugar, 46. Libertades bajo fianza o caución, 4. Sobreseimientos: 17. Juzgado Letrado Correccional 1er. turno: (Relación), Sobreseimientos, 58. (Escritos) Sobreseimientos, 53. No ha lugar, 54.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 28. Mensajes, 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de octubre de 1946

Antonio Kornitzki, oriental, 12 años, 8 de Octubre 3265.
María Delia Zelada de Flores, oriental, 36 años, casada, Reconquista 432.
Francisco Aguirre, oriental, 74 años, casado, Larrañaga 3813.
Eduardo Rodríguez, venezolano, 64 años, casado, San José 1226.
Liboria Guerrero de Brun, oriental, 60 años, casada, H. F. Ferreira
Casimiro Dangeleviccini, lituano, 55 años, casado, A. L. P. del Campo.
Bartolomé Freire González, oriental, 56 años, soltero, C. S. Bois.
Emilia Ferrari de Elola, oriental, 44 años, casada, Blandengues 1684.
Ramona Pérez de Carbajal, oriental, 94 años, viuda, Melo 2371.
Romualdo Ricardo Cabrera, oriental, 60 años, soltero, H. Vilardebó.
Faustina Umpiérrez, oriental, 84 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Juan Alsina Ramos, argentino, 94 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Sofía Pereyra Pérez, oriental, 85 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Enrique Pirotto, oriental, 72 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Carmen Recoba, oriental, 23 años, soltera, Vilardebó 2045.
Francisco Fernández, oriental, 43 años, soltero, H. Maciel.
Leonardo Lissignoli, oriental, 57 años, viudo, Santana 1687.
Carlos Alberto Hernández, oriental, 36 años, casado, C. S. Bois.
Isabel Norma Cabrera, oriental, 12 años, H. P. Rossell.
Delia Cotelo de Candolfo, oriental, 23 años, casada, Rivera 2266.
Estanislao De Dobranski, polaco, 68 años, casado, H. Pasteur.
Juan López Dornec, oriental, 67 años, viudo, H. Maciel.
Quintín González, oriental, 13 meses, H. P. Rossell.
Carlos Luis Trianón Guillot, oriental, 75 años, viudo, Constituyente 1959.
Enrique Morales, oriental, 52 años, viudo, H. Pasteur.
Andrea Fernández de López, oriental, 74 años, viuda, Carlos M. Ramírez 184.
Luis Ferro, italiano, 62 años, casado, Santa Lucía 5360.
Mariano Baños, español, 79 años, viudo, S. Antuña 2881.
Pablo Mazza Vesfa, oriental, 38 años, casado, A. Bello 1989.
Susana Policichio de Mayorano, italiana, 73 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Angélica Abromavichute de Raeshy, lituana, 47 años, casada, 18 de Julio 2205.
Luis Aguilar Fernández, oriental, 70 años, casado, Justicia 2294.
Rosa Rodríguez de Erasquín, oriental, 63 años, viuda, Lorenzo Fernández 1993.
Manuel Prudencio Sarahis, español, 66 años, casado, Rivera 2130.

Día 22 de octubre de 1946

Francisco Castrillejo, español, 71 años, casado, L. Forteza 2357.
Severo Insúa, español, 37 años, soltero, Carrasco 4896.
Juan Manuel Carro, oriental, 24 años, casado, C. S. Bois.
Roberto Durán, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
Alberto Víctor Coates, inglés, 73 años, casado, H. Británico.
Rafaela Orges de Milicua, oriental, 49 años, viuda, H. Pasteur.
Lucía Di Matteo de Davizza, oriental, 53 años, casada, Nueva Palmira 1031.
María Magdalena Ortiz, oriental, 8 años, 8 de Octubre 3000.
José Alberto Moroshi Gómez, oriental, 34 años, casado, Anzani 2007.
María Serra de Domínguez, española, 58 años, casada, Majestad 1607.
Esperanza González de Abalo, española, 83 años, viuda, Majestad 1766.
Walter Giampedraglia, oriental, 16 años, soltero, H. Maciel.
Alejo Granja, oriental, 42 años, casado, H. F. Ferreira.
Jova Morales, oriental, 24 años, soltera, H. Pasteur.
Francisco García, español, 81 años, viudo, República 2057.
Carlos María Romero, oriental, 65 años, casado, Nueva Palmira 2154.
María Juana Melo de Giamini, italiana, 89 años, viuda, Victoria 2024.
Bonifacio Machín, oriental, 37 años, soltero, H. Pasteur.

Luis Socorro Larrosa, oriental, 25 años, soltero, Año 3630.

Alberto Esquerre Artigas, oriental, 66 años, soltero, A. L. P. Campo.

Adelaida Fenocchio de Gaulli, italiana, 65 años, viuda, B. Artigas 3659.

Angela Adelaida García, oriental, 69 años, soltera, H. Maciel.

Dominga Curuchet de Loustau, francesa, 69 años, viuda, Carlos Vega 4757.

Felipe Santiago Pequis, oriental, 21 años, soltero, C. S. Bois.

Juan Ramón Gómez Folle, oriental, 63 años, soltero, Buenos Aires 537.

María Aurora Nez, oriental, 12 años, C. S. Bois.

Se avisa que el Nicho N.o 693 del Cementerio Central necesita reparaciones y el Nicho N.o 31 del Cementerio Paso Molino también necesita reparaciones.

Día 23 de octubre de 1946

José Rognone, oriental, 58 años, casado, Canelones.

Andrés Ferreira, oriental, 61 años, casado, Magenta 3898.

Gabriela Lecusatti, oriental, 18 años, soltera, H. F. Ferreira.

Carolina Quieriquetti de Bellara italiana, 77 años, casada, H. Maciel.

Segunda Silva de Carrasco, oriental, 22 años, casada H. F. Ferreira.

José Bernardo, español, 55 años, soltero, Fermín Ferreira 1877.

Irma María Rodríguez, oriental, 1 mes, H. P. Visca.

Bernardo Losada Carrera, español, 76 años, viudo, Cufré 2927

Cecilie Mezquite de Bentancor, oriental, 25 años, casada, H. Pasteur.

Pablo Ottonello, italiano, 87 años, casado, C. Carrasco 5167.

Petrona Da Luz, oriental, 49 años, soltero, H. F. Ferreira.

Francisco Fernández, oriental, 39 años, soltero, H. F. Ferreira.

Josefina María Botta, oriental, 60 años, soltera, Comercio 2221.

Norberta Tomasa Segalerba de Herrera, oriental, 74 años, viuda, Rivera 2309

María Antonia Barboza, oriental, 20 años soltera, Comercio 1640.

Elvira Baccino de Mallada, oriental 46 años, casada, República 1243.

Francisca Cavelli de Magnoni, oriental, 59 años casada H. Vilardebó.

Freddy Minetti, oriental, 4 horas, Casa del Niño.

Mario Daniel Martini, oriental, 29 años, soltero I. de Flores 1194.

Antonio Stifano, oriental, 62 años, viudo India Muerta 4049.

Elvira Raimondi de Vaz Ferreira, oriental 70 años, casada, Caiguá 3610.

Catalina Giriboni de Pastorino, italiana 78 años, viuda, Palmar 2473.

Manuel Piñeyrúa, oriental, 66 años, soltero H. Vilardebó.

Dolores Listo de Novao, española, 83 años, viuda Cufré 2726.

Dorinda Barros de Alfonso española, 40 años, casada, Millán 4482.

Teresa Gladys Ferré, oreintal, 1 año, O. Martínez 3219

Manuela Vázquez Segarra de Lariña oriental, 62 años, casada. Constituyente 1[illegible]

Miguel Román, oriental, 31 años, C. S. Bois

Lidia Elvira Trujillo, oriental, 1 mes, H. P. Rossell

Luis Alberto De Leiva, oriental, 4 horas, H. P. Rossell.

Día 24 de octubre de 1946

Ramón Muniz, oriental, 32 años, soltero, H. F. Ferreira.

Agustín Pedro Anaya, oriental, 55 años, casado, H. Maciel.

Isabel Saul De Peña, oriental, 67 años, viuda, Río Janeiro 3216.

Pedro Inchauspe, oriental, 41 años, soltero, F. Pasteur.

Laurentina Mamerta Robusson de Nadal oriental, 68 años, viuda, Pilcomayo 6948.

María Marta Bau, oriental, 45 años, soltera, Loreto Gomensoro 705.

Petrona Norberta Mendilazo de García, oriental, 43 años, casada, Blandengues 1684

Bernabela Rivas de Farocia, oriental, 71 años, viuda, Millán 2515.

Medardo Rodríguez De León, oriental, 51 años, casado, G. Formosa 2385.

José Miniño, español, 53 años, divorcaido, Millán 4482.

María García de Rizzo, oriental, 72 años, viuda, Inclusa 229

Bolívar Senosian, oriental, 22 años, soltero, C. S. Bois.

Fernando Aguiar, oriental, 25 años, soltero, H. F. Ferreira.

Laura Rodríguez, oriental, 32 años, soltero, H. P. Rossell.

Jacinto Luis Codabue, italiano, 73 años, casado, F. Muñoz 3362.

Ramón Molina, oriental, 45 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Juana Francisca Pintos de Copdebos, oriental, 73 años, casada, A. L. P. del Campo.

José Zuárez Verdes, español, 73 años, casado, Cabrera 3790.

Agustín Rinaldi oriental, 38 años, casado, Las Heras 1826.

Silvino Núñez, oriental, 54 años, viudo, H. Pasteur.

Juan Carlos Vargas, oriental, 17 años, soltero H. Pasteur.

Se avisa que el Nicho N.o 31 del Cementerio Paso Molino necesita reparaciones y el Nicho N.o 693 del Cementerio Central también necesita reparaciones.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4572 AL 4604

Solicitudes despachadas el día 13 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|42119, A. Revello y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Juegos toilet, cepillos, espejos y peines, 322.

10|45135, Juan Carlos Rinaldi, C, Inglaterra, Tabaco, 443.

10|43728, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Arts. barro y loza fantasía, 403.

10|45235, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Utensilios de aluminio para cocina, 363.

10|45237, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Arts. metal p. bazar, 342.

10|45239, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Cubiertos y coladores metal, 524.

10|45241, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Arts. loza p. bazar, 1.209.

10|51563, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Cristalería p. mesa y bazar, 363.

10|52007, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Arts. aluminio p. cocina, 403.

10|52009, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Porcelana de mesa, 1.007.

10|52011, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Cubiertos de mesa, 4.030.

10|52013, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Arts. metal p. bazar, 806.

10|52015, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Cubiertos de metal, 1.007

10|52019, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Coladores de metal, 403.

10|52017, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Arts. porcelana para bazar, 524.

10|45448, Luis J. A. Rossi, C, Inglaterra, Extensibles p. reloj de metal, 2.821.

10|45450, Pedro Sáenz Hnos. S. A., C, Inglaterra, Reps. cuero para reloj de metal, 2.821.

10|44650, J. A. Salgado, C, Inglaterra, Cigarrillos, 1.007.

10|51295, J. A. Salgado, C, Inglaterra, Cigarrillos, 1.007.

10|43186, Ramón Sánchez, C, Inglaterra, Pipas, boquillas, etc., 806.

10|49954, Emilio Santalucci, C, Inglaterra, Impermeables de alg., 1.149.

10|41023, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Tinta para escribir, 645.

10|44431, Alegre Sasson, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 2.821.

10|40131, E. Sasson y Cía., C, Inglaterra, Hule p. mesa, 8.544.

10|46931, Sibils y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Alfombras lana, etc., 2.297.

10|51442, Sibils y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Alfombras lana y algodón, 866.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|53130, Saint Hnos. S. A., B, Venezuela, cacao en grano, 2.922.

10|52891, Berch y Cía., A, Chile, Orejones, 204.

10|52889, Cotton Hnos. y Cía., B, Méjico, Tej. algodón, 7.099.

10|52871, Deli S. A., A, Chile, Conservas pescado, 438.

10|52857, Argo (Urug.) Ltda., B, Méjico, Compases escolares, etc. y gastos, 509.

10|52962, Cía. Swift de Montevideo S. A., Chile, A, Cloruro de potasio, 1.391.

10|52964, Cía. Swift de Montevideo S. A., Chile, A, Salitre potásico, etc., 15.640.

10|53129, Primera Hilandería Urug. de Alg., Paraguay, B, Algodón en rama, 23.960

10|52987, Renán Mórresi, A, Chile, Nueces, 4.950.

10|50986, Reximport Ltda., A, Méjico, Muest. zorros plateados, 191.

10|32525, Castiglioni y L. Calcraft, C, Brasil, Paños p. pisos, 950.

10|48380, Miguel Iochpe, C, Brasil, Maderas pino Brasil, 2.391.

10|48236, Miguel Iochpe, C, Brasil, Maderas pino Brasil, 8.102.

10|48234, Miguel Iochpe, C, Brasil, Maderas pino Brasil, 4.134.

10|48378, Miguel Iochpe, C, Brasil, Maderas Imbuia, 2.637.

10|52852, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Flete (tabaco en hoja), 7.384.

10|53031, Frizzera y Parada, A. Brasil, Café crudo, 3.200.

10|52830, Frigorífico Artigas S. A., C, Brasil, Madera pino Brasil. 17.000.

10|52803, Ferrocarril Central del Uruguay, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 11.000.

10|52931, Alejandro J. Gastaldi Suc., B, Brasil, Yerba mate, 2.865.

10|52807, Deli S. A., B, Brasil, Yerba mate, 2.022.

10|52951, Ponsetí Hnos., A, Brasil, Alfombras de algodón, 57.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|52660, Juan Carlos Costa, Sud Africa, C, Pluma en bruto p. industrializar, 141.

10|52904, A. López y Cía. Ltda., Italia, B, Yuyos p. fab. de bebidas, 508.
10|52906, A. López y Cía. Ltda., Italia, B, Esencia, 121.
10|52814, Buckstein y Bister, Canadá, B, Peines de mat. plástico (flete), 89
10|53005, Buckstein y Bister, Canadá, B, Peines de mat. plástica (ampliación), 49.
10|53050, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Palas, 389.
10|53099, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Papeles p. fotografía, 2.732.
10|53067, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Alambre galv. liso, 2.180.
10|53065, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Alambre de púa, 2.478.
10|53059, The Montevideo Trading Co. Ltda., Inglaterra, A, Ginebra, 1.713.
10|52877, Póser y De Mori, A, Inglaterra, Munición de acero, etc., 1.201.
10|52865, Frigorífico Anglo del Urug., Inglaterra, A, Cable de cobre p. elect., 822.
10|53144, Ernesto Kalbermann y Cía., A, Inglaterra, Ondulines p. pelo, 56.
10|53142, Ernesto Kalbermann y Cía., A, Inglaterra. Alfileres gancho, 234.
10|52900, González y Cía. Ltda.. A, Inglaterra, Chapas hierro negras, 4.401.
10|52944, Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra, Infladores p. bicicletas, 439.
10|52960, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Hilado de alg. crudo p. telar, 6.279.
10|52958, Candal y Facal, A, Inglaterra, Arts. loza doméstica, 657.
10|52966, Cía. Swift de Monevideo S. A., Inglaterra, A, Hilado de alg. crudo p. telar, 500.
10|53085, Estanislao Diez y Cía., C, Inglaterra, Arts. vidrio uso doméstico, 161.
10|52970, Jorge Gómez y Cía., A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 625.
10|52986, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Casimires de lana, 705.
10|53002, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Ojales de bronce, 97.
10|52992, Mussi Hnos. y Martino, A, Inglaterra, Angulos de acero, 1.286.
10|53001, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Reps. para autos, 149.
10|53036, General Motors Urug. S A., A, Inglaterra, Reps. autos, camiones, etc.. 1.842.
10|53090, José A. Cassarino Ltda., A, Inglaterra, Reps. automóviles y gastos, 8.192.
10|53051, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 649.
10|53047, F. Rocco S A., A, Inglaterra, Accs. hierro galv. p. caños, 1.838.
10|53083, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Alambre acero, 3.744.
10|53025, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Vidrios p. niveles agua p. calderas locomotoras, 16.
10|53023, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras, 117.
10|52021, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Linoleum para pisos vagones, 1.632.
10|52810, "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., Inglaterra, A, Spring folios, 89.
10|52816, Cía. Urug. Naveg. y Transp. Aéreos S. A., Inglaterra, A, Hierro ángulo sin trabajar, 169.
10|52818, Cía. Urug. Naveg. y Transp. Aéreos S. A., Inglaterra, A, Hierro en chapas sin trabajar, 25.599.
10|52820, Cía. Urug. Naveg. y Transp. Aéreos S. A., Inglaterra, A, Barras de hierro forma T, 669.
10|52822, Cía Urug. Naveg. y Transp. Aéreos S A., Inglaterra, A. Barandas amuradas de hierro, etc.., 2.345.
10|38689, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, C, Dulces especiales, 161.
10|38693, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, C, Polvos p. postres y budines, 40.
10|38691, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, C, Vinagre de malta, 60.
10|52573, Carlos Mezzera y Cía., Inglaterra, C, Manteles y Servilletas de hilo, 3.123.
10|52616, Impresora Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Papel blanco para impresiones, 2.821.
10|52719, La Madrileña S. A., Inglaterra, C, Goma por metro en piezas, etc., 2.499.
10|52731, Varela Radío y Cía., Inglaterra, C, Bombillas de metal blanco. 3.627.
10|52745, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, C, Papel para impresiones y gastos, 2.176.
10|52301, Pedro Julio Martínez, Inglaterra, C, Trabas para corbatas, 48.
10|52297, Pedro Julio Martínez, Inglaterra, C, Cigarreras, 524.
10|52299, Pedro Julio Martínez Inglaterra, C, Gemelos de puño y pechera, 544.
10|52303, Pedro Julio Martínez, Inglaterra. C, Polveras, 262.
10|52420, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Pantasote, 125.
10|52426, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, C, Alfombra de goma p. estribos, etc., 234.
10|52401, Isaac Vesochansky, Inglaterra, C, Alfombras de lana, 6.045.
10|42166, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, C, Baterías par autos, 806.
10|46183, Henderson y Cía. Ltda., (X), Inglaterra, C, Tienda y mercería, 28.210.
10|47743, Henderson y Cía. Ltda., (X), Inglaterra, C, Tienda y mercería, 4.836.
10|52863, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piezas perfil rectangular, etc.. 2.495.
10|52949, Parodi Hnos., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.003.
10|52941, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, B, Reps. para autos y camiones y gastos, 1.676
10|52939, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, B, Repuestos p. tractores y gastos, 472.
10|53105, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, A, Termómetros clínicos, etc., 193.
10|53101, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, A, Termómetros clínicos. etc., 193.

(X). — Se autoriza excepto subrubro C, artículos de sport, artículos de cuero, artículos para fumadores, bisutería, medias, corbatas y calcetines.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|52836, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Seguro (tel. rayón), 13.
10|52838, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Seguro (madera pino tea), 61.
10|52842, Ind y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Seguro (extracto de quebracho), 112.
10|52846, L.U.S.A., (Licorerías Unidas S. A.), Holanda, A, Seguro (ginebra añeja seca), 73.
10|52848, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Seguro (tabaco), 701.
10|52856, Sedería París S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (medias Nylon), 9.
10|53089, Embajada del Brasil, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 11.
10|53056, Legación de Francia, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 17.
10|53058, Legación de Francia, Brasil, A, Anuncios, 95.
10|53057, The Montevideo Trading Co., Inglaterra, A, Ceniceros mat. plástico, 16.
10|53071, Boleslao Petrchka, A, Estados Unidos de América, Ropa usada, 80.
10|53028, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Muest. complejo Vitamina "A", etc., 88.
10|53034, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Extracto hígado (muestra), 25.
10|53030, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Glutan HCL. (muestras), 21.
10|53032, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Muest. sulfadiazina sódica, 7.
10|53126, Legación de Cuba, A, Cuba, Cigarros habanos, 42.
10|53116, Warner Bros, First National South Films, Estados Unidos de América, A, Material propaganda cinematográfica, 12.
10|53114, Warner Bros. First National South Films. Estados Unidos de América, A, Material propaganda cinematográfica, 9.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|52989, Renán Morrest, España, B, Anchoas en salmuera, 4.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|52840, Henderson y Cía Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro (calcetines, etc.), 64.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|52853, Philips del Urug. S. A., B, Holanda, Libros y revistas científicas, 16.
10|52851, Philips del Urug. S. A., B, Holanda, Condensadores de radio, 1.
10|52849, Philips del Urug. S. A., B, Holanda, Piezas reps. maquinitas afeitar, 21.
10|52845, Philips del Urug. S. A., B, Holanda, Lámparas auto, 3.
10|52843, Philips del Urug S A., B, Holanda, Válvulas rectificadoras, 246.
10|52841, Philips del Urug. S. A., B, Holanda, Rectificadores corriente, 829.
10|52839, Pesquera y Cía., B, Noruega, Bacalao, 3 526.
10|52968, Druillet y Cía Ltda., Francia, A, Arts. bazar (fantasías), 85.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|53062, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Maquinaria p. la industria textil, 9.363.
10|52932, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas lustradoras curtiembre, 207.
10|52910, Ind y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores, 272.
10|53097, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. maquinaria indust. y gastos, 271.
10|52723, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes de máquinas de bronce, 136.
10|52867, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Horno p. refundir metales, etc., 1.118.
10|51620, Intarsa, Estados Unidos de América, B, Máquina industrial, 10.619.
10|53046, Alegre Sasson, A, Estados Unidos de América, Carteras para señoras y gastos, 83.
10|53069, Warner Bros. First National, Estados Unidos de América, A, Material propaganda cine, 115
10|52938, Moisés Tenenbaum, B, Estados Unidos de América, Jaboneras de celuloide, 29

10|53038, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 122.

10|53118, Warner Bros, First National, Estados Unidos de América, A, Material propaganda cine, 67.

10|13113, Carlos Ferretti Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Papel dorado p. marcar, 374.

10|52809, Perfumes Dana S. A., C, Estados Unidos de América, Etiquetas papel, 70.

10|53020, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Solución de extracto de hígado, 311.

10|53022, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Penicilina y gastos, 265.

10|53024, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Extracto de hígado, 605.

10|53026, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Complejo de vitamina "B", 302.

10|53073, J. Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Molino p. laboratorio, 731.

10|52947, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Herramientas para autos, 76.

10|53077, Basso y Bazzani Ltda., A, Estados Unidos de América, Máq. pulverizadoras, 1.141.

10|53087, Estanislao Diez y Cía., A, Estados Unidos de América, Candados, 301.

10|53095. Fábregas y Cía., B. Estados Unidos de América, Candados, 301.

10|53040, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de América, Candados, 301.

10|52933, José Gatti, A, Estados Unidos de América, Cables forrados, 127.

10|52945, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. p. autos, 428.

10|52821, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Trabajos hierro, 10.

10|52817, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Pistola para pintar y accs., 29.

10|52855, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Cables reps. autos, 206.

10|52861, Corporación de Publicidad S. A., Estados Unidos de América, B, Torre acero p. radio-difusión, 4.336.

10|53035, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Lona tratada, 5.232.

10|53082, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Herramientas para artesanos, 395.

10|53084, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Herramientas para artesanos, 579.

10|53088, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Motores para embarcaciones, 668.

10|53010, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Blocks p. oftalmología (arts. de óptica), 572.

10|53012, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Blocks p. oftalmología (arts. de óptica), 386.

10|52984, Antonio Mannzione S. A., A, Estados Unidos de América, Cubiertas p. autos y camiones, 1.808.

10|52976, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Bomba de inyección p. motores y gastos, 226.

10|52978, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Portátiles p. taller y cables, 122.

10|53122, Warner Bros First National, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 75.

10|53120, Warner Bros First National, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 126.

10|53138, Joaquín Puiggrós, Estados Unidos de América, C, Lapiceras de mat. plástico, 156.

10|53134, Uruguay Comercial Corporation, Estados Unidos de América, B, Protectores p. cubiertas ómnibus, etc., 1.105.

10|53052, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Películas cinemat. sensibilizadas, 767.

10|53003, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Semilas de flores, 32.

10|52957, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, A, Patrones, 180.

10|52967, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas refrigeración, 170.

10|52999, "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices comunes y de color, 2.117.

10|53137, Universal Import Export S. C., Estados Unidos de América, B, Profilácticos, 398.

10|52942, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuentes, 81.

10|52908, Francisco López y Cía., Estados Unidos de América, A, Pez palo, 520.

10|52898 María C. de Esperón, Estados Unidos de América, A, Tirafondos de hierro, 554.

10|52902, León Kormian, Estados Unidos de América, A, Portalámpara, 128.

10|53007, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Permanentes p. el cabello (muestrario), 70.

10|52885, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, B, Arts. de vidrio Pyrex resist. al calor, 326.

10|53083, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Preservativos, 508.

10|52937, Luis A. Méndez Piana, Estados Unidos de América, B, Accs. para fluorescentes, 1.960.

10|52935, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bicicletas y gastos, 5.721.

10|52859, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de América, Hebillas de material plástico, 220.

10|53072, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Controles para cercas eléctricas, 163.

10|53074, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía (micrófonos), 581.

10|53076, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. p. radiotelefonía (pick-ups), 304.

10|53078, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía (condensadores), 315.

10|52980, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. autos y camiones y gastos, 211.

10|52982, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Caños radiadores, etc. y gastos, 450.

10|41072, Mantero y Cía., B, Estados Unidos de América, Monturas para anteojos, 1.485.

10|53132, Sunev S. A., B. Estados Unidos de América, Motor y accs., 1.482.

10|53121, General Motors Urug. S. A., B. Estados Unidos de América, Automóviles, 20.625.

10|53125, Lanasur, A. Estados Unidos de América, Equipo soldador eléct., 651.

10|52826, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas p. cámaras aire, 510.

10|53133, Terra y Cía., B. Estados Unidos de América, Arts. laboratorio, 282.

10|53014, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Armazones de anteojos, etc., 982.

10|53016, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Frascos para transfusión, etc., 760.

10|53018, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Inst. metal p. cirugía, 254.

10|52959, Carmeta S. A., A, Estados Unidos de América, Hojas acero p. sierras y gastos, 523.

10|52981, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Crisoles de grafito, 736.

10|52983, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Aros para pistones autos, etc., 284.

10|52985, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Pastas y líquidos lustrar autos, 637.

10|52940, Moisés Tenenbaum, B, Estados Unidos de América, Termómetros, 136.

10|53139, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Material p. laboratorio, 77.

10|52946, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Separadores p. baterías, 2.835.

10|52922, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Barniz acabado p. cueros, 1.344.

10|52926, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Cemento de resinas sintéticas, 59.

10|52914, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Orotán (curtiembre sintético), 911.

10|52916, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Oropón (purga para cueros), 1.095.

10|52918, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Aceites p. curtiembres, 1.014.

10|52920, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Prod. preparar insecticidas, 554.

10|52884, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tanque acero inoxidable y gastos, 309.

10|52815, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Probadores de válvulas, 193.

10|52833, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de América, Disolventes, 384.

10|52831, Ind. Quím. Urug. Duperial, A. Estados Unidos de América, Lacas, 494.

10|52883, S. C. Urug. Anderson Levanti y Co., Estados Unidos de América, B, Esponjas naturales, 887.

10|52913, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos y gastos, 213.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|52858, Marcial Toupet, A, Francia, Tej. lana pura, 2.107.

10|52860, Marcial Toupet, A, Francia, Tej. rayón, 525.

10|52862, Marcial Toupet, A, Francia, Tej. alg. y rayón, 187.

10|52864, Marcial Toupet, A, Francia, Tej. seda pura, 963.

10|52866, Marcial Toupet, A, Francia, Tej. alg. lisos y estampados, 113.

10|52868, Marcial Toupet, A, Francia, Tej. seda y rayón, 571.

10|52690, Henderson y Cía. Ltda., A, Suiza, Encendedores de metal, 201.

10|52743, Campos y Cía., B, Suiza, Relojes pulsera, 4.310.

10|52517, Benjamín Nahoum, A, Suiza, Tela p. pañuelos fibrana, 320.

10|52679, Soler Hnos. S. A., A, Suiza, Tela seda artif. y gastos, 118.

10|52562, Barclay y Co., A, Suiza, Tejido algodón, 385.

10|37259, Isaac Vesochansky, C, Bélgica, Paños p. pisos, 2.000.